

Archivo Municipal
de
PUEBLA DE LA REINA

Código de referencia : ES.06104.AMPR/1.1.01/7.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1944 / 1953

Nivel de descripción : Unidad de instalación

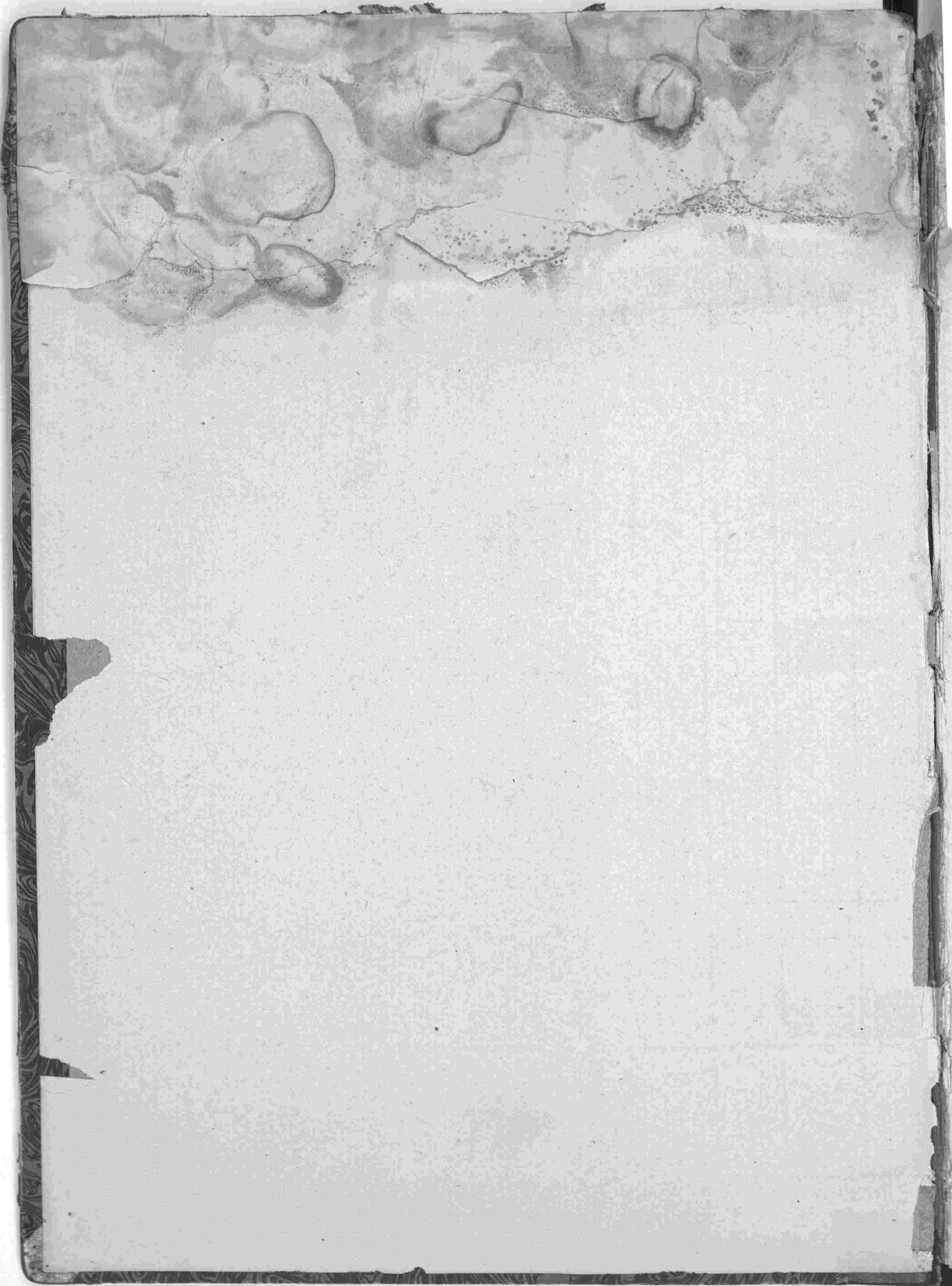
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 152 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Puebla de la Reina

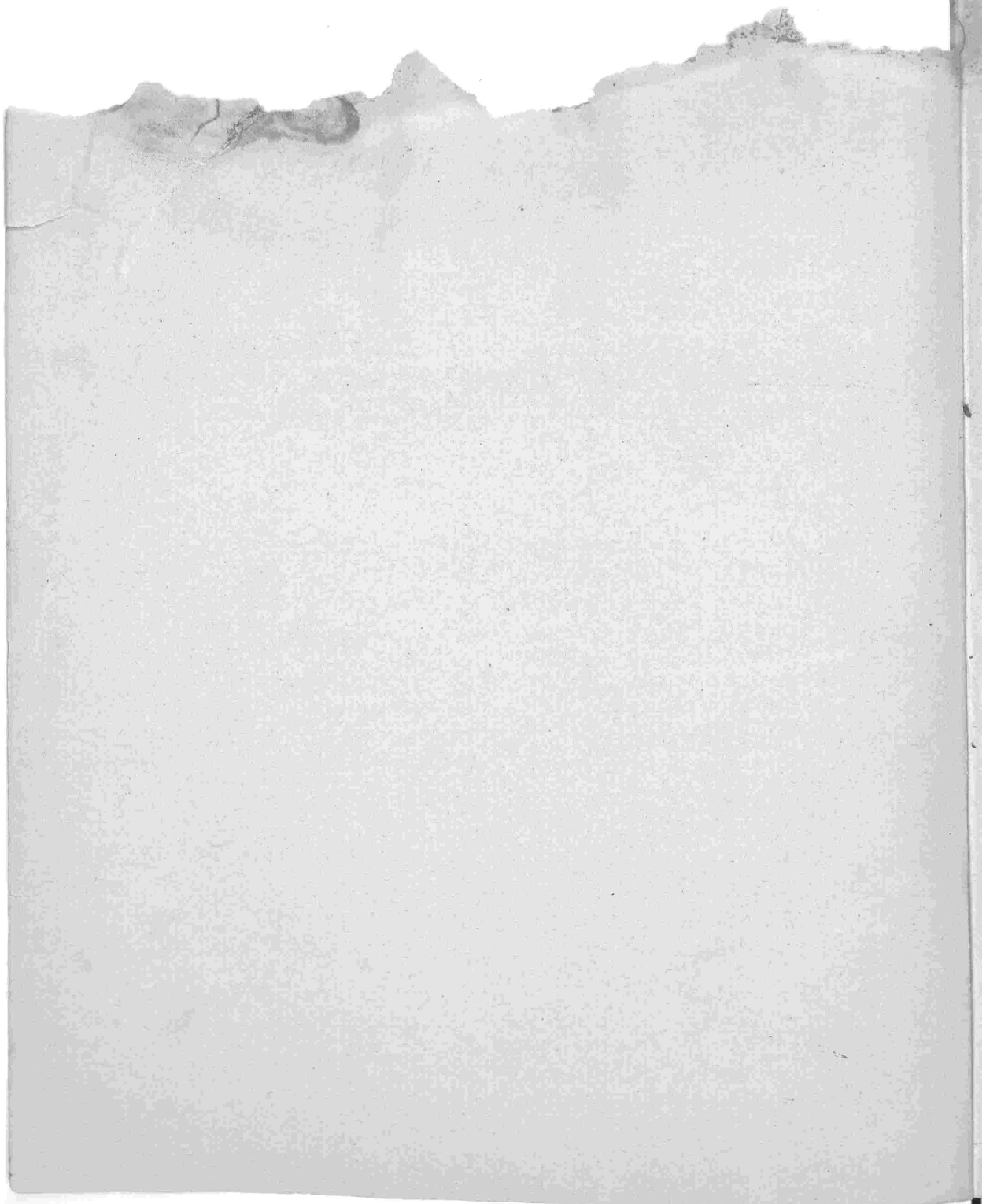
LIBRO DE ACTAS

1944-1953

Tip. de Trejo-Don Benito







Provincia de

Partido de Almendralejo

Término municipal Pueblo de la Reina

AÑO 19 14

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Pueblo de la Reina

Este libro, comprensivo de cinco folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con veinte y cinco pliego de ~~papel de pagos al Estado~~, clase 8ª y veinte ~~veinte~~ veinte ~~veinte~~ veinte en veinte al número veinte de 150 pfas por hoja, veinte ~~veinte~~ veinte ~~veinte~~ veinte importante veinte ~~veinte~~ veinte ~~veinte~~ veinte

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Pueblo de la Reina a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Secretario

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinco hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél Ayuntamiento celebre, concernientes a asuntos del Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Pueblo de la Reina a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde



... extraordinaria el día 26 de mayo de 1944

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Juan José Martínez
- Concejales
- D. Rafael Muñoz Rivera
- D. Julio Villanueva Aparicio
- D. José Labrador Macías
- D. Francisco Bastida Saucedo
- D. Francisco Macías Carrasco
- D. Antonio Jimeno Luján
- Secretario Accidental
- D. Balquid Ballisteros

En la villa de Puebla de la Reina, a veintiseis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Segundo la hora señalada y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores asistentes que al margen se expresan con excepción de esta Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez y Balquid Ballisteros, que declaró abierta la sesión.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde que uno de los asuntos motivantes de esta sesión, era de dar cuenta de una Circular del Excmo. y Revr. Sr. Obispo de la Diócesis, por el que se requería de la Corporación un donativo para incrementos de becas de Seminaristas pobres, acordándose por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas cuarenta pesetas.

Dijo seguidamente la Presidencia que otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria era dar cuenta a la Corporación de haberse recibido de la Dirección general de Administración Local, la documentación correspondiente a veinte solicitantes que en el concurso convocado para cubrir en propiedad las Plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de 3ª categoría por O. del Ministerio de la Gobernación de 31 de Enero de 1944, concurría a esta plaza y que a este efecto de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º de la misma orden, tenía la Corporación potestad de informar



[Handwritten signature or scribble]

haciendo un lugar sobre los que cada uno
con su arte, daga y devocion propusieron con orden de pre-
lación sobre el uno de ellos.

Los señores asistentes con vista y conocimiento
de la documentación recibida acordó por una
unanimidad aprobar y elevar ante la Dirección
General de Administración Local el siguiente:

Informe: Preferir y por ello proponer para que
sobre él recaiga el nombramiento de propieta-
rio de la Plaza de Secretaria de este Ayuntamiento
a Don Rafael Mestre Macias, por estas conside-
raciones:

1º Porque por orden de mejor número en el Es-
cala del Cuerpo entre los 20 concursantes, al
propuesto le corresponde el séptimo lugar y sobre
los méritos que los únicos seis concursantes que le
antecedeen algar este tener además los de ser mi-
litante que batalló y ex-Combatiente del Ejército
Nacional que ninguno de aquellos seis posee
conjuntamente.

2º Porque referidos seis concursantes tener para
este Ayuntamiento la ventaja el propuesto, que en
la actualidad sirve con carácter interino la
plaza que concursa, llevándolo en este servicio diez
y ocho meses. Además con anterioridad durante
algunos años, fue oficial 1º de la Secretaria de
este Ayuntamiento y por estas circunstancias es
suficientemente conocido de la Corporación y se
tiene constancia de su moralidad y competencia
en el ejercicio de las funciones de el cargo.

3º Por constar en estas oficinas que en su ho-
ja de servicios, ni existe nota alguna desfa-
vorable, cuyo mérito ninguno de los concursan-

Señor

Por dho esta Corporacion quiere hacer constar en
dicho de que el nombramiento de secretario propie-
tario de este Ayuntamiento, recaiga en tal concen-
sante y la elija en primer lugar, relacionando
do a continuación los datos por el orden que
mejor cree aorde con los meritos de cada uno,
por el siguiente de prelación:

- 1º Don Rafael Mestre Mañica
- 2º Don Angel Adame Vela
- 3º Don Valente Castaño Benuejo
- 4º Don Antonio Fauste Ortega
- 5º Don Antonio Revilla Garcia
- 6º Don Antonio Moreno Castaño
- 7º Don Francisco Manas Barroso
- 8º Don Antonio Alvarez Nieto
- 9º Don Antonio Cobar Palmero
- 10º Don Manuel Alvarau Rodrigo
- 11º Don Francisco Sanchez Garcia
- 12º Don Claudio Ballesteros Torrente
- 13º Don Francisco Jordillo Romero
- 14º Don Florencio Herrero Sanchez
- 15º Don frei Garcia Barceno
- 16º Don Pedro Campos Saucedo
- 17º Don Fermín Garcia Gallardo
- 18º Don Pablo Góizaluz Valor
- 19º Don Francisco Vicente Alejandro de la Góizaluz
- 20º Don Cayetano Crespo Nieto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
en esta sesion extraordinaria se dio por ter-
minado el acto suspendiéndose la presente,
que despues de leida fue aprobada por
todos los señores Concejales con el Sr. Pri-



meor Comisente de Alcaldes y Promuega el Secretario
de que certifico.

Antonio Guzman Rafael Muñoz
Julio Villanueva
Francisco Botilla

~~Freguini Palacios~~
Sesión ordinaria correspondiente al día
1º de Junio de 1946.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Juan José Pérez Balas
Concejales
D. Antonio Jimenez Tejón
D. Francisco Manuel Carrasco
D. Julio Villanueva Aponciá
D. José Labrador Mañas
D. Francisco Castiella Saucedo
D. Rafael Muñoz Rivera
Secretario
D. Rafael Muñoz Mañas

En la villa de Puebla de la Reina
a primero de junio de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

Se reunieron en la Casa Exe-
sistorial los señores asistentes que
al margen se expresan, componien-
tes de esta Comisión Gestora Munici-
cipal, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan José Pérez Ba-
las, que declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta de la
sesión anterior que fue aproba-
da.

Se dió igualmente lectura a la orden
del día, de la que se dedujo, no haber más
asuntos a tratar.

Por la Presidencia se hizo saber a
los señores asistentes que, con anterioridad

a este acto se habia dirigido por escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo renuncia de un cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Quiere hacer constar que los motivos que tal acto le impulsaron, en consecuencia de la imposibilidad material de poder seguir atendiendo con la asiduidad debida las obligaciones que tal cargo requiere; ya que aquellas le habían un tiempo que indispensablemente necesita para el ejercicio de su profesión de Inspector Municipal Veterinario, que constituye su único medio de vida, sin contar que habiendo de prepararse para un curso que surge en su profesión, dispuesto por la Superioridad al que obligatoriamente debe asistir, no podría, en manera alguna, disponer del tiempo necesario para estudiarlo, si habia de seguir desempeñando el aludido cargo.

Hizo constar el sustituto que le producía la separación que proyectaba en las tareas municipales de tales buenos compañeros de trabajo de los que tan decidida colaboración había tenido durante su gestión, esperando que todos ellos, sabrían comprender y estimar justificadas las poderosas razones que le asisten.

Por los señores concurrentes hicieron manifestaciones lamentando el hecho que se produce, que priva la Corporación de la persona que por su principal cargo, mas de ello había de aprovechar las tareas y en el cual todos habían depositado su confianza.

Y como quiera que a ninguno de los señores concurrentes, les era factible, por impedírselo sus ocupaciones privadas, acen-



sin la responsabilidad del cargo antes dicho,
cuestión que al que dimita, de ninguna manera
pueden haber podido persistir entre los que
quedan la buena armonía que hasta ahora
hubo, toda por unanimidad acordaron a su
vez renunciar a sus cargos respectivos que son los
siguientes:

D. Antonio Jiminech y J. J. Primer Teniente
Alcalde.

D. Francisco Inacio Carrasco, Concejal
Regidor Sindico.

D. Rafael Muñoz Rivera, Concejal

D. Julio Villanueva Aparicio, idem.

D. José Sabrador Inacio, idem

D. Francisco Bontida Sáenz, idem.

Se acordó que de esta acta se expida cer-
tificación y se remita al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, suplicándole, si diere
admitir las anteriores dimisiones.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se dió por terminado el acto que
firman todos los señores asistentes, rombiendo
el Secretario, de que certifico.

José Sabrador

Antonio Jiminech Rafael Muñoz

José Villanueva

Francisco Bontida

José Sabrador

ordenado por el Sr. Presidente el día 15 de mayo de 1943

- Concejales
- D. Juan José Pérez Páez
 - D. Antonio Jiménez Díaz
 - D. Julio Villanueva Aparicio
 - D. José Sabrañero Muñoz
 - D. Francisco Ignacio Carrasco
 - D. Francisco Pastora Sánchez
 - D. Rafael Muñoz Rivera
- Secretario
- D. Rafael Mestre Maiz

En la Sala de la Real Audiencia de esta ciudad de San Juan, a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche del día 15 de mayo de 1943, se reunió el Ayuntamiento de San Juan, en sesión pública y ordinaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Municipal de esta ciudad, y en consecuencia, se procedió a la lectura de los autos de estas Casas Concejales, los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Páez, que declaró abierta la sesión:

El Sr. Presidente, manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el infrascrito secretario, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ninguno otro señor de la Concepción que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, expresó que, suficientemente discutido el asunto, las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:



CRÉDITOS AUTORIZADOS		Pesetas	Pesetas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1943	41.145 51	
	Presupuesto extraordinario	" "	
	Resultas	95.971 45	167.116 96
Gastos	Presupuesto ordinario de 1943	41.145 51	
	Créditos extraordinarios	8.289 05	
	Resultas	49.890 82	129.325 58
Diferencia: Superavit o déficit del Presupuesto refundido			37.791 38

MOVIMIENTO DE FONDOS		Resetas	Resetas
INGRESOS	Del presupuesto refundido	69,842.38	69,842.38
	Por reintegros de pagos		
GASTOS	Del presupuesto refundido	66,983.24	
	Por devoluciones de ingresos	"	66,983.24
Existencia en 31 de Diciembre de 1943, trasladada al Presupuesto de 1944			2,390.48

LIQUIDACIÓN

Credito del Presupuesto de ingresos no liquidados	3,912.25	3,912.25
Deficit o Superavit del presupuesto refundido	34,491.36	
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	1,125.95	44,899.95
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	5,982.62	
Diferencia: Superavit o deficit		40,987.70

COMPROBACIÓN

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1943	56,359.72	56,359.72
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	94,956.94	
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1944	2,390.48	97,347.42
Diferencia igual a la anterior		40,987.70

De las cuentas de propiedades que acompaña a la de presupuesto, resulta y se aprueba en como exactos un activo de sesenta y nueve mil, trescientas catorce pesetas y noventa centimos; un pasivo de treinta mil, pesetas y un haber liquido de dos mil trescientas noventa pesetas, mil cuarenta y ocho centimos, en el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.



...se acordó que este Encargado de la Memoria prevenga, en el número quinto del artículo 154 del Estatuto Municipal, y que las cuentas se entreguen al público, en que se han de ocupar todas las horas de su jornada justificativa.

El Sr. Alcalde, da igualmente cuenta a la Corporación, de haber tenido oficialmente conocimiento, de la ejecución que a este Ayuntamiento se había hecho por la Dirección General de 1.ª Enseñanza de dos Escuelas, una de niños y otra de niñas. Que como consecuencia de tal ejecución la Inspección Provincial del mismo Servicio, ha hecho requerido de este Ayuntamiento la instalación en locales adecuados, y la suficiente dotación de material y mobiliario, según una relación de tales efectos, que requiere declaraciones obligatorias en adquisición.

Yo, el Secretario de lectura a la relación aludida de efectos, de la que los señores asistentes quedaron enterados.

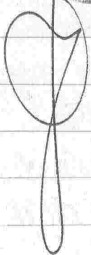
Dado lo imprevisto de estos gastos y el exceso de cuantía que en principio se le supuso, en relación con la del Presupuesto Municipal Ordinario, que rige, del que manera alguna existe margen, para poder extraer la cantidad necesaria que en un primer avance puede creerse que sobre pasará a diez mil pesetas, habiéndose cuenta además que el remanente físico de la Caja Municipal, tampoco cuenta con el suficiente para atender a esta imprevista atención que exige su inmediato pago, la Corporación acordó renunciar la venta de cuatro títulos de la deuda

interior de 12.500 p. por valor y una de quinientos latrones restantes, un por cada, por cada, el valor municipal de 100 por cada, que para este Ayuntamiento y que se ha dado actual mente en el poder del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Basleja.

Se acordó facultar a la Presidencia para la realización de todas aquellas gestiones que sean necesarias, para verificar la venta de dichos títulos, así como para adquirir el material requerido; para que si por la ley se determina preceptivo la justificación de estas operaciones, por medio de un presupuesto extraordinario, se lleve este a efecto por los trámites del artículo 298 del Estatuto Municipal y concordante del Reglamento de Hacienda, así como para las gestiones de locales que reúnan las debidas condiciones, de todo lo cual se dará cuenta a la Corporación, una vez llevada a efecto a fin de acordar lo que proceda.

Seguidamente la misma Presidencia, hizo saber a los señores asistentes que proximo la fecha 8 de Septiembre, festividad de la Santísima Virgen de los Remedios, se proponía organizar como tradicionalmente viene haciéndose, los festejos que se han de tener lugar y para la oportuna deliberación se acordó:

Suprimir la organización que otras veces se ha hecho de la fiesta con una Banda de Música, dada las condiciones del elevado coste que en este año se relaciona con los



... para el comercio, se otorga en virtud de la
... de las partes, en el momento de la
... de la ciudad, que tiene sus
... de la ciudad.

... una conferencia de
... artificiales, para todo lo que se faculte
a la Comiducim que se pondrá en contacto con
los fabricantes de estos pines, y organizará los
diversos festejos que se importarán en la forma
tradicional.

No habiendo más asuntos de que
tratar se dió por terminada el acto, que per-
manece todos los señores asistentes, conminado
el Secretario de que certifique:

Don Manuel



Francisco

Rafael Muñoz

Francisco Batista

Antonio Guerrero

José Labrador

Rafael

- Señores asistentes:
- Alcalde- Presidente
 - Don Juan José Domínguez Balas
 - Balbuena
 - Don Sebastián Jiménez Guzmán
 - José Labrador Masías
 - Rafael Muñoz Arce
 - Francisco Masías Cuevas
 - Francisco Batista Sánchez
 - Arriola
 - Rafael Masías Masías

En la villa de Puebla de la Reina a
primero de Octubre de mil novecientos cincuenta
y nueve.

Siendo la hora señalada y prima convocada
a los señores asistentes en toda la Comiducim
Municipal de esta villa de Puebla de la Reina
que al ocupar se es-
presen en el momento todos ellos de esta Comi-
ducim Municipal, bajo la Presidencia

via de Sr. Alcaide San Juan, por el Sr. Pedro
que dice en última instancia.

Por el Sr. Alcaide de Justicia, Petena, al efecto de la
solicitud anterior que fue a la vez. Se tiene en la
correspondencia y se han expedido especiales repuestas durante la
última quincena y la correspondencia manifiesta quedar en
través de acordando en cumplimiento.

La Merced, no cuenta a los efectos de este
de que en cumplimiento de lo acordado en la sesión
del día quince de Junio pasado, había hecho que-
siones para llevar a efecto la venta de cuatro Caba-
los de la Junta, Petena al 3.50 p/o que son de la
propiedad del Municipio, cuyo objeto - como se detalla
en el arando primitivo - de obtener numerario disponible
con el que atender a los gastos de primer establecimiento
de las dos Escuelas Nacionales, mantenidas por el
Municipio de Educación Nacional; pero que se-
gún los informes adquiridos, en jirias obstáculos que re-
tardarían la obtención del numerario, lo suficiente para
no resultar eficaz este procedimiento, ya que se exige el
inmediato pago del material que se adquiere y es el ca-
so que existe un plazo requerido, para quedar terminado
esta operación.

Por ello había discurrido otro medio, en el cual se sal-
varan las dificultades anteriores y este era, siquiere en el
Plan de España los valores, obtenidos de la siguo-
rante la cantidad mínima que era permitida, conforme a
la rotación que haga el Plan, de cuya manera po-
dría obtenerse sin dificultades alguna la cantidad corres-
pondiente, teniendo este procedimiento la ventaja sobre el
anterior que los valores continúan siendo de la pro-
piedad municipal que podía ir amortizada el ca-
pital con aportaciones anuales hasta conseguir en su totalidad

Siligencia } Hago constar yo el Secretario que las sesiones
 sus quince sesiones de los dias 15 de Agosto, 15 y
 15 de Septiembre, 15 y 15 de Octubre, 15 y 15 de Noviembre
 y 15 de Diciembre, no se celebraron por falta
 de asistencia a votar y de asistencia de los señores Causales

Y en la de la Reina 16 de Noviembre de 19xx
 El Abogado

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de Diciembre 19xx. -
 Lectores asistentes:
 Alcalde - Presidente
 Don Juan José Ruiz Palas
 Protoro
 Don José Labrador Manáez
 Don Rafael Muñoz Rivera
 Don Francisco Bastida Sánchez
 Don Francisco Manuel Carrasco
 Don Antonio Juncos Uyar
 Secretario
 Don Rafael Muñoz Manáez

En la villa de Puebla de
 la Reina a primeros de Di-
 ciembre de mil novecientos ma-
 rch y ochenta. -

Se reunieron siendo ya ho-
 ra de las veint y tres en esta Ca-
 sa, Comunal los señores Causa-
 les que al momento se re-
 unieron, con facultades de toda
 la Junta Local Municipal
 bajo la Presidencia del Sr. Al-

calde Don Juan José Ruiz Palas que debió abier-
 ta la sesión. -

Seguidamente yo el Secretario di lectura al acta
 de la Sesión anterior que fué aprobada. Así tam-
 bien la correspondencia y Dictámenes oficiales recibidos
 al durante la última Sesión y la Correspondencia
 manifestada quedando enterada y acordó en unipoli-
 nio. -



El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que se
quiere notarial oficialmente del Organismo consiguientemente
de haber sido elevada a definitiva la mayoría de las dos
municipales de origen, citando por tanto, convalidado
la instancia de número 12 de fecha 20 de mayo de 1900.

Permisionos fueron puestas de manifiesto los presupuestos
de gastos a que correspondían los materiales de mobiliario
y útiles, ofrecidos por esas comisionadas que fueron
examinados por los señores Concejales, - Fue aprobado
el ofrecido por la librería "La Iluminada" de Jorja-
for, en el cual el coste del material asciende a mil
novecientos ochenta y tres pesetas y el del mobiliario a seis mil
ochenta y tres pesetas y ochenta centavos, en total ochocientos
treinta y tres pesetas y noventa centavos.

En dicho asunto por el Sr. Alcalde de haberse pro-
curado en la insubordinación del Municipio una ins-
pección girada por un Subdelegado del Excmo. Sr. Go-
bernador civil de la provincia, que la realizó cum-
pliendo orden de dicha superioridad, la cual
cuando dio por resultado no encontrar defecto alguno
en el orden de origen respectivo, sino por el
contrario un estado de buen orden en la mano
adquirida, por cuya causa, el Sr. Subdelegado
fue remitido por un escrito de esta Alcaldía a las Corpo-
raciones.

En dicho asunto el Sr. Alcalde, que el dicho Sr. Subdelegado
Don Joaquín Martínez percibió de esta Caja Muni-
cipal 180 ptas. en concepto de gastos de locomoción por
cuenta de sus viajes y que de ellas hizo entrega al Alcal-
de que trabaja, ordenando su repartición a los
pobres de la localidad, cuyo coste se llevó a efec-
to previo el diligenciamiento de una nómina de
la que cada precepto firmaba el señor de la que



el Secretario de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal ordinaria del día 15 de Diciembre de 1911

- Señores señores
- Ahora - Presidentes
- Don Juan José Puri Palas
- Comisarios
- Don Rafael Gómez Borrero
- Don Antonio Jiménez Luján
- Don Julio Velázquez Aparicio
- Don Francisco Méndez Tabo
- Don Francisco Rodríguez Tamayo
- Secretario
- Don Rafael Martínez Morales

En la villa de Puebla de la Reina
al quince de Diciembre de mil novecientos
once mil y cuatro.

Se cumplieron en el Salvo de Actos
de esta Casa Consistorial, los señores
Comisarios que al margen se ex-
presan, sus ponentes tras de la
esta Comisario Proctora munici-
pal al bajo la Presidencia del Sr.
Don Juan José Puri Palas
que dió el dictamen de la sesión

Lo el Secretario de Actos al ante de la sesión au-
tor que fui aprobada.

Se han visto la correspondencia y Póliticos Ofi-
ciales recibidos durante la última quincena y la Cor-
respondencia manuscrita quedan enterados acordando su
cumplimiento.

Exposado seguidamente la Previsión que se me
 legada el presupuesto de procedi a la documen y apu-
 lación del Presupuesto municipal ordinario de in-
 gresos y gastos de este Ayuntamiento que ha de tener
 vigencia en el próximo ejercicio de 1945 y presupuesto de
 contingente el Proximo proyecto, sucesivamente to-
 das con posibilidad quedando el presupuesto aprobado
 el que aun en cantidades por capítulos se dice segui-
 damente.

Capít 1 ^o	Oficinas generales	20.535'78
" 2 ^o	Representación municipal	2.675'24
" 3 ^o	Vigilancia y seguridad	5.448'30
" 4 ^o	Oficina municipal general	4.887'50
" 5 ^o	Grandes obras	0'00
" 6 ^o	Personal y material de oficinas	22.831'25
" 7 ^o	Alberca y Higiene	6.443'16
" 8 ^o	Asistencia Social	5.309'68
" 9 ^o	Asistencia Social	4.764'82
" 10 ^o	Asistencia Social	4.151'20
" 11 ^o	Obras Públicas	0'00
" 12 ^o	Arrendos	0'00
" 13 ^o	Expendio de los intereses comunales	3.725'24
" 14 ^o	Expendio municipal de obras	0'00
" 15 ^o	Mancomunidades	0'00
" 16 ^o	Ciudades Menores	0'00
" 17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	533'57
" 18 ^o	Impuestos	1.500'00
" 19 ^o	Plantas	0'00
Total Presupuesto de Gastos		82.805'44
Presupuesto de Ingresos		
" 1 ^o	Plantas	4.043'59
" 2 ^o	Apropiaciones comunales	0'00
" 3 ^o	Impuestos	0'00
Suma p seguir		4.043'59

seus donos: que se havia feito a habita em ambas
propriedades e para que ambas cediam ao Ayuntamiento
de Madrid por um preço em dinheiro de mil reais
diarios.

Os senhores assistentes tomaram em virtude do con-
veniente por la Ciudad Municipal de los salones de
referencia para el fin que se ha dicho e en las condi-
ciones expuestas por la Direccion y la facultades
para que en representacion de la misma otorguen
el correspondiente documento privado que ligare
el contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto extinguido es la presente
que firmamos con los señores asistentes conmigo el
Secretario de que certifico. =

Juan Peral

Francisco Bastida

Juan Villaverde

Antonio Jimenez

Rafael Muñoz

Rafael Muñoz

Presidencia extraordinaria, del día 31 de Diciembre de 1944.

Señores asistentes
Alcalde-Prudente
D. Juan José Pérez Peral
Concejales
D. José Labrador Macías
D. Antonio Jimenez Lujan

En la villa de Puebla de la
Reina, a treinta y uno de Diciem-
bre, de mil novecientos cuarenta y
cuatro.

Quinto la hora de las veinte de



Handwritten flourish or signature.

Dou Francisco Partida Sanchez
Dou Francisco Manuel Carrasco
Don Rafael Muñoz Rivera
Secretario

El Oficial de Secretaria
D. Ezequiel Barrera Olvera

removidos en el local de esta Casa Excmo. los señores asistentes que al margen se expresan, como pudiesen todos ellos, de la Comisiva Gestora Municipal,

hajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Piles Balas, que declaró abierta la sesión. Seguidamente por la misma presidencia, se dijo a la Corporación que el único objeto de esta sesión extraordinaria, como se indicaba en la convocatoria, era poner en conocimiento de los señores concejales que había sido resuelto por la Dirección General de Administración Local, el concurso convocado para cubrir en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 3ª categoría publicándose las designaciones en los boletines oficiales del Estado, fecha 29 y 30 del corriente mes, el cual concurso afectaba a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que según lo resuelto en virtud de estos nombramientos, que tienen carácter de provisionales, esta plaza había sido adjudicada a D. Francisco Manuel Barrera, que actualmente es oficial en el Ayuntamiento de Zarea de Alange.

Que conoce el aprecio que la Corporación se plus hace del que con carácter interino y desde el mes de Noviembre de 1948 viene desempeñando la misma plaza D. Rafael Muñoz Manias, el cual en el concurso de referencia ha tomado parte, solicitando, entre otras, la provisión de esta plaza, y cabe la inmensa satisfacción que para todos los miembros de

este Ayuntamiento hubiera sido, el que en dicho con-
curso le hubiera sido adjudicada en propiedad
la repetida plaza de Secretario.

Refiere a continuación la admirable
labor desarrollada por este funcionario, duran-
te los 25 meses que ha permanecido al frente
de esta Secretaría; describe el estado de abandono
que a su toma de posesión existía, en todos
los servicios del Municipio, debido a la mala
gestión de su antecesor, causada por la Cor-
poración antecedente a la actual, y compara
aquella situación con el estado actual de
organización y de buena marcha administra-
tiva de todas las cuestiones, que competen a la
Entidad Municipal y que se hallan afecta-
das por los servicios que este repetido funcionario
presta; hechos, todos estos, que han motivado la
solicitud, renuncida de todos los señores asis-
tentes que a tan repetido funcionario y a la
Corporación fué dada por un Delgado del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como
consecuencia de una visita de inspección gira-
da a la contabilidad municipal.

Si bien este buen estado de cosas,
se debe a las buenas intenciones y man-
ra de actuar de todos los miembros del
Ayuntamiento que dice. Tiene el honor
de presidir, es justo señalar que en la per-
sona de D. Rafael nuestro actual
Secretario, se ha encontrado siempre la más
decida colaboración y la aportación más
eficaz de iniciativa.

Y como quiera que sabe,



[Handwritten flourish]

es la mas absoluta certeza que todos los señores concejales, sin excepcion, participan de estos deseos, he resuelto proponer en esta sesion, la elevacion de un escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en nombre de la Corporacion suplicandole se digna conceder a la misma, que al resolverse definitivamente el concurso de preferencia de referrencia, se modifique el nombramiento provisional ahora hecho en favor de D. Francisco Maria Barros, para que recaiga en el actual interior D. Rafael Montes Macias.

Los señores señores y asistentes acordaron por unanimidad, adherirse a la propuesta de la presidencia, y hacer suya sus manifestaciones, acordando facultar al Sr. Alcalde para la suscripcion de tal escrito, al que se acompañará certificaci6n literal de este acta a fin de que por dicha superior autoridad, se tenga conocimiento de que sin menoscabo de otros derechos, si puede constituir preferencia la propuesta y deseos de los Ayuntamiento, este por unanimidad y abambien prefiere al que en un momento aludido.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se di6 por terminado el acto extendiendose la presente que despues de leida, fue a probada y firmada por todos los señores asistentes y por el secretario accidental, de que certifico:

[Handwritten signatures]
 Juan Labrador
 Francisco Barba
 Rafael Muñoz

Se acuerda que la sesión ordinaria
del día 15 de febrero en sus
actos de sesión se raten y se
restituya el orden normal.

Pueblo de la Reina 15 febrero 1945
Sr. Alcalde
Francisco Balas

Sr. Licutado
Rafael

Acta 3 Por las mismas causas de la delincuencia
continua quedó sin celebrarse la del día de la
feria.

Pueblo de la Reina 15 febrero 1945
Sr. Alcalde
Francisco Balas

Sr. Licutado
Rafael

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1945.-

En la villa de Pueblo de la Reina a
quince de febrero de mil novecientos cuarenta
y cinco. - Siendo la hora de las once se
reunieron en el salón de actos de estas Ca-
sas Consistoriales los señores Concejales que
al marfese se expresan, miembros de esta
Corporación Municipal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Juan José Pérez Balas
que declaró abierta la sesión. -

A continuación se expuso por la misma
que atravesándose en los actuales momentos por
calamitosa situación en la clase obrera debi-

do de un furo poro características de la época era llegado el momento de acudir con los recursos que el Municipio puede disponer para casos como este en momentos de tal calamidad. Por ello, y como quiera que en el Presupuesto vigente existe consignada en la partida única del capítulo 5º artículo 6º la cantidad de 500 pesetas para cubrir de aquellas necesidades, propone su inversión en forma de jornales que serán prestados por la clase obrera en arreglo del cupo de trabajo de cada uno de los talleres del término.

Los señores concejales acordaron la efectividad de tal inversión facultando a la Presidencia para hacerla y para justificarla por el procedimiento ordinario. Ley

Seguidamente yo el infrascripto Secretario, hice uso de la palabra para exponer a la Corporación que ante la adjudicación que de esta plaza de Secretario se había hecho provisoriamente por la Dirección General de Administración Local resolver el concurso de la 3ª categoría a favor de D. Francisco María Barro y por consecuencia también de las noticias hasta él llegadas sobre que el nombrado ocuparía esta plaza cuando su designación sea definitiva, como que quedando el que había cesante y sin colocación, había gestionado su nombramiento interino con suficiente autorización en otra Santarria, consiguiendo serlo en la de Villar del Rey.

Lamenta tener que abandonar a tan buenos compañeros de concejo de los que tantas muestras de simpatía



g

...tal, así como colaboración en la misión
oficial de cada uno, ha recibido durante todo
el tiempo de su gestión, y hace expresa las
circunstancias que le impidieron a cualquier de-
plaza, han en contra de su voluntad.

Por lo dicho, hace renuncia del cargo
de Secretario de este Ayuntamiento que hasta alu-
ra viene desempeñando y promete que si prope-
rase el recurso que contra la designación, o nomi-
nación para esa plaza tiene intercalado; o si, sin
darse estas circunstancias si el nombrado no se fura
a efectuar su toma de posesión, cuando llegue el
caso, renunciaría el que habla a la plaza que
ahora proyecta ocupar para volver a esta en la
que tal a su gusto y satisfacción de todos ha
venido prestando sus servicios.

Dice que aunque la dimisión la
presenta en este día, aún continuará algunos
días a fin de dejar liquidada su gestión.

Los señores concejales con el Sr.
alcalde estimaron encontrar muy razonables
las razones expuestas por el dimisionario, acep-
tando la que se plantea acordando también
que coste en acta el sentimiento de la Cor-
poración por la privación de quien ha de verse
de tal funcionario del que tan buenos ser-
vicios se han recibido durante todo el tie-
po de su gestión. -

Para procurar continuidad en
la prestación de los servicios que a tal pla-
za corresponden, a propuesta a la Presi-
dencia se acuerda nombrar accidental-
mente Secretario de la Corporación al Ofi-

cial 1º D. Ezequiel Bustos de manera que percibirá por su gestión mientras dure la sustitución los cauces sujeciones de los partidos 1º y 2º de capitulos 6º artº 1º del vigente Presupuesto y que tomará posesión de su cargo el día en que se produzca la ausencia del dimisionario.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que quedando insuficientemente provista la plantilla de funcionarios administrativos el Ayuntamiento al que dar provisionalmente interinidad la plaza de Oficial 1º por pasar su titular a ocupar la Secretaría se imponía en bien de la buena marcha administrativa y para poder hacer frente al intenso trabajo que sobre la oficina del Municipio pesa procurar un temporero que cumpla apegado con el cometido.

A su propuesta se nombra para cumplir tal misión a Don Miguel García Montero persona de la que se tiene buena fama y referencias morales y de competencia en relación al cargo que se le asigna.

Este percibirá como retribución la consignación fijada en el Presupuesto vigente para la plaza de Oficial 1º y comenzará a devengarla desde el mismo día de su toma de posesión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes con miso el Secretario de que certifico:



[Handwritten signatures: Rafael Muñoz, Antonio Jiménez, Juan José, and others]

Diligencia - de proveer para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, convocándose a la supletoria para el día 3 del actual.

Pueblo de la Reina, 12 de Marzo 1945

Nº 132

El Alcalde



Sesión ordinaria supletoria del día 3 de Marzo de 1945.

Señores concurrentes
D. Juan J. Perer Bals
" Antonio Jimeno
" Rafael Muñoz
" Julio Villanueva
" Faust. Macías
" Faust. Pacheco
" José Labador

En la Villa de Puebla de la Reina a los 12 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo a hora de las veinte se reunieron en sus casas capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. el Alcalde D. Juan José Perer Bals con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión de este día por no haberse celebrado el día primero por falta de número. Abierta el orden de la Presidencia se dio lectura a la anterior que fue aprobada y dada cuenta de la correspondencia oficial y la Corporación se acordó en sus exactos cumplimiento.

Por la Presidencia se hizo saber a sus compañeros de Corporación el sentimiento que a todo cubren el ánimo con motivo del fallecimiento del funcionario Municipal que desempeñaba accidentalmente el cargo de Secretario D. Bequíel Ballesteros Macías y todos los señores señores unánimemente se asociaron de todo corazón a dicho sentimiento por reconocer a el fallecido a la persona serena, honrada y de competencia por sus estimadas prendas cívicas

mas y morales; por su buen comportamiento como funcionario y como Ciudadano, querido de todos los vecinos por su simpatia y prendas personales y como consecuencia de todo ello, se acuerda por unanimidad que se haga constar en acta el verdadero sentimiento de la Corporacion como colectividad e individualmente de cada uno de sus Concejales, por la irreparable perdida sufrida con la muerte de Sr. Ballenters y que a la vez se extienda esta manifestacion de sentimiento y de dolor hacia sus familiares, y especialmente hacia su hermano el Sr. Juan Parroco de San Ballenters. Tambien se acordó por unanimidad se hagan solemnidades fúnebres, celebradas por el Ayuntamiento pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de Alma de un buen amigo y querido funcionario por considerarlo merecedor de tal.

La Presidencia expuso que es preciso cubrir provisionalmente la vacante de Secretario accidental que dejó D. Gregorio Ballenters para que la sustituya e interinamente el cargo hasta que se cubra el cargo en propiedad al resolverse el concurso pendiente y despues de un ligero debate se acordó por unanimidad designar con tal caracter de provisionales Secretario accidental al vecino D. Gregorio Juan Parro, persona que le consideran los Señores Concejales la competencia necesaria para ello y el cual, por encontrarse en rebatido de servicios, acepta desde luego el nombramiento, da gracias a la Corporacion por su nombramiento y desde luego se posesiona de su cargo y autoriza por este acta como Secretario accidental.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le Alcaide dio por terminado el acta a las veinte y una y treinta minutos firmandolo con los



Señores conciernes de qui p. el accidente Secreta-
rio cesó -

Juan J. Pera Bales

Antonio Jimenez

Rafael Muñoz

Franco Barrios

Jesús Villanueva

Francisco Bartida

José Labrado

Gregorio Turi

Diligencia

La pongo, p. el secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, convocados a la suplitoria para el día 17 del actual Pueblo de la Reina 15 Marzo de 1945



12-13

El Alcalde

Juan J. Pera Bales

Gregorio Turi

Sesión Ordinaria Suplitoria del día 17 Marzo de 1945

Señores conciernes
• Juan J. Pera Bales
• Antonio Jimenez
• Rafael Muñoz
• Jesús Villanueva
• Franco Barrios
• Francisco Macías

En la Villa de Puebla de la Reina a diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en sus Casas Capitulares los señores Concejales, que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión suplitoria de la ordinaria del día 15 que no pudo celebrarse por falta de número, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan J. Pera Bales

Abierta de su orden la sesión, por mi secretario

accidental se dio lectura de la anterior que fue aprobada por voto las comunicaciones, Bolletines oficiales recibidos se acordó en cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó que por el Ilmo D. Delegado de Hacienda de la provincia habia sido aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1.945 con fecha 5 del corriente, si bien teniendo en cuenta que se arbitraría dentro del ejercicio la cantidad de Tres mil pesetas en el capítulo 8º artículo 5º de gasto en atención a las necesidades económicas por que atravesará la clase humilde. El Ayuntamiento tras breve deliberación sobre el asunto, teniendo en cuenta que aun no se ha puesto en ejecución el Presupuesto aprobado ni se ha hecho por tal causa como el Repartimiento general de utilidades para cubrir el deficit inicial acordada por unanimidad de votos que componen la totalidad del Consejo se acuerda al captº 8º artº 5º de gasto, Calamidades públicas, con Tres mil pesetas más; y que para cubrir esta suma en ingresos, a fin de no variar el Presupuesto ordinario, se aumenta la dicha suma de Tres mil al Captº 10º artº 9º de ingresos, Repartimiento general, con lo cual el Resumen general del Presupuesto Ordinario por 1.945 será ya invariable, la suma de 85.805 pesetas 74 Centimos. Siguiendo luego se acordó que certificación de este acuerdo se una al ejemplo del Presupuesto aprobado que obra en el Secretario y se hagan en el mismo las debidas correcciones y que otra certificación se remita al Ilmo D. Delegado de Hacienda de la provincia para que surta sus efectos en el ejemplo que obra en la Sección de Administración Local afectu a lo mismo.

Por unanimidad se acordó que para los efectos de quinto se señale el jornal nuevo de un Bracero



en la localidad en Nuevo Perote
Dada cuenta de una Circular de la Delegación Pro-
vincial del Frente de Juventudes interesando se abone
la cuota presupuestada para Campamento del año
actual, se acordó por unanimidad que de los dos mil
pesos consignados se abonen para Campamento mil
novecientos, quedando las cien restantes para pago de
otros gastos menores y de material.

No hubo más asunto de que tratar y la Presidencia se
levantó la sesión a las veinte y una hora treinta minutos por
mayoría con lo demás Señores concurrentes y se firmó el se-
cretario accidental de que certifico =

Juan Balos

Francisco Bortida

Antonio Jimenez

Francisco Jimenez

Rafael Muñoz

Eugenio Tascón

Sesión Ordinaria del día 1º de Abril de 1945

Señores concurrentes
Juan Perer Balos
Antonio Jimenez
Rafael Muñoz
José Labrado
Francisco Bortida
Francisco Mañas
Julio Villanueva

En la Villa de Puebla de la Riera a primeros de
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la
hora de las veinte se reunieron en sus casas capita-
lares los Señores Concejales que al margen se expre-
san bajo la Presidencia de Sr. Alcalde a quien se
se Perer Balos con el fin de celebrar la ordinaria
de este día.

Abierta de su orden se dio lectura de la ante-
rior que fué aprobada y ratificada el acuerdo
sobre Presupuesto y leído los Boletines y comunicaciones
oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.

Seguidamente se acordó nombrar al Concejal D. Juan de
 Manuwa Aparicio, Comisionado de cuenta para comparecer
 ante la Junta de Clasificación y Revisión el día 12 de ac-
 tual, acompañando a los mosos de 1942 y 1944 que tienen
 por recibo sus exclusiones, abonando el con cargo al
 Capital 2^o art 1^o ciento veinte y cinco pesetas

También se acordó se abonen ciento veinte y cinco pe-
 setas al Concejal D. José Labrador Macías por el viaje efec-
 tuado a Badajoz el día 20 de marzo anterior con el
 fin de resolver asuntos oficiales relacionados con el
 paro obrero consiguiendo la prosecución de los tra-
 bajos en los caseríos vecinales próximos que están pen-
 diente de ejecución

Con objeto de proceder a la designación de los voca-
 les natos de las Comisiones de evaluación, parte real y
 personal, para los efectos de la confección del repartimiento
 a que se contrae la sección decimo tercera, capítulo V, títu-
 lo IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924,
 que fue leído íntegramente. Por el infrascrito Secretario fue
 readvertido de manifiesto a la Corporación lo siguiente de
 acuerdo: A/- Lista de contribuyentes por Rústica, por orden
 de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. B/- Lis-
 ta de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor
 cuota, domiciliados fuera del término. C/- Lista de contri-
 buyentes por Urbano, por orden de mayor a menor cuota
 domiciliados en el término. D/- Lista de contribuyentes por
 Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota,
 domiciliados en el término. E/- Lista de contribuyentes
 por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor
 cuota, comprensión de domiciliados dentro y fuera del
 término. F/- copia del Padrón Municipal de Habitantes
 Examinados y cotizados todos los precedentes documentos
 con los originales de donde proceden los Reportes contra



Anterior, Padra; tambien Industrial y el empadronamiento
general de habitantes, fueron aprobados, procediendose asimismo
haciendo a la designacion de los Vocales que la Corporacion
Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales de la Comision de Evaluacion de la Parte Real de Reparto

D. Juan Secura Pelayo, Heredero

Mayor contribuyente por Ranteca, domiciliado en el termino

D. Carmen Sanchez Arjoia Pabud

Mayor contribuyente por Ranteca, domiciliado fuera del termino

D. Agustin Davila Lopez

Mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el termino

D. Benjamin Gallard Lozano

Mayor contribuyente por Industrial y Comercio

D. Antonio Lobato Acedo, Prohombre de D. Hermandos S. de

decil Miel de Labadros y Sauaderos

Vocales de la Comision de Evaluacion de la Parte Personal de Reparto

D. Antonio Lina Rodriguez, Heredero

Contribuyente por Ranteca con domicilio en el termino

D. Domingo M. Cuervo Barrera

Parroquia Unica

4º por Urbana, con el sí

D. Gregorio Gallard Lozano

5º por Industrial, con el sí

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica
en la misma, conforme preceptos el ultimo parrafo del art.
489 del Estatuto

No hubo mas asuntos de que tratar levantandose la sesion
por la Presidencia a las veinte y dos firmas de los señores con
currerles de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesion ordinaria supletoria del dia
 17 de Abril de 1945
 en la Villa de Pueblo de la Reina a las siete de
 la noche de un convocacion cuarenta y cinco, siendo la
 hora de las sesiones se reunieron en sus casas capitula-
 res los Sres. Señores que al margen se expresan pa-
 ra celebrar en segunda convocatoria la ordinaria
 del dia 15 que no pudo celebrarse por falta de quie-
 sime, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan Pri
 Pero Pato

Abierta de su orden, se dio lectura de la anterior
 que fue aprobada y visto lo pertinente y conminacio-
 nes oficiales recibidas se acordó su cumplimiento, si
 ya no lo estuviera.

Se dio cuenta de la carta-circulo del Excmo. Sr.
 Gobernador civil de la provincia, a los Sr. Alcaldes de
 la misma con fecha 3 de corriente invitandolos a

Sejores concurrentes a un curso de conferencias
 Juan J. Pero Pato
 Antonio Jimenez
 Rafael Munoz
 Juan Bautista
 Juan Prados
 Julio Villanueva
 José Labrador

asistir obligatoriamente a un curso de conferencias
 en Badajoz durante ocho dias que empezara
 el dia 7 de corriente. El Sr. Alcalde que asistió
 a este curso dio cuenta a la Corporacion de los diver-
 sos problemas que allí se trataron sobre reconstruc-
 cion, salubridad y otras obras que a la vez tendran a
 remediar en lo posible el paro obrero que sufre la pro-
 vincia debido a la perturbacion economica, manifestando
 que viene satisfecho de la actividad del curso y
 esperanzado por sus consecuencias. La Corporacion
 se dio por satisfecha y acordó que con cargo al capi-
 tulo 2º articulo 1º del vigente Presupuesto se abonara
 al Sr. Alcalde quinientos pesos como indemniza-
 cion de los gastos que durante nueve dias le ha origi-
 nado mencionada comision oficial
 No hubo más asuntos y la Presidencia levanto la

señaladas las veinte y una firmándose con los señores
contenidos de que se secretario certifico.

Juan José Pérez Balos Antonio Jimenez

Rafael Muñoz Francisco Bantida

Francisco Macías

Señor ordinario del día 1º de Mayo de 1945

Señores concurrentes

- Juan José Pérez Balos
- Antonio Jimenez
- Rafael Muñoz
- Julio Villanueva
- José Labador
- Francisco Macías
- Francisco Bantida

En la Villa de Pueblo de la Reina a primeros de
Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
la hora de las veinte se reunieron en sus casas capi-
tulares los señores señores que al margen se expresan
con el fin de celebrar la ordinaria de este día, pre-
sidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez
Balos

Abierta de su orden se dió lectura de la acta anterior
que fue aprobada y visto los Boletines y comunica-
ciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento

Se procedió al examen de la liquidación de Prempues-
to del ejercicio de 1944 formada por el Secretario y des-
pués de leído, el Sr. Alcalde declaró abierta a dirección
Halland conformes las operaciones practicadas por ajus-
tarse al Prempuesto, libros de contabilidad y demás ante-
cedentes de su referencia y su estructura a los modelos ofi-
ciales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Sr.
señor que hiciera uso de la palabra, la Liquidación
prevenida quedó aprobada en esta forma. Oficiales



nas pendientes de pago a 31 de Diciembre de 1944 cinco mil seiscientos noventa y dos pesos ochenta y dos centavos. Créese las pendientes de cobro en igual fecha setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas un centavo. Créese de nuevo para el ejercicio de 1945 diez y siete mil setenta y cinco pesetas ochenta y seis centavos.


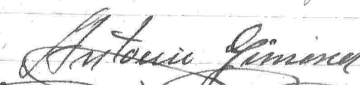
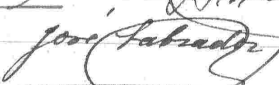
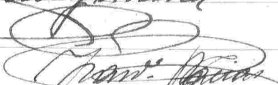

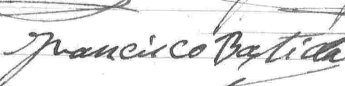
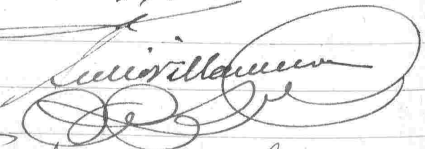
Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las Cuentas Municipales de ejercicio de Presupuesto de 1944, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo el infrascrito Secretario, y terminada fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, no habiendo ninguno Señor que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que las cuentas presentadas quedaban liquidadas de esta manera:

		<u>Creditos autorizados</u>	
		Peseta	Centavo
Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1944	67.524	93
	Presupuesto extraordinarios	"	164.872 35
	Reservas	99.347	42
Gastos	Presupuesto ordinario de 1944	67.524	93
	Credito extraordinarios	8.472	74
	Reservas	16.359	72
<u>Diferencia</u>	<u>Superavit de Presupuesto Refundido</u>		32.514 96
<u>Movimiento de fondos</u>			
Ingresos	Del Presupuesto Refundido	87.707	74
	Por reintegro de pago	"	87.707 74
	Del Presupuesto Refundido	70.631	88
	Por devolución de Ingresos	"	70.631 88
<u>Existencia en 31 Diciembre 1944 trasladadas al año 1945</u>			17.075 86
<u>Liquidación</u>			
Credito de	Presupuesto de Ingresos no liquidados	5039	60
		Suma y sigue	5039 60

	Peseta	Cent
suma anterior		50.39.80
Deficit } de Presupuesto Refundido	32.514.96	
Superavit }		
Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos	2050	39.239.65
Crédito de Presupuesto de gastos no invertidos	4674.69	
Diferencia superavit		34.200.05
<u>Comprobación</u>		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1944	57.050.82	57.050.82
Crédito pendiente de cobro en igual fecha	74.175.01	
Exenciones en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1945	14.075.86	91.250.87
Diferencia igual a la anterior		34.200.05

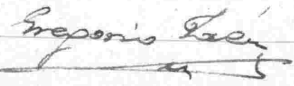
Así mismo se acordó que la Comisión redacte la Memoria prevista en el nº 5.º del artº 154 del Estatuto Municipal y que los asuntos se expongan al público por quince días, acompañados de los documentos justificativos.

No hubo más asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y dos firmando este acta con los señores concurrentes y coningo a secretarios de que certifico =



 José (Sabado)  
 Rafael Muñoz  Francisco Batista 


Diligencias

La ponga a secretario interior para hacer constar que la reunión ordinaria de la Junta que debe celebrarse hoy, no lo fue por falta de número, ni se convocó a la reunión por no haber asuntos a tratar

Pueblo de Reus 15 de Mayo 1945
 Vº Wº
 El Alcalde  Gregorio Escá



En la villa de Puebla de la Reina a prime-
ro de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco,
siendo la hora de las once, se reunieron en
sus casas capitulares los Señores Señores que al
margen se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan José Peres Balas con el fin
de celebrar la ordinaria de este día

Abierta la sesion de orden de la Presidencia
se dio lectura de la anterior, que fue apro-
bada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales
recibidos, se acordó su cumplimiento

Se da lectura de una Memoria que presenta el Sr.
Secretario-Interventor proponiendo una Propuesta de
Habilitacion de fondos para reforzar algunos partidos
de Presupuestos ordinarios del año actual que han resultado
insuficientes para la atencion a cubrir; para pagar
deuda de fin de año a la Hacienda la Liquidacion de un
punto de utilidad de la Tarifa 1.ª sobre los sueldos de los
empleados del 2.º Semestre de 1941 y años de 1942, 43, 44 y 45;
que estaban pendientes de Liquidacion y pago; abonar al
Veterinario Titular, segun orden superior, el subsidio fa-
miliar a que tiene derecho; pagar el aumento de la
contribucion hecha para aportacion de la obra de pu-
cion provincial; poder atender debidamente al sumi-
nistro de medicinas de la Beneficencia Municipal; abonar
los gastos de viaje del Sr. Alcalde D. Balas para asistir
al Curul de conferencias ordenado por el Sr. Gobernador
Civil y sobre todo ello poder ejecutar con la ma-
yor urgencia las obras de reparacion y de saneamiento
de la madre del agua potable y sus cañerías de Pílos
por encontrarse estas rotas por focos de empierres y
de contaminacion, habilitacion que puede cubrirse
con el sobrante y su aplicacion de otros sobrantes



que desp. el Presupuesto de 1944, al ser liquidada
la Corporacion despues de oprimos parlados por parte
de la referida propuesta de habilitacion, acuerdo
por unanimidad hacerla sinja aceptandola a prin-
cipio tal y como viene redactada y que se exponga al
publico por terminos de quince dias en la forma que dispo-
ne el art. 12 de Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cum-
plido este tramite, con las reclamaciones que se hallan for-
mulado, dare cuenta de ello al Ayuntamiento
seguidamente se acordó pagar con cargo al sept. 2º
art. 1º al Concejal D. José Labado, los gastos de via-
je a Badajoz cerca del Excm. Sr. Gobernador Civil, Pre-
sidente de la Excm. Diputación provincial y Jefatura de
Obras publicas sobre el comiuro de los trabajos en las
carreteras y caminos vecinales que crearan este termino
para poder conjurar la crisis obrera.

16º hubo más asuntos y se levantó la sesión, sien-
do a la hora de los veinte y dos, firmand los señores con-
curridos conmigo secretario de que certifica:

Rafael Muñoz

Francisco Botella

Antonio Jiménez

Juan Villanueva

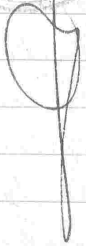
Proposición

Sesión ordinaria del día 15 de junio 1945
en la villa de Puebla de la Reina a quince de
junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se
reunieron en sus casas capitulares, con el fin
de celebrar la ordinaria de este día los señores
que al margen se expresan bajo la Presi-

de un de la Alcaldía don Juan José Pérez Páez
abierto de su orden, se dio lectura de lo anterior que fue
aprobado y onto los boletines y comunicaciones oficiales se
cubrió de acuerdo en cumplimiento.

Por la Presidencia se mandó que debido al mal
estado en que se encontraba las cañerías de Pilo pú-
blicas, había sido necesario hacer trabajos de apertu-
ra de cañeros y otros hechos que se acometa la obra gene-
ral proyectada para cañear las aguas dicho flos de
la madre del agua, fontanas intermedias. La Corporación
aprobó lo hecho por la Presidencia y acordó que tan
pronto se apruebe la habilitación de fondo proye-
tado para ello se haga la obra general que con ne-
cesario es para este vecindario.

Por la Presidencia se ordenó que por el Secretario de
se lectura del expediente tramitado por la Alcaldía
para la ampliación de Cementerios Católicos de esta
villa y sus anexos de Sala de Actopial, Cementerios
civil y osario. Una vez que lo verifiqué como de lo
Plano, Presupuesto y estados de medición de la obra,
que han sido proyectado por el arquitecto don Nicolás
de Rafael don Sarrosola, como igualmente de los infor-
mes que se le unen y de la estimativa de mudanzas
de un Decree que en el mismo aparece, el Ayunta-
miento previo deliberación de la totalidad de sus
componentes, acordó por unanimidad dar por con-
cluido dicho expediente, ya que había sido de ante-
mano estudiado por los Señores Señores durante lo
pasado ocho días y consideraron que se han cumplido
en su tramitación las disposiciones vigentes en la ma-
teria, concretando sus acuerdos en la siguiente forma:
1.º Aprobar íntegramente el proyecto de ampliación
de Cementerios Católicos y sus anexos, redactado



por el Arquitecto Sr. Saracola, por un total importe de Pesos mil ciento treinta y siete pesos cinco centavos.

- 2º/ Que como el terreno donde ha de hacerse la ampliación pertenece al Ayuntamiento, no ha habido necesidad de comprarlo a voluntad ni de expropiarlo.
- 3º/ Que la ampliación tiene por objeto disponer de dos metros de treinta metros cada uno sobre lo que se construirán tres taudes de nicho para enterramientos, con lo que, y los que pueden aprovecharse en el Cementerio general, se consideraran suficientes para no tener que remover en veinte días los este puillo, por ser muy escaso el número de cadáveres que se entierran en el suelo, no es necesario utilizar para ello la faja de terreno que comprende la ampliación por considerar que con el terreno disponible en el Cementerio general se pueden atender bien a las necesidades de veinte días para esta clase de enterramientos.
- 4º/ Que en cumplimiento de lo que dispone el artº 182 del Estatuto Municipal, y el Captº 6º de Reglamento de Obros y servicios municipales de 14 de Julio de 1924, se sometió este expediente, con el proyecto del Sr. Arquitecto a la aprobación de la Junta provincial de Sanidad.
- 5º/ Que una vez aprobado el proyecto, se publique un extracto del mismo a los efectos del trámite previo y constitutivo de Referendum dispuesto por Decreto del Ministerio de Interior de 25 de Marzo de 1928.
- 6º/ Que después, se proceda a dar cumplimiento a las demás disposiciones legales y especialmente a las concernientes a la contratación de la Obra, mediante subasta, y previamente a la habilitación de un crédito suficiente para su ejecución según indican el artº 51 y siguientes del Reglamento de Obros y servicios municipales.

7º Que se libe certificación de este acuerdo para incluir al expediente, que, juntamente con el proyecto del H Arquitecto se elevará al Excmo D. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta provincial de Sanidad, para que esta pueda conocer de mismo.

Tambien se acordó se abran quince pesos con cargo á presupuesto para contribuir a la fiesta de la Occidente que organiza la Cruz Roja Española para el día 21 junio. No hubo más asuntos y se levanta la sesión que firman los tres concurrentes y los recibidos de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Francisco Botida

Antonio Jimenez

Rafael Muñoz



Gregorio San

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 1.º de Julio del 1945

En la Villa de Puebla de la Reina a primeros de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en sus salas capitulares los señores señores que al surgen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Perera Balas.

Abierta de su orden se dió lectura de la anterior que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su mag. exacta cumplimiento.

Vista la propuesta de Habilitacion de credito para
reforzar varias partidas del Presupuesto ordinario en los
capitulos y articulo que se determinan en el expediente
de la comunidad con tal fin con arreglo a la memoria - pro-
puesta de la Secretaria - Intervencion y que hizo suya
esta Corporacion por sus acuerdos de primero de junio del
año, expediente que ha sido expedido al publico y no
se han presentado en su contra reclamaciones
Considerando que la liquidacion del Presupuesto de 1944
quedo una existencia de Caja de 17.075 pesos 86 centes-
imos y un sobrante, y sin aplicacion, de cobro sobre los
pagos de 32.514 pesos 75 centimos, de los que perfecta-
mente pueden destinarse los 10.644 pesos 48 centimos
que se solicitan para las atenciones indicadas; y
Considerando que en la tramitacion de expediente se
han observado todos los trámites reclamatorios, el Ayun-
tamiento por unanimidad de todos sus señores acordó
aprobar la Habilitacion de credito por la suma de
diez mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos y cua-
renta ocho centimos por contraccion de la consig-
nacion del capitulo 15 del Presupuesto de Ingresos
y con destino a los capitulos y articulo que se han
que en la propuesta se expresan y que del respectivo
expediente se requiera copia a los efectos reclama-
torios al Ilustre Delegado de Hacienda de la provincia
No hubo mas asuntos y la Presidencia levanto la se-
sion a las veinte y una treinta, firmandola con los dichos
Señores concurrentes a que certifica



Francisco Portich

Rafael Urbión

Antonio Giménez

Gregorio López
745

Alleguencas La pongo yo el secretario interino por hacer
cuenta que la sesion ordinaria del dia quince no
pued celebrarse por falta de numero y que no se con-
voca a la suplencia por falta de asuntos a tratar
Pueblo de la Reina diez y siete de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y cinco



El Alcalde
[Signature]

Regencia Interina
[Signature]

Alleguencas La pongo yo el secretario interino por ha-
cer cuenta que la sesion ordinaria del dia primero
no se celebra por falta de numero, ni se convoca a
la suplencia por no haber asuntos de que tratar
Pueblo de la Reina diez de Agosto de mil novecientos
cuarenta y cinco



El Alcalde
[Signature]

Regencia Interina
[Signature]



Sesion Ordinaria del dia 15 Agosto 1745
En la Villa de Puebla de la Reina a quince
de Agosto de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo la hora de las veinte se reu-
nieron en sus Casas capitulares los señores Seño-
res que al margen se expresan bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde D. Juan José Perez Balas
Abierta la sesion, de su orden, se hizo lec-
tura de la anterior que fue aprobada y oida
los Boleines y comunicaciones oficiales reci-

bedo se acordó su cumplimiento

Se dio cuenta por la Presidencia de una carta circular de Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz haciéndole eco de la propuesta formulada por el Sr. Sr. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, de ofrecer a Nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, jefe del Estado, un Album firmado que testimonie el agradecimiento de los Municipios Españoles a la constante labor por beneficiar la vida local, trabajos que ha culminado con la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local debido a su iniciativa y que haase mejoras a nuestras Corporaciones su nivel moral y material

La Corporación, con ferviente entusiasmo, y por unanimidad de sus componentes, acordó adherirse a tan hermosa iniciativa por considerarla de verdadera justicia hacia la persona de nuestro glorioso Caudillo a quien tanto debe España, acordándose también autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan José Peres Baldas para que en representación de esta Corporación, firme el Album que si se ofreciese con nuestros mejores votos al Excmo Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

Seguidamente se acordó pagar a Sr. Francisco Bartolomé Sauchon cinco veinte y cinco pesetas por un viaje a Badajoz en concepto de Comisionado con los datos aptos para ser vicario auxiliar a 1945 con cargo al Capt. 1º art. 11º Igualmente se acordó pagar a Sr. Gregorio Juan Parra con cargo al Capt. 2º art. 1º cinco veinte y cinco pesetas por un viaje a Badajoz en representación del Sr. Alcalde para asistir a la reunión de Alcaldes convocada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para el día 10 para resolver asuntos sobre la Correcha actual

Habiéndose ordenado realizar las operaciones de reclutamiento correspondientes a la guerra de 1946 y acordado designar para los reconocimientos al Médico de A. P. A. Don Fermín de la Cruz Romero; Gallardo a Don José Labrador Macías, Suspendido habilitado por estas actuaciones al Concejal Don Francisco Macías Carrasco y Comisionado para ir a Badajoz con los oneros y padres que deban ser tallado y reconocido ante la Junta de Clasificación el día 10 a las 10 de la mañana a Don Juan Rivera Amado.

Estando próxima la fecha en que debe honrarse a Nuestra Patrona la Virgen de la Remedios se acordó por unanimidad que, dentro de los límites de la consignación presupuestada, se autoriza al Sr. Alcalde para la organización de la fiesta religiosa y populares, concertando especialmente Música y fuegos artificiales y demás que considere adecuado y también se acordó que para la festividad de Nuestra Señora se haga limpieza general en todo el edificio Municipal como Ayuntamiento, Cuartel y Cuartel de la Guardia Civil, comisionando como encargada de ello a María Labrador Amado como encargada de la limpieza diaria, la que rendirá cuenta de ello una vez efectuado y también que se haga público al vecindario que limpian sus fachadas y sus casas. No hubo más asuntos y se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico -



[Signature]

Francisco Batista

Antonio Giner

[Signature]

[Signature]

13
Sesion Ordinaria del dia 1.º de Septm de 1945
Señores concurrenles en la Villa de Puebla de la Reina a primeros de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en
la hora de la tarde se reunieron en sus salas
capitulares los señores señores que al margen se ex-
presan con el fin de celebrar la ordinaria de este dia
que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José
Pérez Pales y con mi asistencia.

Abierta de su orden, se dió lectura de la anterior
que fue aprobada y visto lo Positivo y comunica-
cion recibida se acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que según propuesta
formulada por el Sr. Alcalde de Socos Ayuntamiento
de Badajoz se desea rendir por la provincia un
Homenaje a nuestro insigne Caudillo por su constant
te labor de defensa y de amparo a nuestra querida Pa-
tria en los dichos asuntos de libertad y que a tal fin
se propone crear la "Medalla de la Provincia" para
ofrendar la primera al Generalísimo Franco. La Corpo-
racion acogió entusiastamente la idea, que acordó
hacer suya, y que se comunicara asi al Sr. Alcalde de
Badajoz para que cuente en todo momento con la ad-
hesion de este Municipio y con su concurso pecuniario
en la proporcion de su vecindario y presupuesto, ya
que se considera honoradísimo en contribuir a tan her-
mosa iniciativa que hace poner muy alta el nombre
de nuestra Provincia por su fidelísima adhesion al
Caudillo.

Seguidamente se acordó, con arreglo a lo dispuesto so-
bre la materia, conceder para el proximo presupuesto
un quinientos diez por ciento de sueldo que dis-
frutará el Guardia Municipal D. Antonio Chamus-
ero Duran y al Guardia de Campo D. Andres Moreno ca

varas

No hubo más asuntos y se levantó de sesión por fin
los señores concurrentes de que certifico =

[Signature]

Rafael Muñoz

Antonio Góngora

Francisco Bantida

Gregorio Tena

Sesión Ordinaria del día 15 de Sept. 1945

Señores concurrentes

En la Villa de Puebla de la Reina a quince
de Septiembre de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo la hora de las veinte se reunie-
ron en sus casas capitulares los señores conse-
jales que al margen se expresan con el fin de
celebrar la sesión ordinaria de este día que fue
presidida por el Alcalde D. Juan José Pérez
Boal.

Abierta, de su orden, se dió lectura de la au-
toridad que fue aprobada y visto los Bolines y
comunicaciones oficiales recibidas se acordó su más
exacto cumplimiento.

Estando próximos a terminarse los obras de sanea-
miento de la Cañería de Pilo público y modo de
agua, a cuyos obras está encargado el maestro al
Baut D. Enrique Martínez, las cuales, según lo de-
ta de lo pago verificado hasta el día cincuenta
a cerca de seiscientos pesos, se acordó que una vez
presentada la cuenta general se formalice por
Caja su total importe y como no hay suficiente



con lo conseguido para este servicio que en la pre-
 miera habilitacion de fondos que se haga se compren-
 da cantidad suficiente para esta atencion
 no hubo mas asuntos y se levanto la sesion que
 firmen los señores concurren-tes a las veinte y una de
 octubre

P. Bals

Antonio Gomez
Rafael Muñoz

Juan Villan

Gregorio Tabera

Allegacion La pongo yo el secretario para hacer constar que
 la sesion ordinaria del dia primero de octubre no
 pudo celebrarse por falta de número de señores señores y
 no se ha citado para la septuagésima de hoy por falta
 de asuntos. Hasta. Puela a la Reunión de octu-
 bra a las veinte y una de octubre



El Alcalde

Juan

Gregorio Tabera

Sesiones concurren-tes Sesion Ordinaria del dia 15 de Octubre 1905
 en la villa de Puebla a la Reunión a quince de Oc-
 tobre a las veinte y una de octubre, se reunieron en esta casa
 capitular los señores señores que al margen se
 expresan con el fin de celebrar la sesion ordina-
 ria de este fin que fué presidida por el Sr.
 Alcalde A Juan José Pérez Bals
 abierta a su orden la sesion, se dio lectura



de la anterior, que fue aprobada y por los Boletines y comunicaciones oficiales, recibida se acordó en cumplimiento seguidamente se aprobaron los cuentas de Rampan de los edificios Municipales, Escuela, Cuartel de Guardia Civil y Museo exterior del Cementerio que ascienden a 9.17'55 pesets, los de los festejos a Nuestra Señora de las Mercedes que importaron 3.100 pesets y los de la Cauteria de Pilos que ascienden a 5.893'85 pesets.


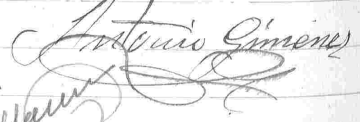
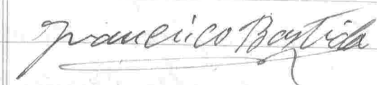
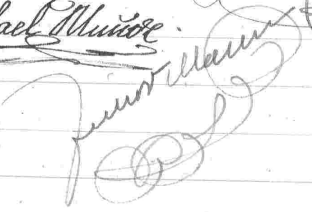
Ante la propuesta de Habilitacion de crédito para reforzar algunos partidos de Presupuesto ordinario del año actual que han resultado insuficientes para las atenciones cubrir, como tambien el pago al medico a A. P. D. por la asistencia de año corriente a los niños familia de la Sección Civil y a los caballeros mutilados; completo pago de los obras de la Cauteria de Pilos y del blanqueo general de los edificios municipales y que con todo ello se cuentan en la Memoria que presenta al Secretario-Interventor, la Corporación acordó por unanimidad hacer suya dicha propuesta aceptandola en principio tal y como viene formulada, la cual puede cubrirse con el sobrante sin aplicación de de cobro sobre pagos que dejó el Presupuesto de 1944 al ser liquidado. Tambien se acordó que se expone al publico por terminos de quince dias en la forma que dispone el art. 13 de Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplidos estos terminos, con los reclamos que se hallan formulados, se di' nuevamente cuenta a la Corporación para su definitiva resolución.

Tambien se dió cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de este año para el proximo ejercicio de 1946, en el cual por iniciativa de la Corporación se han dotado, con arreglo a la legislación vigente, todos los servicios en la cantidad necesaria para que

quedan ser atendidos convenientemente, habiendo
do establecido los recursos, derechos, tasa, exaccio-
nes e imprecisiones que se mencionan para hacer fun-
de a algunas obligaciones con el producto de las mis-
mas, cuyos ordenanzas, tarifas y demas justifica-
ciones queda unida, acordandose su exposicion al
publico en la forma que establece el art 4.º de su
plamiento de 23 de Agosto de 1924

Igualmente se acordó por unanimidad asociarse
al homenaje proyectado en honor de quien fue Gobernador
Civil de la provincia de Jefe provincial de Morante Juan
de Dios Moreno Diaz como justo tributo a su con-
stante labor en pro de nuestra provincia contribuyendo
por costas de insignia que se fue concedida con la
suma de quinientos pesos, remitiendose certificacion
de este acuerdo al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento de
Badajoz

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion a las veinte
y tres, firmandose la Presidencia con los demas señores con-
surrentes de que certifico.

 Rafael Muñoz
 Antonio Gimenez
 Francisco Bayona


Gregorio Sáenz

Sesion Ordinaria de dia 1.º de Octubre 1945
Señores concurrentes en la Villa de Puebla de la Reina a las 11 de la mañana
de un día cuarenta y cinco, siendo la
hora de las veinte se reunieron en sus casas capi-
tulares los señores señores que al momento expresado
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan José P.

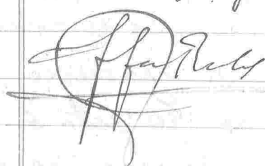


ner por las con el fin de celebrar se ordenaron de esta dia
abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue
aprobada y visto lo Proletum y comunicacion oficiales re
cebido el acuerdo en cumplimiento

Por la Presidencia se manifiesto que existen diversos den
dos a favor de la Corporacion por Repartimiento de tithes
dados de años anteriores, censos etc y que seria convenien
te nombrar un Agente Ejecutivo para realizar estos desem
biertos; acordandose por unanimidad nombrar para di
cho cargo con la derecha que para ello concede la
vigente Instruccion de Recaudacion y Apremios a Don
Manuel Merino

Por la Presidencia se dio cuenta de una carta-circular
de la Junta Diocesana de Accion Catolica Española soli
citando la adhesion de esta Corporacion al Apontado
critiano que persigue y la Corporacion en un todo de
acuerdo con las mencionadas ideas acordo por unanimi
dad para su mas eficaz concurso a tan meritoria
obra y suscribirse a una Tarjeta de la clase 5.ª cuyo
importe de 50 pesetas se abouarän con cargo a Superint
tente la propuesta de Habilitacion de crédito para re
forzar algunas partidas de Presupuesto ordinario y para ac
tual y otros servicios que no tienen consignacion propia
y que con todo detalle se determinan en sus capitulos y
articulo en la memoria de la Sra. Intervencion que enca
bera el respectivo expediente y que hizo suya esta cor
poracion municipal en sesion de 15 de Octubre anterior
expediente que ha sido expuesto al publico para oír re
clamaciones sin que se hallan preguntado ninguna en
su contra. Considerando que la Liquidacion del Presu
puesto de 1.944 quedo una exortencia en Caja de 14.075 pesetas
y 86 centimos y un sobrante y sin aplicacion de cobro sobre
los Pagos de 32.514.96 pesetas de los que perfectamente pue

sea de 4.614 '75 pesetas que se solicitan para esta
 Habilitacion, sobre las 10.644.48 pesetas ya concedidas por
 otra que fue aprobada por la superioridad, y Considerando
 que en la tramitacion de este expediente se han observado
 todos los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por una
 unanimidad de todos sus señores acuerda aprobar en todas sus
 partes la Habilitacion de crédito presupuestada que
 asciende a 4.614 pesetas y 75 centimos por contraccion de
 la consignacion del Capít' 15º de Presupuestos de Ingreso
 y es de destino a los Capítulos y artículos que en la propuesta se expresan y que de referido expediente
 se remite copia a los efectos reglamentarios al Ilustre
 D. Delegado de Hacienda de la provincia
 No hubo más asuntos y se levantó la sesion a las veinte
 y dos firmando el Sr. Presidente con los demás señores concuer-
 nentes de que yo el Secretario certifico



Francisco Bastida

Antonio Giménez

Rafael Muñoz

Gregorio Laserna

Acta de discusion y aprobacion de Presupuestos Ordinarios para el año 1946

Señores concurrentes

D. Juan José Peres Balas

" D. Antonio Giménez Luján

" D. Julio Villanueva Aparicio

" D. Francisco Macías Carrasco

" D. José Labrado Macías

" D. Rafael Muñoz Rivero

" D. Francisco Bastida también Sr. Int'

" D. Gregorio Juan Parro

en la Villa de Puebla de la Reina a diez de
 Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa
 convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan José Peres Balas y escutituras
 el Ayuntamiento pleno en los casos capitulares
 correspondientes de los señores Concejales que al recoger
 se expresan con arreglo al art' 1º de la Ley de 1946



Municipal al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1946, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado los demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el in-
terscripto Secretario, de orden del mismo, procediéndose a dar lec-
tura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de In-
gresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cu-
yo crédito fueron discutidos, acordándose en definiti-
va y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que
se trata, fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras -
que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones Generales	10.053 05
2º	Representación Municipal	2.647 16
3º	Vigilancia y Seguridad	5.685 55
4º	Policía Urbana y Rural	5.211 25
5º	Recaudación	" "
6º	Personal y Material de Oficinas	22.916 25
7º	Salubridad e Higiene	11.552 11
8º	Beneficencia	9.146 68
9º	Asistencia Social	6.806 07
10º	Instrucción Pública	4.451 20
11º	Obras Públicas	" "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	3.908 05
14º	Agrupación foránea del Municipio	883 79
18º	Impuestos	1.444 64
19º	Reserva	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>84.415 80</u>

Cap. 1205

Conceptos		Consignación
		Pesetas
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Rentas	40.4359
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios Municipales	" "
5°	Ordinarios y extraordinarios	1.300 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	3.530 07
7°	Contribuciones especiales	" "
8°	Derechos y Casus	6.605 "
9°	Costas, recargos etc	950 "
10°	Imposición Municipal	68.187 14
11°	Multas	100 "
<u>Total de Presupuesto de Ingresos</u>		<u>84.715 80</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos		84.715 80
y de los Ingresos " " "		84.715 80
<u>Diferencia</u>		<u>Igual</u>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por real decreto de 8 de marzo de 1924.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los diez y nueve Ordenanzas de los diversos arbitrios y recargos que se comprenden en la parte de Ingresos del Presupuesto anteriormente aprobado, acordándose que copia de ellos se remitan con el citado Presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda a la provincia.

No hubo más asuntos y el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con la Sección concurrente de que

yo el secretario certifico

[Handwritten signatures: Rafael Muñoz, Antonio Gómez, Juan López]

Francisco Palacios

Gregorio Lami

Aleguena La pouzo yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero, y que se ha convocado a la supletoria para el dia diez y siete. Puesto a la Reun quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco



el Alcalde

[Handwritten signature]

Gregorio Lami

Sesion Ordinaria supletoria de 17 Diciembre 1945

Señores concerrantes

En la Villa de Puebla de la Reina a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo la hora de las veinte se reunieron en sus casas capitulares los Señores Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la ordinaria del dia quince que no pudo celebrarse por falta de numero, presidiendola el Sr. Alcalde D. Juan José Perez Gals

Abierta a su orden se dió lectura a la acta de la anterior ordinaria y a la extraordinaria del dia diez, siendo ambas aprobadas y oídas los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento

Por la Presidencia se dió cuenta de haberse recibido

aprobado por el Consejo provincial de Sanidad el proyecto de ampliación del Cementerio Municipal de esta villa por reunir las condiciones sanitarias exigidas por la vigente legislación. Fue con su consecuencia de ello, se cita en el caso de dar cumplimiento a lo que, sobre Referendum, preceptua el Decreto de Ministerio de Interior de 25 de Marzo de 1938, acordándose por unanimidad del Consejo, que se publique un extracto del proyecto en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días para que durante el mismo las Corporaciones o Entidades de interés público, social o económico, como igualmente los vecinos de la localidad, puedan oponerse a mencionado proyecto de ampliación del Cementerio si lo consideraran razonable, y que transcurrido el plazo de exposición se remita copia del expediente al Excmo. R. Gobernador civil de la provincia a los efectos del artº 4º de mencionado Decreto.

Con motivo de tener que hacer por fin de año actual las operaciones del Padrón de Habitantes y censos, ha sido construido varios edificios al sitio de los Trasmurrones formando ya calle paralela a la de Palacio Valseca era convenientemente darle nombre a una nueva calle. Discutido brevemente el asunto por los Excmos. señores acordaron por unanimidad dar a referido calle el nombre de Espinosa, en recuerdo glorioso de nuestro paisano regional D. José Espinosa que fue glorioso de las letras españolas.

Por la presidencia se expuso que las subastas de la arbitrio de Carnes frescas y saladas, volatería, carne muera con tipo de tres mil pesetas y la de Bebidas espirituales, espumosas y alcoholicas; la de 0.05 centavos por litro de vino corriente; la de 0.10 centavos

sobre las concurrencias que se realicen en Bares. Haberun est-
 gel de la reguladora de los conceptos de gravamen, tarifa 5.
 de la contribucion de llos, consumo, comprendido en el gru-
 po de las supuestas de consumo de Lugo por un tipo total
 los sueltos de ocultos mil quinientas treinta pende junto
 centimos, deben anunciarse con tiempo ya que apro-
 bados los ordenanzas de este cinco artículos por el ayu-
 tamiento y elevados con el Presupuesto a la superioridad
 es necesario no perder dia para que no se perjudiquen
 los intereses del municipio. El Ayuntamiento bien
 enterado de todo, previa ligera deliberacion, acordó ya
 con arreglo al art. 2.º de Reglamento de 28 Julio de
 1.924 se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia
 los dos subastas ya referidas por agruparse todo
 los liquidos en una, facultando al Alcalde por el
 señalamiento de fecha, y designando al Sr. Regidor sin-
 dico por su en union de agudo, o del Sr. Regidor sin-
 dico en caso de ausencia y del Secretario de la corporacion pre-
 sion citada subasta, redactandose por separado
 y en cada expediente el pliego de condiciones que
 han de servir de base.

Para los efectos del Padron de Necesidad se acordó divi-
 dir la Villa en un distrito con dos secciones, compren-
 diendo la 1.ª seccion las calles de Calvo Botello, Capitan
 Chicote, Carcel, Fraaga, General Paola, General Quiroga
 a Slau, Heruan-Bole, Plaza del General Fraaga, Pla-
 za de la Iglesia, calle Sanchez-Arjon y Villafraua
 y lo mitades del extrarradio y a la seccion 2.ª las ca-
 lles de Cascalijos, Cruzes, Cruzes (Baverin), Lugo
 unido, Leprosos, San Ant. Pizarra a Revin, Pala-
 cio Valdés, Pitar, Pitar (Barriada) y la otra mi-
 tad del extrarradio

No hubo más asuntos y se levantó la sesion que



firmas los señores concurrentes a su certifica

Alfonso Pablos

Antonio Jimenez

Rafael Jimenez

Francisco Montida

Juan Villanueva

Proponio Laca

Sesión Ordinaria del día 15 Enero de 1946
 Sucos concurrentes: En la Villa de Puebla de la Reina a quince de
 Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la
 hora de las veintidós se reunieron en sus casas capita-
 lares, los señores señores que al margen se expresan
 con el fin de celebrar la ordinaria de este día, que
 fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Juan José Terán
 Balas y con mi asistencia como secretario
 abierta la sesión, de orden de la Presidencia se hizo
 lectura de la anterior que fue aprobada y vistos los
 Boletines y comunicaciones recibidos se acordó su
 cumplimiento si ya no lo hubieran sido.

Por la Presidencia se dio cuenta del oficio de Sr.
 Delegado de Hacienda n.º 20 fecha 2 de octubre de la
 Sección provincial de Admon. Local por el que se orde-
 na se hagan algunas rectificaciones y aumentos de
 consignaciones en el Presupuesto ordinario de este vi-
 lla votado para 1946. La corporación, una vez pe-
 netrada del contenido de dicho orden, traído a la
 vista antecedente y previa ligera discusión, acordó
 por unanimidad que se hagan en dicho Presupuesto
 las rectificaciones ordenadas, que se lleven a efecto
 en la siguiente forma:

Ingresos: La partida 5.ª del Capt.º 6.º de arbitrio de
 0.05 pesetas por litro de vino corriente llevarla en su totali-
 dad al Capt.º 9.º art.º 1.º

La partida n.º 7 del Capt.º 6.º Arbitrio sobre consumos de
 Lujo de la tarifa 5.ª llevarla íntegra al capt.º 9.º art.º 1.º

La partida 22 del capt.º 10.º art.º 1.º Producto sobre ca-
 rrerajes & Lujo y Bicicletas llevarla toda al capt.º 9.º art.º 1.º

Las partidas 18 y 19 del capt.º 9.º 1.º llevarlas en su totali-
 dad al Capt.º 9.º art.º 2.º (25% sobre la industria y 20%
 sobre electricidades, consumos particulares)



La parte de 23 del Capt. 10 art. 7. - Prevision personal
llevarle en todo su cuantía al Capt. 10 art. 10.

Como estas partidas van íntegramente a los nuevos artículos
no hay alteración alguna en los presupuestos que se han fijado
en 34.715 pesetas. Asimismo, acordándose que se hagan
en las relaciones y carpetas las alteraciones correspondientes
a Santos = en la parte de Santos se acordó hacer las
siguientes rectificaciones:

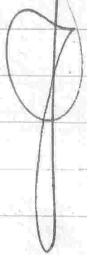
Aumentar en el Capt. 1. art. 10. partidas 12 y 13, Fichas
aruel y Fichas de parentescos 250 pesetas cada una, quedando
fijadas con 3.000 y 2.000 pesetas respectivamente.
Hacerle dar del Capt. 9. art. 1. al capítulo 1. art. 10. las
partidas 69, 70, 71 y 72 que corresponden al Presidente, Pro-
curador y Material de la Junta Local de Libertad Vigilada
con iguales consignaciones; y las 67 y 68 de la Junta Lo-
cal Agrícola y Junta Local de Cuentas Electrónicas en su forma
y la partida 75 del Capt. 9. art. 4. se deducieran de ella
780 pesetas para llevarlas al Capt. 8. art. 1. subítemo fami-
liar del Pterinario Titular, quedando aquella reducida
a 2.040 pesetas.

En el capítulo 1. art. 11. operación de recoplar, se ha-
ce deducción de 50 pesetas para reconocimientos médicos de niños
y familiares y los 450 pesetas restantes quedan para el ser-
vicio a que estaban destinados. En el mismo capítulo 1. art.
11 se consignar como nueva partida mil pesetas por suel-
do del Secretario de Juzgado de Paz.

Para compensar las mil quinientas pesetas que se aumentan
se restarán las cifras que se dirán de las siguientes partidas
de la 18. del Capt. 2. art. 1. Salas de representación 400 pe-
setas. De la partida 25 del Capt. 4. art. 1. Servicios elec-
tricos 500 pesetas; de la partida 40 del Capt. 6. art. 1.
100 pesetas y de la partida 66 del Capt. 8. art. 3. Calentamiento
de públicos 500 pesetas, haciéndose esta reducción en



E1057817



en el capít 3º art 3º en razón a que citando reiteradamente
 obras de carácter en el término que durarán todo el año de
 sus y que al verse casi todo el paro obras, se consideraran un
 eficiente para esta atención con los 2.500 pesetas que siguen
 consignadas. Seguidamente se acordó que como las
 reducciones importan los 1.500 pesetas de los altos que se
 haga en los carpetos y relaciones las oportunas recti-
 ficaciones y como no se alteran los gastos fundmto fi-
 jado en las 84.715 pesetas y 80 centim en que estaban
 fijandose los artículos de Ingresos y Gastos en la
 siguiente forma:

Artículos	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones Generales	14.113 05
2º	Representación Municipal	2.247 16
3º	Vigilancia y Seguridad	5.685 55
4º	Policia Urbana y Rural	4.711 25
5º	Recomendación	" "
6º	Personal y Material de Oficinas	22.816 25
7º	Salubridad e Higiene	11.552 11
8º	Beneficencia	9.426 68
9º	Asistencia Social	3.476 07
10º	Instrucción Publica	4.451 20
11º	Obras Publicas	" "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	3.908 05
17º	Agrupacion forson de Municipios	883 79
18º	Imprevistos	1.444 64
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	84.715 80
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Reintes	4.043 59
2º	aprovechamientos comunales	" "
	<u>Suma y sigue</u>	4.043 59

Conceptos	Consignación Pesetas
Suma anterior	4.043 59
3° Subvenciones	" "
4° Servicios municipalizados	" "
5° Locales y extralocales	1.300 "
6° Arbitrios con fines no fiscales	1.350 "
7° Contribuciones especiales	" "
8° Derecho y Casas	6.605 "
9° Cuotas, recargos etc	3.380 07
10° Composición Municipal	67.937 14
11° Muebles	100 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>84.715 80</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	84.715 80
Id los Ingresos " " " "	84.715 80

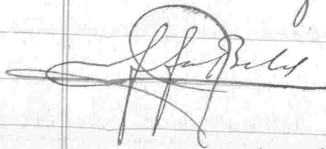

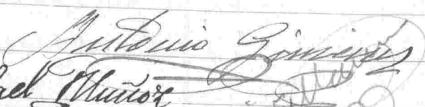
Diferencia

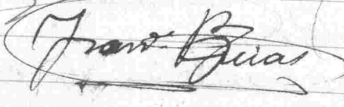
Igual

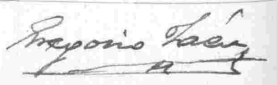
Por último se acordó que con certificación de este acuerdo y una vez hechas las rectificaciones indicadas en el mismo se reunirá de nuevo el Presupuesto al Ilmo. D. Delegado de Hacienda de la provincia.

También se acordó que una vez hechas las operaciones del empadronamiento vecinal y según está prevenido por la superioridad se lleve a la Sección Provincial de Estadística por un Comisionado, designándose para tal fin a D. Gregorio Jacu Parra.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión a las veinte y dos horas firmando se el Presidente con los Decan. Señores asistentes de que certifico.





Esta Ordenaria en día 5^o de febrero 74
de la Junta de Potosí de la Real Audiencia de Lima a
las once y cuarenta y seis, siendo la hora de las veint
de las sesiones en sus Casas capitulares los Señores
que al margen se expresan bajo la Presidencia de D.
Alcalde D. Juan José Peres Balas con el fin de celebrar
la ordinaria de este día



Abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dió la
lectura de la anterior que fué aprobada y visto lo pro
bleto y comunicaciones oficiales recibidas se acordó
su cumplimiento

Queros concurrentes

el Sr. Alcalde dió cuenta de una carta recibida del
de Suaricus participandole la muerte del Poeta extre
mino, natural de dicho pueblo D. Luis Chavira Trigue
ros y que aquella corporacion deseand hacerte un
postumo homenaje solicitaba el concurso de esta para
erigir a tan ilustre vate en Suaricus un monu
mento, un busto o una Lapid que recuerde siempre a
las generaciones sucesivas al que tan gloriosamente supo
cantar en su lenguaje a nuestra querida Extremu
dura. Los Señores Señores, despues de previa deliberacion
acordaron por unanimidad asociarse de todo cora
ron al homenaje proyectado y contribuir con la canti
dad de quinise pesetas que se pagaran de capitales de
impuestos de veinte por ciento

No hubo mas asuntos y se levantó la sesión a la veinte
y siete minutos firmand los Señores asistentes de que p
el secretario certifico =

[Signature]
Francisco Barcha
Antonio Gimenez
[Signature]
Rafael Muñoz
[Signature]
Gregorio León

Sesion Extraordinaria del dia 12 de Febrero de 1946
Senores concuecinos. En la Villa de Puebla de la Reina a doce de fe-
brero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la
hora de las once y previa la citacion hecha en tiempo
y forma, se reunieron en estas Casas concuecino-
riales y bajo la Presidencia de El Alcalde D. Juan Jose
Perez Bales los Senores Sectores que al surgir se ex-
presan para pedir la sesion extraordinaria.
Abierta la sesion de orden de El Presidente este acor-
do se diere lectura a la acta de la anterior que fue aprobada
junto lo Bolentino y comunicaciones oficiales recibidas
de acuerdo con su cumplimiento.

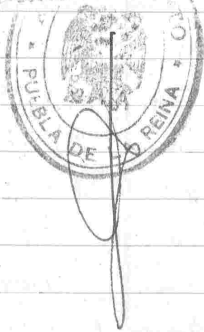
El Sr. Presidente dijo, que como se indicaba en la con-
vocatoria, uno de los asuntos a tratar es dar cuenta de un
oficio recibido de El Sr. D. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia (Seccion provincial de Administracion Local) con el
que devuelve la copia de Presupuesto Ordinario de esta
villa para el ejercicio actual y las 19 Odenuncias que han
servido de base a otros tantos recursos de Impuesto de dicho
Presupuesto y que ya - uno y otras - habian sido provisio-
nalmente aprobados por dicha Superior autoridad, para
que, teniendo en cuenta las disposiciones de Decreto de
25 de Mayo de 1945, de Ministerio de la Gobernacion so-
bre regularizacion de las Haciendas Locales, se revisen
sus aludidos documentos y se acomoden a la nueva Le-
gislation sobre la materia. Que como consecuencia de
ello diere providencia enseguida para que la Comision Mu-
nicipal de Hacienda de esta Corporacion hiciera el corres-
pondiente estudio y emitiera Dictamen sobre el par-
ticular. Que una vez emitido referido Dictamen de la
Comision, se encuentra sobre el Mesa para ser examina-
do por los Senores Sectores, lo que hicieron uso de su derecho
y enterados de su contenido se abrio discusion sobre el

mismo una vez que yo el Secretario de la Cámara de Diputados de él, acordadores por unanimidad de todos los señores Diputados que componen la mayoría del Ayuntamiento y de conformidad con el referido dictamen es siguiente:

Aceptar las reformas hechas por la Comisión de Hacienda en las Ordenanzas n.º 13 referentes al Presupuesto de Carruajes y Caballerías de Lujo y Velocipedos; en la n.º 14 del arbitrio sobre las Carnes, Volateras y Caza menuda y en la n.º 15 del arbitrio sobre Bebidas espirituosas, alcoholes, adaptando sus Tarifas a las nuevas que se fijan para estos servicios por los artículos 81, 141 y 137 del Decreto de 25 de Julio de 1946 y ratificar el resto de sus articulado, como igualmente se ratifican en todas sus partes las 16 restantes Ordenanzas por considerarse se ajustan a la nueva legislación.

Al aumentar las nuevas Tarifas, que quedan aprobadas anteriormente, por la elevación de sus tipos de gravamen, es lógico que se aumenten también las consignaciones de los Ingresos que a las mismas afectan, y como propone la Comisión se aumentan cincuenta pesetas a las que trae la partida 19-3, Carruajes, Caballerías de Lujo y Velocipedos; quinientas pesetas a las que trae la partida 20 y otras quinientas pesetas a las que se venían consignadas en la partida 31 de Ingresos, con lo que estos aumentan mil cincuenta pesetas sobre las 84.715.80 pesetas.

Con el fin de que no exista desinversión entre los Ingresos y los Gastos, se acordó, también a propuesta de la Comisión, que se consignen esas mil cincuenta pesetas en la partida 82, bis, del Presupuesto de Gastos, Capítulo 11.º art. 3.º Obras públicas, para la reparación de calles de la localidad y de los caminos rurales del término, con lo que el Presupuesto de Gastos queda nivelado con el de Ingresos.



Que salvo las anteriores aclaraciones se ratifican en todas sus partes las dichas consignaciones de Ingresos y de Gastos del Presupuesto ya provisionalmente aprobado por 1346 pesos en contra de flujos de la Comisión, ni de otra corporación material que lo justifique.

Como consecuencia de las anteriores aclaraciones y rectificaciones se fijaron los Gastos e Ingresos en la siguiente forma:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1°	Obligaciones Generales	14.113	05
2°	Representación Municipal	2.247	16
3°	Vigilancia y Seguridad	5.685	55
4°	Policia Urbana y Rural	4.711	25
6°	Personal y Material de Oficinas	22.816	25
7°	Salubridad e Higiene	11.552	11
8°	Beneficencia	9.426	68
9°	Asistencia Social	3.476	07
10°	Construcción Pública	4.451	20
11°	Obras Públicas	1.050	"
13°	Fomento de los intereses comunales	3.908	05
17°	Agrupación forzosa del Municipio	883	79
18°	Imprevisto	1.444	64
<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>		85.765	80
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1°	Rentas	4.043	59
5°	Eventuales y Extraordinarios	1.300	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	1.350	"
8°	Derechos y Tasas	6.605	"
9°	Cuotas, recargos etc	3.430	07
10°	Imposición Municipal	68.937	14
11°	Multas	100	"
<u>Total de Presupuesto de Ingresos</u>		85.765	80

Resumen

Suportan los gastos por todo concepto — 85.765.80

Id. los Ingresos por el id. — 85.765.80

Diferencia — Igual

También se acordó que inmediatamente se haga público en la localidad para general conocimiento del vecindario las rectificaciones acordadas en el Presupuesto y en las Ordenanzas 13-14 y 15 y que transcurrido el plazo de publicación se eleven nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia los copias de Presupuestos y de las Ordenanzas a los efectos reglamentarios.

Como consecuencia de cuanto preceptua el art. 153 del Decreto de 25 de Mayo anterior sobre Haciendas Locales, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación solicite de Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia no utilicen como recursos de Presupuesto Municipal Ordinario para 1946 mas que las siguientes:

Derechos y Tasas (art. 7.º)

N.º 1 = Tasas de Administración por documentos que se expidan (sello municipal) = N.º 7 = Licencias por contratuaciones. N.º 13: Muicamante en lo que se refiere a reconocimientos de Garas de cerdo al microscopio

Derechos y Tasas (art. 11)

N.º 5 = Desague de cañalones y otros en la vía pública = N.º 10 = Limpieza de Camarajes en los edificios particulares = N.º 11 = Regis de piso, o instalaciones análogas en la vía pública = N.º 13 = Puertos, palomillas, cajas de amarre etc sobre la vía pública = N.º 17 = Puertos, barracas etc en la vía pública = N.º 21 = Licencias para Indutrias Callejeras y Ambulantes = N.º 24 = Rodaje y arropaje por vías municipales

Contribuciones especiales (art. 44)

Quingenas



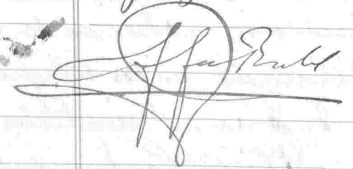
arbitrios con fines no fiscales (art 51)
Arbitrio de un 10% sobre el precio de las consumiciones en
cafes, Bares, etc

Disposicion Municipal (art 52)
Letra b) De los recargos sobre las contribuciones e impuestos
de ciudad, autorizados por las Leyes, los siguientes - el 25%
sobre la cuota de la contribucion Industral - el 20% sobre la
electricidad de consumo particular - Letra d) el arbitrio
sobre carruajes, caballerias de Suyo y Velocipedos -
Letra g) de estos grupos solamente los de arbitrios sobre
el consumo de Bebidas espirituosas, alcoholes y el de los
Carrues, Volateria y Casa menor - Letra j) La prestacion
personal y de transporte

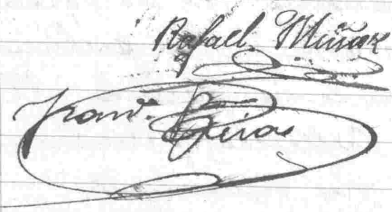
Se utilizan ademas el de la Contribucion de Illos, Consumos,
epigrafes 18, 19, 20 exclusivamente (art 54) y el impuesto
sobre el vino y la sidra que define el art 60.

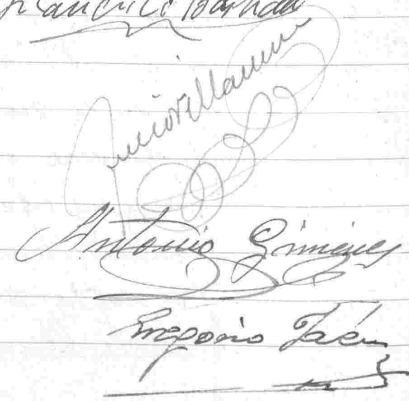
Los recursos que no se utilizan lo son en su gran mayoria
por la insistencia de ellos en una localidad tan pequena
como esta y los otros porque resultarían uniproductivos,
ademas producirían un mayor gasto que la
pequeña suma que se recaudaría

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion a la
hora de las once, firmandola los Sinos concurrentes
de que yo el secretario certifico -



Francisco Barrio

Rafael Masana


Juan Villanueva
Antonio Gimenez
Eugenio Fernandez


Delegación. La suma que el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy no se ha podido celebrar por falta de número de señores concejales, ni se causen los duplicados por un haber acordado de que lo dice. Pasa de la Reina quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco

1905

El Alcalde

Gregorio Laca



Sesión Ordinaria de 1.º de Marzo de 1946

En la Villa de Puebla de la Reina a primera de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las horas de la tarde se reunió en sus salas capitulares los señores señores que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde a don José Perera Bualo

Abierta de su orden, se dio lectura de la anterior, que fue aprobada, y visto la Boletera y comunicaciones oficiales recibidas se acordó su cumplimiento

La Presidencia manifestó que conllevando la Hermandad Sindical Rivista de Labradores, Sacerdotes de esta villa, el cuidado del campo debía ser de su exclusiva competencia y que por ello, se al Ayuntamiento le parecía bien, se le podían traspasar los terrenos Municipales de Campo, sin perjuicio de seguir pagando el Ayuntamiento hasta que la Hermandad cuente con fondos para este servicio. La Corporación con unánime del acuerdo y previa discusión acordó facultar al Sr. Alcalde para que haga este



transporte de Suarby total o parcial segun conven
del sujeto a los intereses locales y que se participe
en el transporte de servicios a la Municipalidad de Suarby
Por Secretaria se dio cuenta de que el Recun
tanto de Arbitros sobre carnes blancas fresas, sala
dos, volaterin, cara nueva de Fiburcio Romero cuca
drado no habia constituido la fijacion definitiva
para asegurar el recuento y por tanto como ha
incumplido el pliego de condiciones debe anularse
municipalmente recuante y la Corporacion, previa lge de
recun ari lo acordó por unanimidad

Tambien dio cuenta de que no hubo postor para la
subasta de la Liquido en sus cuantos aspectos por
que contribuyen o sean arbitros sobre Delitos experi
mentos, espumoso, alcohol; de 0.05 por Litero de sus co
miente; de un 10% sobre el valor de la comunicacion
en Prater, Faberis etc y el de uso, consumido a tarifa
5- de la de Consumo de Sujo, acordando a corporacion
quedo entrada de ello

Anulada una subasta y desierta la otra, la corpora
cion acordo por unanimidad quedo a libertad de
la Alcaldia para celebrar conciertos con los Indus
trials de los distintos grupos para recaudar estos ar
bitrios, dando en su dia cuenta al Ayuntamiento de
resultados ofrecido

No hubo mas asuntos y se levanto la sesion por fin
man los Sujos concurrentes de que certifique

~~Rafael Muñoz~~
Francisco

Gregorio Lacu

Señor Extraordinario del día 21 de Marzo de 1946

- Letras concurren
- Don José Peres Boals
- Antonio Jimenez
- Julio Villanueva
- Frau^{ca} Macis Carrasco
- José Labrado Macis
- Rafael Muñoz
- Frau^{ca} Bantiba

Abierta de su orden, se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada

Seguidamente la Presidencia manifestó que por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de actual, se dispone, que los señores Procuradores y otros representantes de los Municipios de cada Provincia, excluido el de la Capital, sean designados mediante elecciones de segundo grado por los compromisarios que nombren las Corporaciones Municipales. Quien como consecuencia de ello, y de expreso Decreto, a este Ayuntamiento corresponde elegir un Compromisario (para) que ha de ser miembro del mismo, para que el día 14 de Abril próximo pueda, en el salón de actos de la sesión diputacional provincial, asistir como tal elector, a la elección de Procuradores en Cortes por esta provincia.

El Ayuntamiento, bien penetrado del contenido de dicho Decreto y previa colocación de una mesa sobre la mesa presidencial, procedió por votación secreta a emitir sus votos designando el nombre de uno de los compañeros para ser designado Compromisario. Terminada la votación, se procedió al escrutinio, resultando elegido Compromisario por los siete votos de los siete señores que componen el



Ayuntamiento de Juan José Peres Pales, en que se presentaron reclamaciones contra un designacion.
Por delegados se acordó que se provea al efecto de la oportuna credencial y que certificación de los señores y otra comprensión de los señores que conforman la Corporacion, de los hechos de sus posesiones en el cargo, se reuniran por el primer correo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.
No hubo más asuntos y se levantó la sesion que firman los señores concurrentes a que yo el secretario certifico:

Sesion Ordinaria del dia 1º de Abril de 1946

En la Villa de Puebla de la Reina a primeros de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en sus salas capitulares los señores señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de este dia que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Peres Pales. Abierta a su orden se dió lectura de la extraordinaria celebrada el día de ayer que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con oficio nº 601 de 19 de Marzo habia devuelto aprobada la copia del Presupuesto Municipal.



capit ordinario de esta villa por 1.945, siempre que se no
 exceda en el mismo 1.500 pesetas más en suceso en la
 parte 20 de Capt 10 art 1º arbitrio sobre consumo de
 Bebidas espirituosas y alcoholes, y como es lógico, para
 nivelar el Presupuesto hay que cargar en tanto lo más
 una cantidad. El Ayuntamiento, bien preterido del
 asunto y previa discusión acordó por unanimidad
 aumentos mil quinientos pesetas en la parte 20 de ca
 pitulo 10 art 1º de Sucesos y que para su nivelación
 se hagan en tanto las siguientes rectificaciones:

Capit	artº	Partida	Expresion	Pesetas
4º	7º	25 bis)	Para material electrico	100.00
7º	9º	48 =	Para conservacion de Cementerios	400.00
17º	16º	87 =	Para aportacion de Justicia al Agentº de Almundalijo	250.00
"	"	88 =	Para el de Juzgado Comercial al Agentº de Villa franca de la Basera	550.00
18º	16º	90 =	Para Suprevidos	200.00
Total				1.500.00

Lo del material electrico es nueva adquisicion y los
 otros cuatro cantidades vendran á aumentos los cuales se
 figuran en los partidos 48, 87, 88, 90, acordandose
 hacer en los carpetos y relaciones los oportunos alte
 raciones y fijadas definitivamente en tanto é
 Sucesos en la siguiente forma:

Capit tala	Concepto	Consignacion Pesetas
<u>Presupuesto de tanto</u>		
1º	Obligaciones Generales	14.113.05
2	Representacion Municipal	2.247.16
3	Vigilancia y Seguridad	5.685.55
4	Policia Urbana y Rural	4.811.25
Suma y sigue		26.857.01

Concepto Consiguencia

Ind.	Concepto	Percepciones
	Suma anterior	26.857.01
6°	Personal y material de oficinas	22.816.25
7°	Salubridad e higiene	11.952.11
8°	Beneficencia	9.426.68
9°	Asistencia Social	3.476.07
10°	Instrucción Pública	4.451.20
11°	Obras Públicas	1.050.00
13°	Fomento de los Intereses Comunes	3.908.05
17°	Ocupación forzosa en Municipio	1.683.79
18°	Imprevistos	1.644.64
Total del Presupuesto de Gasto		87.265.80

Presupuesto de Ingresos

1°	Rentas	4.043.59
5°	Eventuales y Extraordinarios	1.300.00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	1.350.00
8°	Derechos y Tasas	6.605.10
9°	Escuelas, recargos etc	3.430.07
10°	Imposición Municipal	70.437.14
11°	Multas	100.00
Total del Presupuesto de Ingresos		87.265.80

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	87.265.80
Del los Ingresos " " " "	87.265.80

Diferencia Igual

seguidamente se acordó que certificación de este acuerdo se una a la Presupuesto, remitiéndose la copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.
 No hubo mas asuntos y se levantó la sesión que firmen los señores concurrentes de que certifico:

[Signature] Rafael Muñoz *[Signature]*

Francisco Batich *Francisco Batich*
 Antonio Gimenez *Antonio Gimenez*
 Gregorio León *Gregorio León*



Sesion Ordinaria de 15 de Abril de 1946

En la Villa de Pueblo de la Reina a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo de la hora de las veinte se reunieron en sus salas capitulares los señores señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas

Los concurrentes

Abierta de su orden se dió lectura de la anterior que fue aprobada y visto lo Bolinas y comunicaciones oficiales recibidas se acordó en cumplimiento

Por la Presidencia se hizo saber que aprobado el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, era el momento de llevar a efecto su cumplimiento en la parte de la nueva arbitrios que por el mismo se establecen y determinan la clasificación de calles para con arreglo a ella imponer las cuotas que corresponden, acordando de vez en cuando se hiciera que los impuestos y arbitrios que aun no estuvieran en ejecución lo sean inmediatamente formando el Padrón de arbitrios correspondientes y que para su ejecución se clasificar las calles de la población en los siguientes categorías: Para las calles de Caminos y albañales y para entrada de carruajes en dos clases 1ª y 2ª y para Rejas de Pisos y Balcos

en las plazas ó sean 1.ª y 2.ª por determinación
 de la clasificación de las calles en la segunda parte
 de la comisión calle de 1.ª en la carrera de
 las Inscripciones y las que están comprendidas dentro
 de dicho radio; de 2.ª la calle Cruces hasta a
 Travería y la Calleja de frente que va a lo Palacio
 y en la Calle Capitan Chico hasta el frente de la
 calle Heruan. Cabe siendo el resto de los puntos
 de puntos de 1.ª y de 2.ª la Calle Galacia Valtz y
 las prouedas y edificios deseminados.
 No hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firman los señores concurrentes a que certifique

Francisco Portales Antonio Giménez
 Rafael Muñoz
 Juan María

Gregorio Pasan

Aleguancia La por que yo secretario por hacer constar
 que la sesión ordinaria de hoy no se pudo celebrar
 se por falta de número de señores concejales y no se
 convocó a la suplencia por falta de asuntos y tratar
 Pueblo de la Reina primero a diez y a un nove
 asuntos enarente y seis



V. P.
 El Alcalde
 Juan

Gregorio Pasan

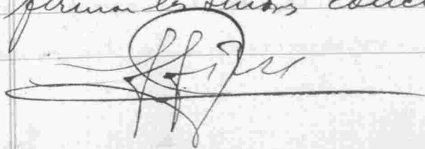
Señores concurrentes Sesión del día 15 de Mayo de 1946

En la Villa de Puebla de la Reina a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en sus casas capitulares los Señores Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Terer Balas

abierta de sus Orden, se dió lectura de la anterior, que fue aprobada, y antes los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento, si ya no lo estuvieren.

Por la presidencia se dió cuenta de haberse por malistrado por Caja con cargo al Capital 18 los siguientes pagos: 50 peretas a José Amado por un viaje con su carro a por Harim a Zarra de Murga y que no pudo traer por no haberla en la Fabrica; 50 peretas a Enrique Martini por haber practicado una limpieza general al Reloj público; 60 peretas a Victoriano Rodríguez por un rollo para la puerta de Cuartel de la San Civil; 385 peretas por traslado de muebles de Casas Civiles y causas para individuos de dichos Institutos acordándose por unanimidad la formalización. También dió cuenta de haberse pagado 200 peretas a cuenta de 500 que ha importado un reportaje radiado por la Comisión Nacional del Frente de Juventudes sobre la situación política, social y económica de la localidad, aprobándose por el Ayuntamiento lo hecho y que en su día se abonen las 300 peretas restantes.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmen los Señores concurrentes de que certifica



Manuel Cortés



Profruct. Misiones

Antonio Gimenez

Gregorio Linares

Diligencia La Junta y el Secretario para hacer cuenta
que hasta hoy se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy
por falta de numero de Sr. Concejales, no concurran
donde a la supletoria por falta de asunto pendiente
Cuebla de la Reina 1º de Junio de 1946

V. P. P.

El Alcalde



[Signature]

Gregorio Linares

Sesion del dia 15 de Junio de 1946

Señores concurrentes

En la Villa de Puebla de la Reina a quince de
Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la
hora de las veinte se reunieron en sus casas capita-
lares los Señores Señores que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pe-
rera Balaz con el fin de celebrar la ordenación de hoy
abierta de su orden se dió lectura de la orden que
fue aprobada y visto los bolitines y comunicaciones
recibidos se acordó en cumplimiento.

Por la presidencia se dió cuenta de que al tener que
salir la Escuela de Niños N.º 1 de la casa de D. Caudio
Barrero por las condiciones ruinosas de su techumbre y
no encontrar de momento local donde instalarse
se ha sido provisoriamente en el local de Auxilio

social en el que hubo necesidad de hacer puentes
de cristales para dar luz al local. Sin embargo no se
han presentado las cuentas de su importe, pero que
han de ser próximamente a 300 pesetas con lo que la
reserva ha quedado en condiciones hasta que se en
cuente un local fijo. El Ayuntamiento acordó a-
probar lo hecho por su presidente y que cuando se
presente la cuenta se abone con cargo al capít. 10
art. 1.º a cuyo efecto se habilitará la consignación
necesaria que fuere necesaria.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes a que certifica.

[Signature]

Antonio Jimenez

Rafael Muñoz

Quirovilanova

Juancho Partida

Gregorio Tena



La ponzojo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número, ni se ha citado por la suspensión por no haber asuntos pendientes.

Hecho en la Reina 1.º de Julio de 1.946



V. J. J.
del Alcalde

[Signature]

Gregorio Tena

tu
u
E
y
i
s
fu
lib
f
a
i

Señores Concejales

Sesión Ordinaria de 15 de Julio 1946
En la Villa de Puebla de la Reina a quince de Ju-
lio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la
hora de las Siete se reunieron en sus casas capi-
tulares los Señores Concejales que al margen se expre-
san con el fin de celebrar la ordinaria de este día
que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José
Perales Bales

Abierta la sesión de orden de la Presidencia
se dió lectura de la anterior que fue aprobada y
vistos los Bolones y comunicaciones oficiales recibidas
se acordó en sus exactos cumplimientos

Seguidamente se aprobó por unanimidad el Padrón
de Arbitrios Municipales formado para el año actual
en virtud de no haberse presentado reclamaciones en
su contra y que inmediatamente se ponga al cobro

Se dió seguidamente cuenta de la Liquidación del
Presupuesto Ordinario de esta villa correspondiente al
ejercicio de 1945 que ha formulado el Secretario - Inter-
vención y traído a la vista sus diferentes antecedentes,
que fueron consultados, se hallaron conformes con los
resultados de referido Liquidación y como ningún
Sr. Concejales hizo uso de la palabra se acordó aproba-
lo por unanimidad en la siguiente forma: Obligacio-
nes pendientes de pago cuarenta y siete mil quinientos
dos pesetas y setenta y seis centimos. Credito pendien-
tes de cobro setenta mil seiscientos cincuenta y ocho
pesetas y sesenta y cinco centimos. Incentencia en 31 de
Diciembre de 1945 que pasan al de 1946 once mil setecien-
tos sesenta y tres pesetas y cincuenta y nueve centimos
acordándose también se exponga al público por
Termino de quince días para oír reclamaciones
El Sr. Presidente dió cuenta de resultados de su viaje

Badajoz, citada, con todo lo demás los Alcaldes de la provincia, por el Sr. Gobernador Civil por el pasado día 8 y a cuya reunion llevo según se le previno un estudio sobre los diversos asuntos que se le pidió y de los cuales dio lectura de la copia que quedó en Secretaría. Los Srs. señores me han informado de dicho estudio y de su satisfactoria acogida por la Secretaría de asuntos sociales del Gobierno Civil de la provincia acordó aprobarlos por parecerle razonable y junto para las necesidades locales y que los gastos de este viaje se abonen con cargo al capít 2º artº 1º del vigente presupuesto.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmen los Srs. concurrentes a que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Antonio Quiñones

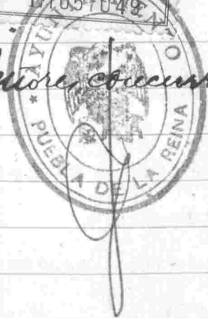
Francisco Bartola Rafael Muñoz

Juán Villanueva

Gregorio Laca



Señores concurrentes



Sesión del día 1º de Agosto de 1945

En la Villa de Puebla de la Reina a primer día de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis siendo la hora de las veinte se reunieron en sus casas capitulares los Srs. señores que al margen se expresan bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don José Perera Balos con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta de orden de la presidencia se dio lectura

de la anterior que fue aprobada y visto los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento de lo que el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de los Cuentos Municipales del Ejercicio del Presupuesto de 1945 para lo que se iba a proceder a dar lectura de ellas, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo por el respectivo Secretario, y terminado que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y no habiendo ningún Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que los Cuentos presentados quedaban liquidados, de esta manera:

		<u>Créditos autorizados</u>	Pesetas	Pesetas
Ingresos	{	Presupuesto ordinario de 1945	85.805 74	177.056 71
		el extraordinarios	" "	
		Resultas	91.250 97	
Gastos	{	Presupuesto ordinario de 1945	85.805 74	160.778 46
		Créditos extraordinarios	17.921 90	
		Resultas	57.050 82	
		<u>Diferencia: Superavit de P. Refundido</u>		16.278 25
<u>Movimiento de Fondos</u>				
Ingresos	{	de Presupuesto Refundido	102.492 48	102.492 48
		Por reintegro de Pagos	" "	
Gastos	{	de Presupuesto Refundido	90.728 99	90.728 99
		Por devolución de Ingresos	" "	
Existencia en 31 Dicie 1945 trasladados al Presupuesto de 1946				11.763 59
<u>Liquidación</u>				
		Créditos de Presupuesto de Ingresos no liquidados	6.069 44	6.069 44
		Superavit de Presupuesto Refundido	16.278 25	
		Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos	2.163 96	40.988 92
		Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	22.546 71	
		<u>Diferencia: Superavit</u>		34.919 48

ciudad de Maravilla a Joaquin Lopez siendo la "buena
muerte en Placa de la Orden de Cisneros" proponiéndose
le haga un homenaje que se aprovechará para entregar
al Album a fin de todo lo Alcaldes. La Corporación
aceptó la idea y acordó contribuir con diez pesos que se
reunirán a la cuenta abierta en la Caja Pírfol & Bada
por denominada "Homenaje a Lopez Sureda"

Vista la propuesta de Habilitación de Créditos para
reforzar algunos partidos de Presupuesto ordinario
del año actual que han resultado insuficiente para
las atenciones que tienen que cubrir según el
detalle que en la misma se expresa formulada por el
Sr. Secretario-Interoctos, la Corporación una vez exa-
minada con detenimiento y previa deliberación acor-
dó por unanimidad hacer suya dicha propuesta acep-
tándola en principio tal y como viene formulada,
la cual puede cubrirse con el sobrante sin aplica-
ción de Cobros sobre Pagos que dejó al ser liquidado
el Presupuesto Ordinario de 1945; acordándose igual-
mente que se exponga al público por término de quin-
ce días en la forma que dispone el art. 12 de Reglamento
de 23 de Agosto de 1924, y que cumplido este trámite
con las reclamaciones que se hallan formuladas, que de
nuevo conozca esta Corporación para resolverlas.
No hubo más asunto y se levantó la sesión que firmo
los señores concurrentes y que por el Secretario certifique.

Rafael Muñoz

Francisco Batallas

Francisco Batallas

Antonio Jiménez

Emiliano León

Actores concurrencia

Sesión del día 15 de Agosto 1946

En la Villa de Puebla de la Reina a quin
 ce de Agosto de mil novecientos cuarenta y
 seis, siendo la hora de las veinte se reunieron
 en sus casas capitulares los señores Concejales
 que al margen se expresan con el fin de cele
 brar la Ordinaria de este día, que fue presi
 dida por el Sr. Alcalde D. Juan José Pera
 Barbas

Abierta de su orden, se dió lectura de la
 anterior que fue aprobado y visto los Boletines ofi
 ciales recibidos se acordó su cumplimiento.

Visto la resolución recaída por el Tribunal Eco
 nomico-administrativo provincial en la reclamación
 interable de ante el mismo por el vecino de Badajoz, y re
 presentante en este término D. José R. de Solís y Sianés con
 tra la cuota que le fue asignada en el Repartimiento
 General de Utilidades de este año 1945, reclamación que
 ha sido estimada por dicho Tribunal y le ha redu
 cido sus utilidades líquidas a 46'50 pesetas, 15 cen
 timos, el Ayuntamiento, previa deliberación y con vis
 ta de los antecedentes sobre el particular, acordó por
 unanimidad que al tipo que salió la unidad en di
 cho Repartimiento corresponde pagar al Sr. Solís
 por las utilidades estimadas por el Tribunal Econo
 mico administrativo la cuota de mil novecientas
 treinta y cinco pesetas y veinte y cinco céntimos, que
 aceptado por la Corporación el fallo recaído, se us
 tifique al interesado con certificación de este acuer
 do a los efectos reclamatorios sobre apelación
 que le ofrece el Tribunal, y para que, con conocimiento
 de la nueva cuota que le corresponde satisfacer
 haga efectivo en los Arcos municipales de este City



poración en periodo voluntario antes de 31 de Agosto actual, acordándose también que se cumpliera dicho fallo en todas sus partes en cuanto guarda relación con el acto dicho Tribunal Económico-administrativo provincial.

Se dio cuenta por lectura de expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moroso Modesto Cotumero Garcia, hijo de Crescencio, de Silonena, número 3 de recuadro de año 1947, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación de moroso, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados, diligencias, visto lo expuesto por parte del moroso nº 5 de el dictamen de Consejo encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que al moroso Modesto Cotumero Garcia se le conferiera en el fallo de Proceso con que lo clasificó la Corporación en su sesión de Clasificación el día 11 del actual y que se cumplan con lo dispuesto a Ley.

Seguidamente se aprobaron los conciertos hechos con la Industrial, a quienes afectan los baremos de los arbitrios sobre consumo de Alcohol; de 0.05 por Litro de vino corriente; de 10% sobre la consumición en los establecimientos y por el de Uva, consumo pudiendo procederse a su cobro por trimestres en la forma y condiciones.

La Presidencia manifestó que con motivo de las cantidades que la Corporación tiene que percibir del Ministerio de Hacienda por el concepto de Compensación que le corresponde para cubrir el déficit de los Presupuestos por la supresión del Repartimiento General de Utilidades y de arbitrios sobre Pan, Medios, carne



de su conveniencia y hecho de necesidad el que se
 acordó en Madrid un ^{to. administrativo Colegiado} ~~señor~~ ^{que represente a dicho} ~~señor~~
 en dicho Capital para que en nombre de sus
 socios presentase ante los señores oficiales competentes
 los gestiones que se consideren necesarias
 y que si así se aceptaba por los señores propo-
 nia para tal fin al Abogado y señor administrador
 Colegiado don Antonio Figueras y Rojas, Director
 del Centro de Instrucción General de Administración
 Local, con domicilio en Madrid, calle de Pavia nº 1
 por estar bien informado de su competencia, mora-
 lidad y actividad. La Corporación, tras previa
 liberación sobre el particular y comprendiendo la
 necesidad de tener en Madrid una persona capa-
 citada que le represente, acordó por unanimi-
 dad nombrar al mencionado Sr. don Antonio fi-
 gueras y Rojas, señor administrador de mismo,
 por que en su nombre gestione de los centros oficia-
 les y sindicales de expresión capital cuanto
 asuntos pueda tener pendientes de resolución
 en ella y muy especialmente cuanto guarde re-
 lación con el Depto de compensación que tiene
 que percibir este Ayuntamiento de Ministerio de
 Hacienda, asignándole como remuneración por
 sus servicios, con cargo al Presupuesto Municipal
 la suma de trescientos pesetas anuales pagaderas
 por trimestres y que certificación de este acuerdo
 se remita al Sr. Figueras a los efectos referidos.
 No hubo más asuntos y se levantó a sesión que
 firmen los señores concurrentes de que certifica
 No hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firmen los señores concurrentes de que certifica:

Rafael Muñoz

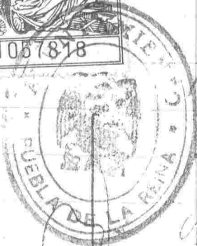
Antonio Guerrero
Francisco Zapata

Sección Ordinaria

Sesión Ordinaria del día 5 de Febrero de 1946

Señores concurrenentes en la Villa de Guadalupe de la Reina a las once de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
la hora de las veinte se reunieron en sus salas capitula-
lares los señores señores que al margen se expresan con
el fin de celebrar la ordinaria de este día que fue pre-
sidente por el Sr. Alcalde D. Juan José Pico Bolas
abierta de su orden se dió lectura de la ante-
rior que fue aprobada y visto lo Boletines, como
comunicaciones oficiales recibidas se acordó en cumplimiento

La Presidencia dió cuenta de una carta de D. Antonio
Grejo, dueño de la imprenta "La Economía" de D. Beini-
to, acompañada de otra que fue Secretario de esta
corporación D. Aureliano Bautista Soriano en rela-
ción de importe de unas facturas de imprenta que
quedaron pendientes de pago al cuerpo municipal floro-
so movimiento Nacional. Tratado a la vista anterior
dada sobre este particular, no aparece que esté sa-
tisfecha dicha cuenta que asciende a la suma de
cuatrocientos ochos pesetas y que por lo tanto conviene
randon legítima debe proceder a su reconoci-
miento. La Corporación, tras previa deliberación
sobre el caso, acordó por unanimidad que se reco-
nozca a D. Antonio Grejo, dueño de la imprenta
"La Economía" de D. Beinito el crédito de 408 pesetas
que reclama legítimamente y que esta cifra de de-
dora se lleve por medio de este reconocimiento al
presupuesto ordinario que se forma para 1947.



En virtud de lo acordado por la Presidencia de esta
 Junta Circular que dirige a los Ayuntamientos de la pro-
 vincia un grupo de Gerentes Administrativos de la capi-
 tal de Valladolid, entre ellos se que representa a este
 Ayuntamiento D. Benito Velasco Acero, por lo que ha
 llamado la atención de las Corporaciones Municipales so-
 bre la importancia, trascendencia y responsabilidad
 que contraen con respecto del cobro de los cupos de com-
 pensación que ha de abonar a los Ayuntamientos el Mi-
 nisterio de Hacienda por mediación de la Delegación de
 Hacienda de esta provincia, interesando, que, sin per-
 juicio de la asignación anual que venia perci-
 biendo de los Municipios se les reconozca el derecho
 al cobro de un uno por mil sobre los sumos que
 perciban por Rómulo de Hacienda para los Ayunta-
 mientos de succionados cupos de compensación. La
 Corporación, una vez estudiado y discutido el caso
 como igualmente visto los oryentes aranceles de los
 Gerentes Administrativos, comprendiendo razonada la
 pretensión, acordó por unanimidad acceder a la
 solicitud y conceder a los Gerentes Administrativos de
 Benito Velasco Acero el derecho a percibir el uno
 por mil de las cantidades que por el concepto de
 cupos de compensación perciben ^{para} este Municipio
 de la Delegación de Hacienda provincial y que certifi-
 ficación de este acuerdo se remita al Sr. Velasco a
 los efectos reclamatorios y que se tenga muy en cuenta
 esta resolución al formularse el presupuesto municipal
 por ordinario de esta villa para 1947.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firmen los señores concurrentes de que certifica

Francisco Barreda Rafael Muñoz

Antonio Gamero

Región Toluca

Sesión ordinaria de día 15 de Septiembre 1946

Señores concurrentes en la Villa de Puebla de la Reina: quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis a las horas de las veintio se reunieron en sus casas capitulares, los señores señores que se expresan para celebrar la ordinaria de este día que fue presidida por el Sr. Alcalde Sr. Juan Perch Pablos.

Abierta de su orden se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los Bolletines y comunicaciones oficiales recibidas se acordó en cumplimiento de las disposiciones de Recopilación para 1947

Encontrándose ya requerido de su enfermedad fue citado por este acto el Sr. D. Francisco Nieto Acevedo, hijo de Francisco y de Paulina, natural de esta villa y domiciliado en la misma y sabe leer y escribir, habiendo también sido citado al Médico y al Gallador. Gallador que fue resultó tener la talla de un metro, 700 milímetros. Reconocido facultativamente dicha su medida con un perímetro torácico de 85 centímetros y útil para todo servicio. Invitados para que alegue los motivos que tuviera para excluirse de servicio militar de primero clase, y extendida la diligencia de certificación, bien enterado contentó que no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente perso

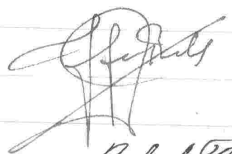
unif. del muro, de conformidad con el parecer de la Re-
 gida Sandoa, en presencia de los dependientes en el art. 156
 del Reglamento acordó desahogar al Sr. Francisco
 Rueda Escobar saliendo a tal para los servicios, sin
 reclamación.

Entre la propuesta de Habilitación de crédito
 para reforzar varias partidas de presupuesto ordi-
 nario del año actual, en los capítulos y artículos
 que se determinan en el expediente tramitado con
 tal fin con arreglo a la memoria - propuesta de la
 Secretaría - Intervención y que hizo suya esta corpo-
 ración por su acuerdo de primero de Agosto últi-
 mo, expediente que ha sido expuesto al público pa-
 ra oír reclamaciones sin que se halla presentado
 ninguna en su contra. Considerando que la liquida-
 ción del presupuesto de 1945 quedó una existencia en
 Caja de 11.763'59 pesetas y un sobrante y sin aplica-
 ción de cobros sobre los Pagos de 34.919'48 pesetas de los
 que perfectamente pueden destinarse los 8'177'70 pe-
 setas que se solicitan para las atenciones indicadas,
 y Considerando que en la tramitación del expediente
 se han observado todos los trámites reglamentarios,
 el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus fun-
 cionarios acuerda aprobar la Habilitación de crédito
 presentada por la suma de ocho mil ciento setenta
 y cinco pesetas y setenta centimos por contracción
 del Capít. 15º del Presupuesto de Ingresos y con desti-
 no a los Capítulos y artículos del de Gastos que en la
 propuesta se expresan y que del respectivo expedien-
 te se recinta copia a los efectos reglamentarios al Sr.
 Delegado de Hacienda de la provincia.

Se dio cuenta de cartas recibidas del Sr. Presi-
 dente de la Excma. Diputación provincial por lo

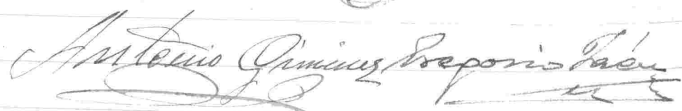


que interese que a tenor de lo que en la Ley de
Regimen Local de 17 de Julio de 1945 se conforma
de las corporaciones locales de la provincia por solici-
tos de la superioridad establecer un recargo de
hasta un 10% sobre las contribuciones Rústica, Pecua-
ria para destino su importe al servicio de inte-
reses y amortizaciones de empréstito; poder dotar
a la provincia de unos centros de curaciones sanitarias
que cumplan la misión que les corresponde; comple-
tar la red de caminos vecinales y llevar a efecto la
rehabilitación forestal en la provincia. La corpora-
ción una vez enterado municipalmente del caso
previo deliberación acordó por unanimidad al
comprender la necesidad de llevar a efecto los men-
cionados servicios, mostrarse conforme con la pre-
scripción solicitada por la D. D. Diputación provin-
cial y al comunicarle este acuerdo rogándole que
el aumento que solicite sobre las contribuciones se
sea en la cantidad mínima posible por estar que
en si muy recargadas las contribuciones.
No hubo más asunto y se levantó la sesión que fir-
man los señores concurrentes de que certifico.

 Francisco Batista

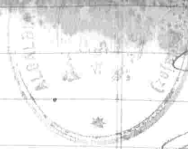
 Rafael Muñoz

 Juan Villanueva

 Antonio Gaminas

Delegación La pongo yo el secretario para hacer constar
que no se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por
falta de número, y se convocó a la siguiente fecha

haber reunido a que trata
Pueblo de la Reina de Octubre de 1946



[Handwritten signature]

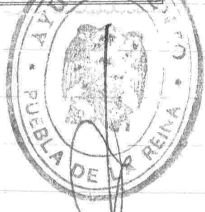
Gregorio Luján

sesión ordinaria supletoria del día 17
de Octubre de 1946

Señores concurrentes

- Juan José Peres Balo
- Ante Juan Luján
- Fran^{co} Macías Carrasco
- Jules Villanueva Aparicio
- Fran^{co} Bartolomé Saucedo
- Antonio Macías
- Antonio Macías

En la Villa de Puebla de la Reina a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarente y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en sus salas capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria del día quince, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan José Peres Balo.



Abierta la sesión de su orden, se dio lectura a la anterior que fue aprobada y visto lo Bolletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en sus exacto cumplimiento.

Por la presidencia se dio cuenta de lo expediente que viene tramitándose para llevar a efecto las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta villa y muy particularmente del plan de condiciones económicas y anuncio de la subasta para realizarlos. Examinado este plan, tras previa denuncia acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo quedando al arbitrio de la Alcaldía - presidencia el anuncio de la subasta para la realización de las obras.

Otro de los asuntos de la convocatoria era dar cuenta a la Corporación de haberse recibido de

la Direccion General de Administracion Local, por
conducto del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia
la documentación correspondiente a cuarenta y cuatro
solicitantes que en el Concurso convocado para cubrir
en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Admñ
Local de 3.ª categoría, por orden de Ministerio de la
Gobernacion de 5 de Junio del año actual solicitan la
de este Ayuntamiento, y que a este efecto, de acuerdo
con cuanto dispone el artº 5º de la Orden de dicho Mi-
nisterio de 31 de Junio de 1944 tiene la Corporacion
la potestad de informar, haciendo un juicio so-
bre los méritos de cada concursante, elevand despues
propuesta por orden de preferencia entre cada uno de
ellos. Los Señores Concejales con vista y conocimiento
de los documentos recibidos y teniendo en cuenta los
méritos, a su juicio, de cada concursante, previa
ligera discusion acordó por unanimidad de la tota-
lidad de sus componentes aprobar y elevar a la Di-
reccion General de Administracion Local por conduc-
to del Gobierno Civil de Badajoz el siguiente:

Informe Preferir y proponer en el primer lugar al
concursante Don Rafael Mestre Macias para que
sobre el mismo recaiga el nombramiento en propie-
dad de la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa
fundado en las siguientes consideraciones:

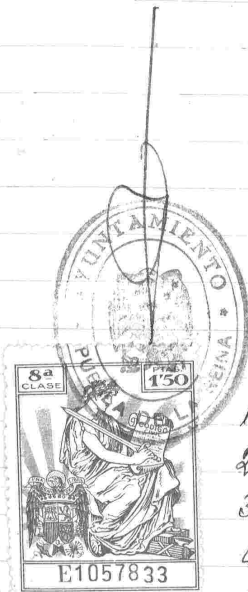
1.ª = Por que habiendo estado desempeñand dicho
Sr la plaza de Secretario interino de esta Corporacion
durante tres años aproximadamente y ante la plaza
de oficial primer de la Secretaria, dió sentida en
el despacho de los asuntos un dote, bien manifiesto
de competencia, actividad y moralidad, y por que co-
nociendolo, como personalmente es conocido, de todos
los Señores de Concejales, lo consideran, sin ofender

a los demás concursantes, como el Secretario ideal para este pueblo, donde todo el vecindario lo elige por sus condiciones excepcionales.

2º = Porque si bien por el número de vocalías figura en el séptimo lugar de la lista, no puede perderse de vista sus méritos de ex-combatiente en el Ejército Nacional; su militancia en F. E. T. y de los Jours y estar en posesión de certificaciones laudatorias por méritos prestados en las Corporaciones donde ha prestado sus servicios.

Por todo lo expuesto, esta Corporación vería con el mayor placer que la Dirección General de Administración Local al hacer las designaciones de los secretarios entre los concursantes adjudicarse al Sr. Mercedes Macías la de esta Corporación, con lo cual tanto ella, como su vecindario les quedarían gratamente reconocidos, relacionándose a continuación el orden de preferencia que a juicio de esta Corporación le han merecido los concursantes:

- 1 = D. Rafael Montes Macías
- 2 = " Ramón Serrano Calvo
- 3 = " Manuel Barrero Romero
- 4 = " Hipólito Valle García
- 5 = " José-Remigio Artiles González
- 6 = " Manuel Sagura Barragán
- 7 = " Pascual Aguilar López
- 8 = " Pascual Balaguer Mico
- 9 = " Víctor León Pérez
- 10 = " Joaquín Martín Montenegro
- 11 = " Antonio Galán Pastor
- 12 = " Agustín Gellida Gaudet
- 13 = " Hipólito Gutiérrez Recuer
- 14 = " Edefonso del Poro Santarén



- 15- " Jesús Salas Herrera
- 16- " Fermín García Gallardo
- 17- " Fidel Rodríguez Fernández
- 18- " José-María Ceber Herrera
- 19- " Juan Martínez Martínez
- 20- " Santos Hernández González
- 21- " Francisco Gordillo Romero
- 22- " Francisco Pansa de Barrio
- 23- " Carlos Saucher Infantes
- 24- " Pablo García Fargues
- 25- " José Huertas Ruiz
- 26- " José Marcos Ruiz
- 27- " Agustín Reyes Pascual
- 28- " Tomás Barrada Villacorta
- 29- " José Martínez Rubio
- 30- " Pedro-José Molina Colado
- 31- " Manuel Macías Reyes
- 32- " Alfonso Boobia Gil
- 33- " Antonio Tribes Bordonado
- 34- " Ángel Fernández-Serrano Redondo
- 35- " Leoncio López Bactusar
- 36- " Juan-Bautista Ferreras Andrés
- 37- " Alberto Purr Chimeno
- 38- " Juan-Julian Peiro Martínez
- 39- " Encarnación Urbán Saucher
- 40- " Alfredo Ramírez Marcos
- 41- " Francisco Ramírez González
- 42- " Juan Duarte Garte
- 43- " Lacarías Gregorio Alberquilla
- 44- " Pedro Caralís Arteaga

Cambien dio cuenta a la Presidencia de una pro-
 puesta que la misma formula solicitando de la
 Corporación aumente transitoriamente los sueldos

a los empleados municipales que lo mismo comprende con motivo de la carencia de la vida, aumento que al igual que han hecho otras corporaciones oficiales, entidades protegidas por el Gobierno y muchos templos particulares solo será transitorio y mientras duren las actuales circunstancias anormales el Ayuntamiento una vez examinada dicha propuesta y previa discusión sobre la misma, acordó por unanimidad aumento en 20% es sueldo inicial de los siguientes empleados municipales:

empleos	sueldo inicial	20%	Total
Secretario Ayuntamiento -	5.000	1.000	6.000
Oficial 1º	4.200	840	5.040
el 2º	3.360	672	4.032
Depositarario Municipal	456,25	91,25	547,50
Alguacil del Ayuntamiento	1.825	365	2.190
Guarda Municipal urbano	2.372,50	474,50	2.847
el el de Campo	2.737,50	547,50	3.285
Veterinario Titular	1.727,37	345,47	2.072,84
Farmacéutico el	1.166,68	233,34	1.400,02
Practicante el -	1.200	240	1.440
Matrona el -	1.200	240	1.440
Totales	25.245,30	5.049,06	30.294,36

Se acordó que este aumento transitorio sea solo para los efectos económicos y solo mientras subsista la actual circunstancia y que cesaran a los fondos desde el día de su propio a cuyo efecto se aumentaran estos partidos en el propio presupuesto Municipal ordinario que se forme para 1947

La Presidencia manifestó que habiendo cesado el Agente Ejecutivo de Hacienda Merino en su propia según realizando sus funciones, la Presidencia propone para sustituirlo en mencionada cargo a



Dilectos Rodrigo Mendiveca a todos. La
sesion una vez enterada de los asuntos creados
en abrimiento de expediente para el cumplimiento de
los deberes de sus señores para resolver todos los asuntos
de su competencia a D. Dilecto Rodrigo Mendiveca con la
recepcion y la atribucion de sus funciones
No hubo más asuntos y se levantó la sesion fei
mandando los señores concurrentes a que certifique

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Diligencia

La Junta y el Secretario para hacer constar que
no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy por falta
de numero de señores concijales, no convocandome a la
supletoria por falta de asuntos a tratar

Pueblo de la Reina 1º de Noviembre de 1946

Yo

el Alcalde



[Signature]

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 15 Octubre 1946

Señores concurrentes

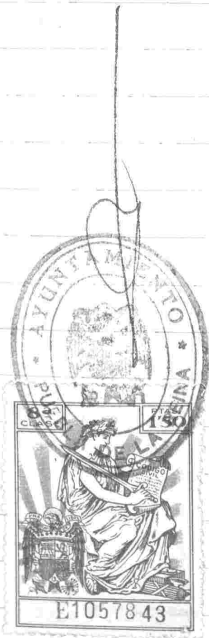
En la Villa de Puebla de la Reina a quince de
Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis
siendo la hora de las veinte, se reunieron en las
casas capitulares, los señores señores que al momento
se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de

este día que fue presidido por el Sr. Alcalde Sr. Juan José Pérez Bales.

Abierta la sesión de su día, se dio lectura de la currenza que fue aprobada y visto lo Bolalun, y comunicadas oficialmente recibidas se acordó su cumplimiento.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que en la Mancomunidad Sanitaria provincial aparece este Ayuntamiento como deudor a la misma por diferentes sumas desde el año 1935 por sueldos del personal sanitario de esta localidad, y por medicamento para la Beneficencia Municipal, y como estas cantidades, a juicio de la Presidencia, no son procedente por las circunstancias que concurren en las mismas, traía el asunto a sesión para conocimiento de la Corporación y para que analizando partida por partida, pueda acordarse en cada caso lo que se considere más procedente. Sobre la mesa se encontraban los documentos relacionados con dicho asunto, y estudiado y discutida cada partida acreedora, como también sobre la necesidad o no, de solicitar de la Mancomunidad Sanitaria provincial la cancelación de las que no deban satisfacerse, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º - Que hay un concierto por atrasos anteriores a 1935 con el que fue Sr. D. Pedro García Vela, y dos partidas de los años 1935 y 1936 por sueldos para este mismo Sr. D. Pedro García Vela, era soltero, vivía a pupilo en la localidad por ser forastero y carcer de familia, y como muriera al principio de nuestro glorioso movimiento Nacional, y se desconozca quienes sean sus herederos, y por otra parte, como la deuda no ha sido reclamada por persona alguna y tiene ya más de diez años de existencia está comprendida en la prescripción, y por tanto, se solicita de la Manco



- munidad, la nulidad de esta partida por 1941, se
rece un crédito de 350 pesetas para sueldo de Médico. Fie-
los por su deuda esta partida procedi de algun periodo que
se encontrara vacante la plaza de Médico, ya que es lo
cierto, que nada se adeuda por sueldo a Médico, ni
madre que halla desempeñado la plaza en propiedad,
ni interinamente ha solicitado el pago de estos pesetas
por lo que igualmente se solicita sea anulada esta partida.
- 2^a Las plazas de Farmacéutico, de Practicante y de Matrona
están vacantes con anterioridad a 1935, fecha de los pri-
meros debitos, y como estas plazas no se han servido por
persona alguna en propiedad, ni interinamente, y
por lo tanto, no hay acreedor legítimo reconocido para
su cobro, también se solicita de la Mancomunidad la
anulación de todas las partidas que figuran en descu-
bierto de estas tres plazas, incluso las señaladas para
asistencia a la Guardia Civil y Caballeros Mutilados,
para el practicante y de la Guardia Civil para la Matrona.
- 3^a Con respecto a las partidas en descubierto para Médicos
asistiendo a la Beneficencia Municipal, como se han venido
pagando directamente las recetas a los Farmacias que les
han servido, no existe tampoco ningún Farmacéutico
de los pueblos inmediatos que puedan reclamar ni
una sola peseta por el mencionado concepto, por su con-
secuencia también se pide a la Mancomunidad la nula-
dad de estas partidas.
- 4^a Existe en 1945 una partida por sueldo al Veterina-
rio Gilulón y como a este se le tienen ya pagados
todos sus debitos anteriores al actual año de 1945,
de igual forma se pide la nulidad de acreditos por
interinente.
- 5^a Resumiendo todo lo representado, se acuerda unánimemente
solicitar, mediante certificación

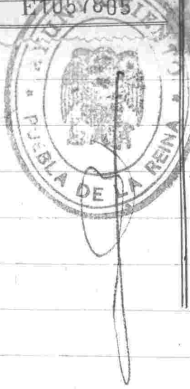


cion de este acuerdo de la Mancomunidad Sanitaria provincial fundandose en los razones expuestas, que anule todo las partidas que figuren en la misma, como debitos de este Ayuntamiento para con ellas hasta fin de Diciembre del pasado año 1945 y que como seguir vacante los cargos de Farmaceutico, Practicante y Matrona Titulares, y continuan pagandose directamente las medicinas de la Beneficencia Municipal, que no contraiga en sus libros como debitos de este Ayuntamiento las partidas referentes a' esos cuatro puntos ya que si se llegaren a' proveer inmediatamente se le participara para que en lo sucesivo pueda tenerlo en cuenta.

La Presidencia manifesto que otro de los puntos de la convocatoria era el de proceder a la discusion y votacion, en su caso, del proyecto de Presupuesto municipal Ordinario de esta villa para el proximo ejercicio de 1947, cuyo anteproyecto ha sido formulado por los Sres. Alcalde y Secretario segun determinan el articulo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenacion de las Haciendas Locales, el cual anteproyecto ha sido favorablemente informado por la Comision de Hacienda de esta Corporacion.

De orden del Sr. Presidente, y el Secretario procedi a dar lectura integral de referido anteproyecto parala por partes, tanto de Ingresos como de Gastos cuyos Creditos fueron ampliamente discutidos por los Sres. Editores, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto a que se trata y fijar los Ingresos y Gastos en los cifras, que por Capitulo se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Aportación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones Generales	14.323 05
2º	Representación Municipal	1.889 51
3º	Vigilancia y Seguridad	3.372 55
4º	Policia Urbana y Rural	5.358 95
5º	Recaudación	" "
6º	Personal y Material de Oficinas	26.828 92
7º	Salubridad e Higiene	12.154 84
8º	Beneficencia	9.210 02
9º	Asistencia Social	3.476 07
10º	Instrucción Pública	4.931 20
11º	Obras Publicas	" "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	4014 51
14º	Servicios Municipalizados	" "
15º	Comunidades	" "
16º	Entidades Menores	" "
17º	Agrupación forrosa del Municipio	1.928 64
18º	Imprevistos	1.463 20
19º	Reservas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>88.951 26</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	4043 57
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	1.300 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.350 "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derecho y Casas	7.825 "
9º	Cuotas, recargos etc. en tributos Nacionales	3.640 "
10º	Suposición Municipal	70.692 67
	<u>Suma y sigue</u>	<u>88.851 26</u>



53
 Consignación
 Pesetas

Conceptos	
Suma anterior	88.851 26
11.° Vecindades	100 "
12.° Bancomunidades	" "
13.° Vecindades Vecuoras	" "
14.° Agrupación forrosa del Municipio	" "
15.° Resultas	" "
<u>Total de Presupuestos e Ingresos</u>	<u>88.951 26</u>


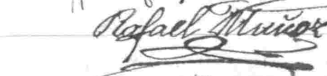
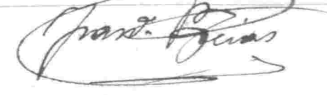
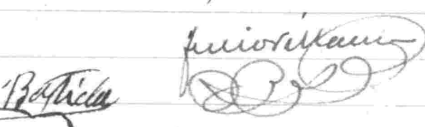
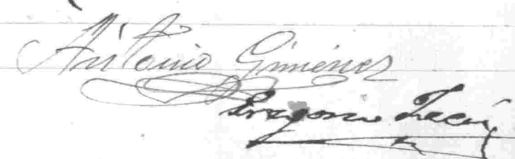
Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	88.951 26
Ed los Ingresos por el id	<u>88.951 26</u>
<u>Diferencia</u>	<u>Y qual.</u>

Tambien se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes las mismas Ordenanzas de los distintos arbitrios que fueron aprobados para 1947 en el año anterior para regir durante los dos ejercicios de 1946 / 1947

Asi mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término por término de quince días con arreglo al art. 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y que pasado este plazo con las reclamaciones que se presenten se remita al Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo según el art. 228 de mencionada decreto y el 200 de la Ley Municipal de 8 de Marzo de 1924

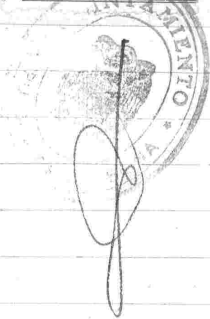
No hubo más asuntos y se levantó la Sesión firmando los señores concurrentes de que certifico =

Sesión Ordinaria del día 5 de Diciembre 1946
Señores concurrentes en la Villa de Puebla de la Reina a primero de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
la hora de las veinte se reunieron en sus salas
capitulares los Señores Señores que al margen se ex-
presan con el fin de celebrar la ordinaria de este
día, que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José
Pérez Balas

Abierta de su orden se dió lectura de la acta
que fue aprobada y visto los Boletines y comunica-
ciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.

Vista la propuesta de Habilitación de crédito
para reforzar algunas partidas del Presupuesto Or-
dinario del año actual que han resultado insuficien-
tes para las atenciones que tienen que cubrir según
el detalle que la misma se expresa formulada por
el Sr. Secretario Interventor, la Corporación una vez exa-
minada con detenimiento y previa deliberación acor-
dó por unanimidad hacer suya dicha propuesta acep-
tándola en principio tal y como viene formulada
la cual puede cubrirse con el sobante y sin apli-
cación de cobros sobre pagos que dejó al ser liquida-
do el Presupuesto Ordinario de 1945, acordando igual-
mente que se exponga al público por término de quince
días en la forma que dispone el artº 12º del Reglamento
de 23 de Agosto de 1924 y que cumplido este trámite, con
las reclamaciones que se hallan formuladas, se dé mu-
tuamente al Ayuntamiento para su resolución.
Por la presidencia se dió cuenta a la Corporación
de que estando ya muy avanzadas las obras de la ca-
ñalera en construcción desde esta villa a la de Reto



mal de dleren, como tambien las labores de siembras se hace sentir de una manera sensible y desde en dia el para obreros de la localidad, y como debido a lo penoso con que se desenvuelven actualmente las Haciendas Locales ya la pequenita del presupuesto municipal creia que la unica manera de poder conjurar durante el actual Invierno el paro obrero en la localidad era solicitud de la Excmo Diputacion provincial la construccion de un trazo de carretera, en extension de unos tres kilometros, que partiendo de esta villa y por el camino llamado de Villafranca fuera a acabar entre los kilometros 20 y 21 de la carretera de Villafranca de los Baños a Palomas. La corporacion, tras previa deliberacion y comprendiendo la necesidad en que se funda la Presidencia, acordó por unanimidad se solicite de la Excmo Diputacion provincial la construccion de mencionado trazo de carretera, por no haber sido este comprendido en el 2º Trazo de la carretera de Hornachos a la Estacion de Guareña, para que con el trabajo de la construccion de este pequenio trazo poder aliviar en lo posible la critica situacion de los obreros de esta localidad en el actual invierno, ya que el trayecto es pequenio; no tiene apenas obras de fabrica; sobre terreno duro, lo que contribuye a que su estudio y ejecucion pueda hacerse pronto para que surta sus efectos en este invierno.

No hubo más asuntos y se levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico

Rafael Muñoz

Francisco Baptista

Antonio Guzman

Juio Villan

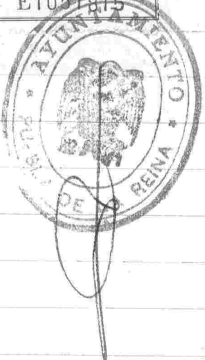
Gregorio Lacia

Señora Ordinaria del día 15 Diciembre 1946
Señores concuñados, en la Villa de Puebla de la Reina a quince de
Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, sien-
do la hora de las veinte se reunieron en sus sa-
las capitulares los Señores Concejales que a mar-
gen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria
de este día que fué presidida por el Alcalde
D. Juan José Perea Balas

Abierta de su orden, se dió lectura de la an-
terior, que fué aprobada, y vistos los Boletines y comu-
nicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento
por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de
que la subasta anunciada para el día de ayer para lle-
var a efecto la ejecución de las obras de ampliación del
Cementerio Católico ha quedado sin efecto por falta de
licitadores, y como algunos indocumentados albañiles de
la localidad hubiesen manifestado que era de todo-
punto imposible acudir a ella por el precio de taxa-
ción que formuló en suero de 1945 el Arquitecto D.
Dro. Sarasola, creia conveniente traer a cuenta
Concejo para dar a la vez cuenta de Decreto de 31
de Octubre anterior de Ministerio de la Gobernación que
publica el R.O. de tertado del día 4 del corriente,
por el cual se autoriza a los Diputaciones provincia-
les y Ayuntamientos a aplicar a las obras que ejecu-
ten las normas dictadas por dicho Ministerio en 12 de
Julio último entre las que se encuentra la condición
de que pueden incrementarse en un 25% de su im-
porte. La Corporación quedó bien impresa de la
movión de la presidencia, de Decreto de Ministe

rio de la Gobernacion, como tambien de los precios y condiciones facultativas de la Arquitectura, es de mandado que ni aun con el 25% se podan llegar a los precios actuales de los articulos sobre la construccion, acordó por unanimidad incrementar el mencionado proyecto en el 25% de su importe que asciende a 2.284.25 pesetas, y que se permita al constructor que haga la obra, que en vez de hacer toda la pared de mamposteria en todos los paramentos, se haga solo de esta clase en una altura de metro y medio sobre la superficie y que el resto, hasta la altura reglamentaria pueda hacerse de hormigon por considerarse que con esta pequena variacion no se perjudicará la obra, acordandose tambien seguidamente que se convoque nueva subasta para los 11 de la mañana del dia 22 del actual bajo las demas condiciones del pliego respectivo y con la aclaracion del aumento de precio y de la reforma en la construccion de los paramentos.

Seguidamente se acordó autorizar al Alcalde para que con motivo de fin de ejercicio lleve a efecto todo lo pago con cargo a Presupuesto y hasta donde alcance las disponibilidades de Caja. No hubo más asuntos y se levantó la sesion firmando los señores concejales en fin certificado



[Handwritten signature]

Antonio [unclear]

Francisco [unclear]

[Handwritten signature]

Gregorio [unclear]

Sesión extraordinaria de día 27 de Bre 1946
 Señores concuejales

En la Villa de Puebla de la Reina a veintey siete de diciembre de mil novecientos cuarentay seis, siendo la hora de las doce y previa la citación parada, se reunieron en sus casas capitulares los señores concuejales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas

Abierta de su orden se dió lectura de la anterior que fué aprobada y vistos los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Uno de los asuntos de la convocatoria es dar cuenta del expediente de subasta de las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta villa, la cual ha sido adjudicada provisionalmente a D. Enrique Martínez García por la cantidad de Noventa mil novecientos setenta y cinco pesetas y comprometiéndose a cumplir las condiciones de pliego respectivo con la aclaración de lo acordado por esta corporación en sesión de 15 del actual: El Ayuntamiento, viendo que la proposición de D. Martínez es la más ventajosa acordó por unanimidad aprobar la subasta y adjudicada definitivamente las obras a D. Enrique Martínez García a quien se requerirá para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y si no lo hiciera dare cuenta de ello a esta Corporación para que acuerde lo que proceda

Vista la propuesta de Habilitación de créditos para reforzar varias partidas de presupuesto ordinario del año actual en lo capitulado y artículo que se de

terminan en el expediente tramitado con tal fin, con arreglo a la Memoria - propuesta de la Secretaría - Intervención y que hizo suya esta Corporación por su acuerdo de primero de Diciembre, expediente que ha sido expedido al público para oír reclamaciones, sin que se halla presentado ninguna en su contra. Considerando que la liquidación de presupuesto de 1945 quedó una existencia en Caja de 11.763.59 pesetas y un sobrante y sin aplicación de cobros sobre pagos de 34.919.48 pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las 6.616,65 pesetas que se solicitan para las atenciones indicadas; y Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites reclamatorios, el Ayuntamiento por unanimidad de todos sus señores acuerda aprobar la Habilitación de Crédito presentada por la suma de seis mil seiscientos diez y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos, por contracción de capítulo 15.º del presupuesto de Ingresos y con destino a los capítulos y artículos de dicho Presupuesto que en la propuesta se expresan y que de respectivo expediente se remitirá copia a los efectos reclamatorios al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.


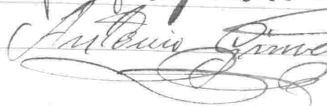
Por la Presidencia se manifestó que como la carretera que se está construyendo desde esta villa a la de Retamoso de Alarcón está ya muy avanzada y apenas si se emplean en ella un centenar de obreros, otros ciento que están como fijos en las explotaciones agrícolas, quedan actualmente sin trabajo sobre doscientos obreros que no tienen más patrimonio que sus brazos, y como la Corporación no puede en forma alguna remediar esta situación por la carencia de recursos, exponiendo el caso a sus compañeros de Concejo por si les

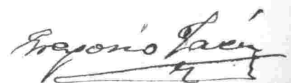


parecía bien solicitar de la Junta Nacional del Puro una subvención cuyo importe podría emplearse en el arreglo de calles en una ciudad de la localidad o en el arreglo del Cementerio de esta villa o en el kilómetro 21 de la Carretera de Villafraanca a Palomas. La Corporación bien enterada de asunto y traído a la vista los antecedentes necesarios, acordó por unanimidad de todos sus componentes solicitar de la Junta Nacional del Puro una subvención de quinientos mil pesetas para la fin explicada por el Sr. Presidente y que este en nombre del Consejo suscriba la instancia que ha de dirigirse con tal fin al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, como Presidente de ella.

También a propuesta de la Alcaldía-Preidencia acordó la Corporación por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Consejo Nacional de Colonización el que por medio de sus técnicos se gire una visita a los fincos adhesados de término para ver de lograr, que cuando menos uno de ellos sea adquirida para la colonización entre los yunteros pobres y los pequeños propietarios de la localidad, dado el crecido número de campesinos obreros de la misma, a cuyo efecto se autorizó al Sr. Alcalde-Preidente para que en representación del Consejo eleve repetitiva instancia en tal sentido, con explicación de los hechos más salientes que justifiquen esta medida a la referida superior autoridad.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firman los señores concurrentes a qui certifiquen


Francisco Portillo

Antonio Giménez


Gregorio Jacin



Año de 1947

Delegación

La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria del día de hoy por falta de número de señores concurrentes y no convocar a suplente por falta de asunto de que tratar.

Puebla de la Reina a 1º de Mayo de 1947
1947

El Alcalde

Gregorio Lacu



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Señora ordinaria supletoria de 17 de
Señores concurrentes en la Villa de Puebla de la Re-
sulta de la convocatoria de 17 de
siete, siendo la hora de las veinti-
siete en sus casas capitulares, los Señores Concejales
que al margen se expresan para celebrar en
siguiente convocatoria la ordinaria del día 15
que no se celebró por falta de número, prece-
diendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan José Perera.

Abierta a su orden se dio lectura de la ordi-
naria y de la extraordinaria últimamente ce-
lebrados y fueron aprobados. Vistos los boletines y
comunicações oficiales recibidas se acordó su cumplimiento.
Por la presidencia se manifestó que el remanente
de los obras de ampliación de Cementerios Católicos
de Enrique Marture Sarci había constituido la
liquidación definitiva con fecha 7 de actual haciendo
lo sobre la casa de su propiedad sita en la Plaza de Sa-
nchez Franco, acordando el Ayuntamiento darse por
entendido y conforme y adjudicarse definitivamente
al remanente.

Seguidamente se acordó aprobar en todos sus
partes la justificación de Padrón de vecindad hecho
por el Sr. D. Domingo de 1.946 y que en su día se remita
al Sr. jefe provincial de Estadística.

También se acordó que con cargo al Capítulo 2º
artº 1º del vigente presupuesto se abone al Sr. Alcalde
de los gastos que le originen asistir el día 20 de ac-
tual a la reunión de Alcalde convocada por el Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que fue
manada los Señores concurrentes de que certifique.

Antonio Giménez

Rafael Muñoz

Francisco Bertola

Gregorio Tascón

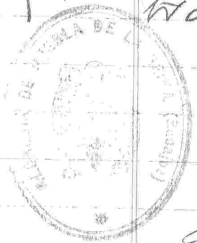


La porqz yo secretario por hacer cuenta que no se ha celebrado la sesion ordinaria ni por falta de número de señores concijales ni se convocan a la capitular por falta de asuntos importantes. Puella de Reuin 1.º de Febrero 1.947

El Alcalde

[Signature]

Gregorio Tascón



Sesion Ordinaria del día 15 de Febrero 1.947

Seores concijales

En la Villa de Puebla de Reuin a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete siendo la hora de las veinte se reunieron en sus salas capitulares los señores concijales, y al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día que fué presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Peter Balas Abierta a su orden se dio lectura a lo anterior, que fué aprobado y visto la Polítima y comisiones oficiales recibidas se acordó en cumplimiento

La Presidencia manifestó que como se indicaba en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar es el de dar cuenta de un pliego de reparos que al Presupuesto Municipal ordinario de esta villa para 1.947 ha puesto la Dicción provincial a ad

municipal Local, afecta a la Sección de Hacienda de esta provincia, por el número 24 de 20 de Buenos Aires. Como consecuencia de ello, la Alcaldía Provincial decretó el pase de dicho pliego y del Presupuesto acordado a informe de los Secretarios-Interventores y de la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento, los cuales, tras previo estudio de asunto los han emitido con fecha 7 y 12 de los corrientes, de los cuales se dió cuenta a la Corporación. El Ayuntamiento traído a la vista los antecedentes de caso obrante en las dependencias municipales y previa discusión en cada caso de los informes que se emiten y especialmente y especial mente a la propuesta que en el suyo hace el Secretario-Interventor, acordó por unanimidad prestarle su aprobación tal y como viene redactado por considerarse que se han ajustado a los preceptos legales en la mayoría, y que si bien en los reparos 4º letra b) y 7º los pliegos respectivos no se acomodan a las cifras que indica la Sección de Admisión Local, es por que materialmente es imposible llegar a ellas, so pena de incurrir en un fuerte déficit que haría malograr toda la labor presupuestaria de la Corporación e incurriríamos a sabiendas en un déficit inicial que sería la bancarrota del Municipio.

En su consecuencia se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar los informes de que se trata y fijar los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales — — — — —	11.568 05
	Suma y sigue — — — — —	11.568 05

Conceptos

	Suma anterior	11.568 05
1 ^a	Representación Municipal	2.488 01
3 ^a	Vigilancia y Seguridad	6.981 30
4 ^a	Policia Urbana y Rural	2.615 "
5 ^a	Recaudación	"
6 ^a	Personal y Material de Oficinas	24.411 42
7 ^a	Salubridad e Higiene	13.712 71
8 ^a	Beneficencia	8.530 02
9 ^a	Asistencia Social	7.176 07
10 ^a	Instrucción Pública	7.831 20
11 ^a	Obras públicas	3.500 "
12 ^a	Montes	"
13 ^a	Fomento de los intereses comunales	4.372 75
14 ^a	Servicios Municipalizados	"
15 ^a	Mancomunidades	"
16 ^a	Entidades Menores	"
17 ^a	Agrupación forzosa de Municipio	3.763 89
18 ^a	Imprevistos	1.850 94
19 ^a	Resultas	"
Total del Presupuesto de Gastos		98.801 36
Presupuesto de Ingresos		
1 ^a	Rentas	4.043 59
2 ^a	Aprovechamiento de bienes comunales	"
3 ^a	Sub-vencciones	"
4 ^a	Servicios Municipalizados	"
5 ^a	Eventuales y Extraordinarios	1.300 "
6 ^a	Arbitrios con fines no fiscales	4.094 40
7 ^a	Contribuciones especiales	"
8 ^a	Derechos y Casas	7.825 "
9 ^a	Cuotas etc en tributos nacionales	6.698 50
10 ^a	Imposición Municipal	74.739 87
11 ^a	Muestras	100 "
Suma y sigue		98.801 36



Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Ultima del 1902	98.801 36
12:	M ^o de comunidades	"
13:	Entidades M ^o enores	"
14:	Agrupación forzosa del Municipio	"
15:	Reservas	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>98.801 36</u>
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	98 801 36
	Ed los Ingresos por el id. id.	98.801 36
	<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

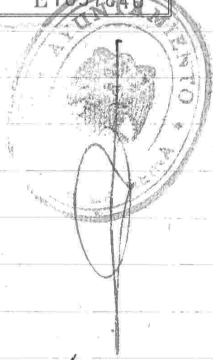
Seguidamente se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes las 19 ordenanzas que están en ejecución para este ejercicio, con la sola diferencia de haber elevado el tipo impositivo de la de recargo sobre el consumo de electricidad particular del 20% al 50% como ordena la superioridad.

Tambien se acordó por unanimidad que se ha de calde en representación del Ayuntamiento solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la exención de todos los recursos que no se comprenden en el Presupuesto aprobado, mediante razonada solicitud en la que tambien se pedirá se acepte la reducción de la consignación hecha en el capt. 9.º art. 1.º partida 17 sobre Consumo de Lujo de la Tarifa 5.º y la del Capt. 10.º art. 1.º partida 22, arbitrio sobre carnes frescas y saladas, por considerar que es de todo punto imposible conseguir lo que el Decret. provincial de Admón. Local indica por los razonamientos que sobre esto particulares se hacen en el informe del Sr. Secretario Interventor y de la Comisión Municipal de Ayuntamiento y que este apruebe por medio de esta sesión.

Por ultimo se acordó que se remita al Ilustre Subdelegado de Hacienda la copia certificada del presente con arreglo a lo dispuesto en el artº 230 del Reglamento de 15 de Mayo de 1946.

Tambien se acordó quedar enterado de la Lista de la Beneficencia Mediana formada para el año actual por la Junta Local de Sanidad y prestarle su aprobacion

No hubo mas asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico:



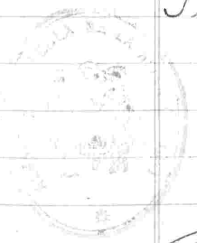
[Handwritten signatures]
Francisco Batalla, Antonio Jimenez, Rafael Muñoz, Gregorio Sáenz, Juan Villanueva

Diligencias La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy por falta de número de señores concejales ni se celebró a la supletoria por no haber asuntos de que tratar

Hecho en la Reina a 1º de Marzo de 1947
Nº 11'

el Alcalde

[Handwritten signatures]
Gregorio Sáenz



Sesion Ordinaria del dia 15 de Marzo 1947.

Seiores concurrentes en la Villa de Puebla de la Reina a quince de Marzo a las once y cuarenta y siete, siendo la hora de las veinte se reunieron en sus casas capitulares los Seiores Concejales, que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este dia, que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Jose Perez Balas.

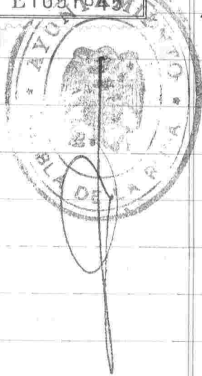
Abierta, de su orden, se dio lectura de la anterior que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidas se acordó en cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que como es costumbre a los Seiores Concejales la escuela de Niños n.º 1 se encuentra provisionalmente instalada y como la vecina D.ª Manuela Delgado ofrece su casa n.º 5 de la Plaza de la Iglesia con dos locales lo exponia a la consideracion del Consejo por si le parecia bien aceptar la propuesta e instalar alli las dos escuelas de Niños, como la de Niños que está en los altos del Ayuntamiento al que ocupa actualmente la escuela de Niños n.º 2, que el Jefe de Municipal se instala en los altos de Ayuntamiento. Los Concejales previa discusion de asunto les parecieron convenientes estas instalaciones y autorizaron al Sr. Alcalde para que haga el convenio de arrendamiento de los dos locales con D.ª Manuela Delgado Lora no y si hubiere diferencia en sus sobre los convenios para este servicio que se lleve en diferencia a la primera habilitacion de fondos que se haga con el recurso de ingresos sobre los ganos que dejó el Presupuesto de 1946.

Tambien manifesté en Presidencia que el Sr. Cura Parroco le habia interesado el donativo de diez cien

los cincuenta pesos que se están dando, para reparar los
mos de la Parroquia, y que se le permitieron formarse el Plan
de mejoras a los habitantes, por una escritura en Parroquia de
esta especie, y la Corporación, por previa deliberación a-
cordo que la cantidad suma de ochocientos cincuenta pe-
setos se abonen al Sr. Curá Parroco D. Juan Ballesteros y
que como no existe conciguación por ello que se con-
prenda esta suma en la primera habilitación de fon-
dos que se haga con el decurso de ingresos sobre la fo-
ta que dió el Presupuesto de 1946

No hubo más asunto y se levantó la sesión
que firman los señores concurrentes de que yo el se-
cretario certifico:



Juan Ballesteros

Antonio Giménez

Rafael Muñoz

Julio Villanueva

Gregorio León

Sección Ordinaria del día 5.º de Abril de 1947
Señores concurrentes | En la Villa de Puebla de la Reina a primero
de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, sien-
do de la hora de las veinte se reunieron en sus ca-
sas capitulares los señores Concejales que se me-
gan se expresaron con el fin de celebrar la Ordina-
ria de este día que fue presidida por el Sr.
Alcalde D. Juan José Perera Páez
abierto de su Orden se dió lectura de la au-
terior que fue aprobada y vistos los Boletines

... y como consecuencia de las operaciones realizadas en el estado de cumplimiento.

El Sr. Alcalde mandando que el Sr. D. José María de la Cruz, en su calidad de Secretario de la Casa Ayuntamiento, y que en el momento en que se halla en el estado de haberse iniciado en la obra de hacer política nueva que se ha llevado a efecto con la Compañía aseguradora "La Equitativa" fundación Rovillo, importando el primer recibo anual 110.40 pesetas, y como la consignación es en un momento de solicitar de Consejo la autorización para su pago, acordando esta estar conforme con el seguro hecho en La Equitativa, y que la diferencia en un momento de llevar a la primera Habilitación de crédito que se formula con el exceso de ingresos sobre pagos que dió el Presupuesto de 1945.

También des cuenta la Presidencia de la visita que había recibido de un Agente Comercial de la Editorial "Consejo Superior de Investigaciones Científicas" para que en cumplimiento de Decreto de 6 de Julio de 1945 por el de 17 de Septiembre de mismo año se adquirieron libros de dicha Editorial por valor de mil pesetas para la Biblioteca Municipal; Fiebre de libros y fin de curso, habiendo ocurrido la oportuna hoja de compromisos. La Corporación aun pareciéndole excesiva esta cantidad de libros de la importancia de la localidad y la cantidad de presupuesto aprobó el hecho por el Presidente, pero dando preferencia a la lista de Legislación para la Biblioteca por la carencia de ella en Secretaría y por existir infinitas leyes de nuevo estado que es necesario adquirir, y que se propone que el pago se haga en cuotas plazos con el fin de que el Ayuntamiento pueda cumplir con comodidad en compromisos acordándose también que como no hay suficiente

comunicación en Presupuesto para este finción que se
diferencia al despacho en la primera de las de las de las
los por la misma en el despacho de los que se los que se
deja el presupuesto de 1946
No hubo más asuntos que levantar la sesión que
serán la Sesión concurrencia de que certificar:

Rafael Alcázar

Francisco Baralta

Antonio Giménez

Juio Villanueva

Enrique Sáenz



Sesión concurrencia



Sesión Ordinaria del día 15 Abril 1947

En la villa de Puebla de la Real a quince de
Abril de mil novecientos cuarente y siete, siendo
la hora de las veinte se reunieron en sus casas capi-
tulares los señores Concejales que al margen se expre-
san con el fin de celebrar la Ordinaria de este día que
fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez
Abierta de su orden, se dió lectura de la acta anterior
que fue aprobada y entre los Boletines y comunicacion-
es oficiales recibidos se acordó en cumplimiento
Por la presidencia se manifestó a los señores
que se habían celebrado conciertos con los Indus-
triales de la localidad para el pago de los arbitrios
de Utes, consumo; 0.05 por Libra de vino corriente;
10% sobre las comunicaciones; consumo de bebidas, como
igualmente con los carneros por el Sr. Carnes blancas
de acordand a cooperacion aprobadas

Segundamente se dio cuenta por el Presidente del ayuntamiento de 576 impuestos de la Secretaría Municipal que habian unidos de Huerfano por lo que se solicitó el orden de la de recesion municipal de Huerfano local reconociendo a la vecindad de Huerfano de Luis Balgoma Lledo la pensión de vecindad en Inspectores Farmaceuticos Municipales de Rodrigo Lopez Fernandez, correspondiendo a este pueblo, en el prorrateo, la cantidad anual de 62'40 pesetas que se abonarán al Ayuntamiento de Huerfano. La Corporación se dio por enterada de dicha orden aceptando la en todas sus partes y como no se cuenta con consignación en Presupuesto para satisfacer esta atención, que se comprenden los 62'40 pesetas de este año de 1946 en la primera Habilitación de crédito que figura en el exceso de ingresos sobre los pagos que figuran en el Presupuesto de 1946 y se hacen en cuenta por el proyecto de presupuesto ordinario por 1948

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmen los señores concurrentes a que certifico: sobre rasgado = 62'40 = 62'40 = Valde

Juan Manuel Martínez

Antonio Gómez

Rafael Muñoz

Gregorio J. J.

Sesión Ordinaria del día 1.º de Mayo de 1947

Señores concurrentes

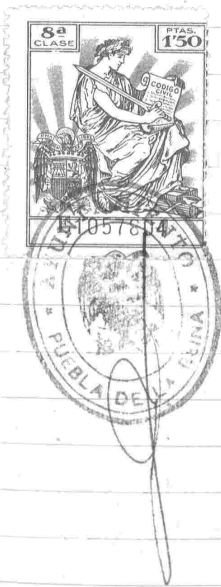
En la Villa de Puebla de la Reina a primeros de Mayo de novecientos cuarenta y siete, a las diez de la noche de las veinte se reunió en esta Corporación municipal los señores concurrentes que al momento

que se acordaron con el fin de celebrar las ordinarias de la
 que se han precedido por el Sr. Secretario y Sr. Presidente

de acuerdo con el orden de los días anteriores
 que fue aprobada y emitidos los boletines y comunicaciones
 oficiales, recibidos y acordados en cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación del
 Presupuesto Ordinario de esta villa correspondiente al
 ejercicio de 1946 que ha formulado la Secretaría. Inter-
 vención, y, traídos a la vista sus diferentes antecedem-
 tos, que fueron consultados, se encontraron conformes
 con los resultados de la referida liquidación, y como
 ningún Sr. Gertor hizo uso de la palabra, se acordó
 aprobarla por unanimidad en la siguiente forma:
 Obligaciones pendientes de pago, seiscientos y cuatro mil
 cuatrocientos cuarenta y seis pesos, treinta y un
 centavos. Créditos pendientes de cobro ochenta y cua-
 tro mil trescientos diez y ocho pesos y diez centavos
 Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1946 que
 para el ejercicio de 1947, tres mil una pesos y se-
 tenta y un centavo. También se acordó que la re-
 ferida liquidación se exponga al público con las
 formalidades reglamentarias, para oír reclamacio-
 nes.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso
 de proceder al examen de las Cuentas Municipales del
 ejercicio del Presupuesto de 1946, para lo que se iba
 a proceder a la lectura de ellas, lo cual, de orden de Sr.
 Presidente, hizo yo, el infrascripto Secretario, y terminado
 que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abier-
 ta la discusión y no objetando nada por los señores Conce-
 jales en su contra por encontrarlas conformes, el Sr. Pre-
 sidente expresó que, insuficientemente discutido el



...aunque, las cuentas, presentadas, quedaban liquidadas de la siguiente manera:

		<u>Pesetas</u>	<u>Centos</u>
<u>Créditos Autorizados</u>			
Ingresos	Presupuesto Ordinario de 1.946	87.265 80	
	Presupuestos Extraordinarios	"	169.688 04
	Resultas	82.482 24	
Gastos	Presupuesto Ordinario de 1.946	87.265 80	
	Créditos Extraordinarios	18.575 03	153.343 59
	Resultas	57.502 76	
Diferencia: Superavit del presupuesto Refundido			16.344 45
<u>Movimiento de Fondos.</u>			
Ingresos	Del presupuesto Refundido	78.987 09	
	Por reintegro de pagos	"	78.987 09
	Del presupuesto Refundido	75.985 38	
	Por devolución de Ingresos	"	75.985 38
Existencia en 31 Diciembre 1946 trasladadas al Presupuesto de 1.947			3.001 71
<u>Liquidación</u>			
Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados		8.430 66	8.430 66
Superavit del presupuesto Refundido		16.344 45	
Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos		2.047 81	31.304 16
Créditos del presupuesto de Gastos no invertidos		12.911 90	
Diferencia: Superavit			22.873 50
<u>Comprobación</u>			
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1.946		54.446 31	54.446 31
Créditos pendientes de cobro en igual fecha		84.318 10	
Existencia en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1.947			87.319 81
		3.001 71	
Diferencia igual a la anterior			22.873 50

Al mismo tiempo se acordó que la Comisión del artº 352 de Decreto de 25 de Marzo de 1.946 redacte la Memoria prevenida y que las cuentas se exponga al público por quince días.

acompañadas de los documentos justificativos
No hubo mas asuntos y se levantó la sesión que
firmaron los señores concuepnentes de que yo secretario cert
ifico:

[Handwritten signatures]
Rafael Muñoz
Francisco Garcia
Julio Villan

Francisco Garcia

Antonio Gimenez Gregorio Toca

Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo de 1947

Señores conuepnentes

En la villa de Puebla de la Reina a quince de
Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, sien
do la hora de las veinte se reunieron en sus casas
capitulares los señores Conuepnentes que se encargen
se expresan con se fue de celebrar la ordinaria
de este día que fue presidida por el D. Alcalde
Don Juan José Peres Balas

Abierta de su orden, se dió lectura de la ante
rior, que fue aprobada, y visto los Boletines y co

municaciones oficiales recibidas se acordó en cumpli -
miento

Darse cuenta de Padron formado para el cobro de los
arbitrios Rodaje y arrastre por via municipal; Re
fús de peso, voladros sobre la via pública; Lebrada
de Carrojes en edificios particulares; Desajuste de
edificios y Carrojes y Caballerías de Lujo el cual ha
estado expuesto al público y no se han presenta
do reclamaciones en su contra, la Corporación
acordó prestarle su aprobación y que se proceda
reglamentariamente a su cobranza



No hubo más cuentas por levantar la sesion que firmen
los señores concurrentes de que yo el secretario certifico =

[Signature]

[Signature]
Antonio Guerrero
Rafael Medina

[Signature]
Francisco Portida

[Signature]
Juan Villanueva

[Signature]
Gregorio Laca

Diligencia La pongo yo el secretario para hacer constar
que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia
por falta de número, no convocandose a la supletoria
por no haber asuntos de que tratar
Pueblo de la Reina a primero de junio de mil nove-
cientos cuarenta y siete

V. W.

el Alcalde



[Signature]

[Signature]
Gregorio Laca

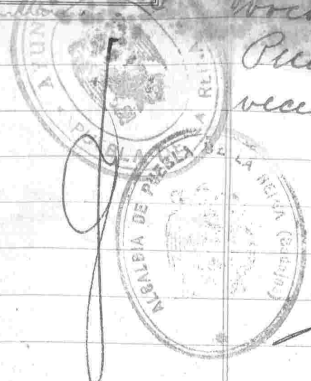
Sesion Ordinaria del dia 15 junio 1947
Señores concurrentes En la Villa de Pueblo de la Reina a quince de
junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo
de la hora de las veinte se reunieron en una sa-
la Capitular los señores señores que se encuentran
se expresan con el fin de celebrar la ordinaria
de este dia que fue presidida por el Sr. Al-
calde D. Juan José Perez Pardo
abierto de su orden, se dio lectura de la acta

Obiéndose en consecuencia a la Conferencia de que la liquidación del Presupuesto ordinario de 1945 habia sido devuelta impugada por la Sección provincial de Admón. Local con oficio n.º 931 de 14 de Junio pasado en razón a existir en ella un exceso de pagos sobre las consignaciones presupuestarias de pesos 3.780'68. Tratado a la vez de las oportunas antecedentes se comprobó que todos los pagos expedidos son reglamentarios y están bien justificadas, pero como se opone a este exceso el art.º 358 del Decreto de 25 de Mayo de 1945 sobre (reglamentación) regularización de los Hacimientos Locales, se acordó por unanimidad que de las cantidades que ya no estuviere hecho el reintegro, se proceda inmediatamente a verificarlos, devolviéndose a Capa la totalidad de los tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos ochenta y ocho centimos, acordándose también que verificada expresado reintegro se una a la Liquidación de 1945 certificaciones de este acuerdo y copias certificadas de los cartos de pago de reintegro como justificantes en haber desaparecido el error involuntario cometido. No hubo más asuntos y se levantó la sesión que firmen los señores concurrentes a que certifique: Leopoldo Martínez regularización: No vale

Francisco Borja Rafael Muñoz

Antonio Giménez

Juvenal
Gregorio



La junta go el secretario por haber escrito
que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia
por falta de numero de señores concejales ni se ha con-
vocado a la capitulacion por falta de acuerdo a todos
Pueblo de la Neva a quince de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y siete

Al acuerdo

[Signature]

Gregorio Laca

Sesion Ordinaria del dia 1º de Agosto de 1947

En la villa de Puebla de la Neva a primero
de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete
decida la hora de los veidos, se reunieron en sus
casas capitulares los Señores Concejales que al
morning se expresaron bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Juan José Pared Balza con el fin de
celebrar la ordinaria de este dia

Abierta de su orden, se dio lectura a la auto-
res que fin aprobada y vistos los Boletines y co-
municacion oficiales recibidos se acordó su cum-
plimiento

Seguidamente se acordó que apropiandose
la fecha del 8 de Septiembre en que este pueblo comue-
lora a su excelso Patron Nuestro Señor de los
Reyes conceder un voto de confianza a el
Alcalde para la organizacion de los festejos con-
tratando la musica y fuegos artificiales y abo-
nandose toda la fiesta que se dirigiera con cargo
al Cap. 13 art 3º del reglamento prorrogando
no hubo mas asuntos que levantar la sesion

que firmen los señores concejales de la villa de Peñíscola

Francisco Bartola
Bafel Mayor

Antonio Jimenez

Gregorio Jaca

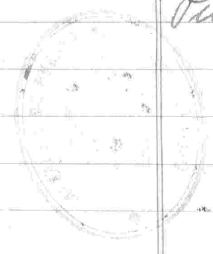
Deliguenca La ponga yo el secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria de hoy no ha podido celebrarse ni por falta de número de señores concejales, ni se ha estado por la supletoria por falta de asuntos de tratar

Peñíscola de Peñís 15 de agosto de 1947

El Alcalde

Perez

Gregorio Jaca



Sesión Ordinaria del día 1º de Septiembre de 1947

Señores concurrentes En la villa de Peñíscola de Peñís a principios de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete a las horas de las veinte se reunieron en sus casas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este día que fue precedida por el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Bolas

Abierta de su orden se dió lectura de la anterior que fue aprobada y visto los boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento

Seguidamente se acordó que el día 9 de Octubre próximo de la Remedación se celebre a fin de la Bandera en la

en favor de la Cruz Roja Española - a qui contribuyeron
 con la Corporacion con la suma de quinientos pesetas
 Habiendo cedido de los ordenes recaudados de los auten-
 ticos, superiores, sobre apertura de una suscripcion
 para reduccion con su importe, en lo posible, a estos
 trofeos ocurrida en Cadix, a la Corporacion, tras previa
 deliberacion acordó que se lleve a efecto en la loca-
 lidad referida suscripcion por lo que cada el vicende-
 rio contribuya con un óbolo a sujecion tanto a
 joyas como se ha vertido en Cadix, y a recuerdo
 sus detrazadas Ciudad, acordandose abarcar a
 Corporacion con veinte y cinco pesetas y cincuenta
 se despues su importe al Excmo Sr Gobernador si-
 vil de la provincia
 no halla más asuntos y se levanta la sesion y
 firman los señores concurrentes d'ogn certifiqo



Rafael Muñoz
 Francisco Bortida

Antonio Giménez

Gregorio Linares

Sesion Ordinaria del dia 15 de Septiembre 1.947
 Señores concurrentes En la villa de Puebla de la Reina a quinise
 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y
 siete, siendo la hora de las veinte se reunie-
 ron en sus casas capitulares los señores conse-
 jales que al margen se expresan con el fin
 de celebrar la ordinaria de este dia que fué
 presidida por el Excmo Sr Dn Juan Pe-
 rera Ovalles

hacer una lista preparada, aceptando en su
 caso tal como viene formulada, la cual puede ser
 hecha con el sobrante y sin aplicación de cobros en
 los pagos que dejó al ser liquidada el presupuesto
 ordinario de 1946, acordándose igualmente
 que se exponga al público para oír reclamacio-
 nes por término de quince días en la forma que dis-
 pone el art. 12 del Reglamento de Hacienda Municipal
 de 23 de agosto de 1924 y el 236 del Decreto de 29 de
 mayo de 1948 sobre reclamación de los Hacien-
 das locales y que cumplido este término, con las
 reclamaciones que se hallan formuladas, dese de
 nuevo cuenta al Ayuntamiento para su defini-
 tiva resolución

No hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firmen los señores concurrentes o quien certifique.



Francisco Artida

Rafael Muñoz

Antonio Giménez

Juio Villaverde

Gregorio León

Delegados La pongo yo el secretario para hacer cuenta que no
 se ha celebrado la ordinaria o hay por falta de datos con
 cuentas y no se consiguiera a su cumplimiento por un haber
 cuentas de que trata.

Pueblo de la Reina 12 de Octubre 1947



El Alcalde

Gregorio León

Señores concurrentes

Sección Ordinaria supletoria del día 17 de Agosto 1947

En la villa de Puebla de la Nueva a diez y siete de
Agosto de mil novecientos cuarenta y siete; siendo la
hora de las veinte se reunieron en sus casas capitula-
lares los Señores Señores que al margen se expresan
con el fin de celebrar la ordinaria del día quince
que un de ellos por falta de número, presidiendo
el acto es el Alcalde D. Juan José Pérez Polo,
Abierta de su orden se dió lectura de la acta
que fué aprobada y visto los Políticos y concurren-
tes oficiales recibidos se acordó en cumplimiento
de la propuesta de Habilitación de Crédito para
reforzar varias partidas de Presupuesto ordinario de
este actual en los capítulos y artículos que se determi-
nan en el expediente tramitado con tal fin con arre-
glo a la memoria-propuesta de la Secretaría - Inter-
vención y que hizo en esta Corporación por sus
acuerdos de quince de Setiembre anterior; expediente que
ha sido expuesto al público para oír reclamaciones
ni que se halla presentada en su contra ninguna.
Considerando que la liquidación de Presupuesto de
1946 quedó en existencia en Caja de 3001 pesos y
71 centimos y sin cobrarse, sin aplicación de ellos so-
bre los pagos de 22.873 pesos y 50 centimos de los que
perfectamente pueden destinarse los 9.182 pesos y
18 centimos que se solicitan para las adiciones indi-
cadas; y considerando que en la tramitación del
expediente se han observado todos los trámites regla-
mentarios, el Ayuntamiento por unanimidad de
todos sus Señores acuerda aprobar la Habilitación
de crédito presentada por la suma de Nueve mil
ciento ochenta y dos pesos diez y ocho centimos por
contracción del Capít. 15º del Presupuesto e ingresos

y con destino a los Capitulo y articulo de de Santos
que en la propuesta se expresan y que se refrenda espe
diante se reunite copia a los efectos reglamentarios al
Alfame de Delegado de Hacienda de la provincia.
No hubo mas asuntos y se levanta la sesion que
firmen los Señores concurrenates de que certifica:

[Signature] Antonio Gimenez
[Signature] Francisco Batista
[Signature] Juan-~~...~~
[Signature] ~~...~~



La ponga yo el secretario para hacer conste
por parte de la sesion ordinaria en lo que no ha podido
celebrarse por falta de concurrencia, ni se ha celebrado ni se
supletoria por falta de asuntos a tratar
Reciba de la Reina a 14 de Mayo de 1800
novecentos cuarenta y ocho

Voy
el Alcaide
[Signature]

Sección Ordinaria de la Villa de San Juan, 1948
Se abrió a las 10 de la mañana del día 15 de mayo de 1948
en la Villa de San Juan, en el salón de sesiones, a las 10 de la mañana
del día 15 de mayo de 1948, reuniéndose en un salón capitular y los Señores Señores
de la Corporación Municipal, para al margen de
expresar como fue de celebrar la sesión ordi-
naria de este día que fue presidida por el
Sr. Alcalde D. Juan José Perera, con asis-
tencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia
esta manifestó que uno de los asuntos a tratar
era el de proceder a la discusión y votación
en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordi-
nario de esta villa para el próximo ejercicio de 1948,
cuyo anteproyecto ha sido formado por los Señores Al-
calde y Secretario. Interventor según determinó el ar-
tículo 225 del Decreto de 25 de mayo de 1946 sobre orde-
nación de las Haciendas Locales, cuyo anteproyecto
ha sido favorablemente informado por la Comisión de
Hacienda de esta Corporación.

De orden de su Presidente, yo el Secretario procedí a
dar lectura íntegra del referido anteproyecto, partiendo
por partida, tanto de ingresos como de gastos, cuyos cre-
ditos fueron ampliamente discutidos por los Señores Se-
ñores, acordándose en definitiva y por unanimidad de
todos los Señores concurrentes aprobar el Presupuesto de que
se trata y fijar los ingresos y gastos en las cifras que por
capítulos se expresan a continuación:

Conceptos		Consignación Pesos
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Oficinas Generales	11.513 44
2º	Representación Municipal	2.238 01
3º	Vigilancia y Seguridad	7.168 00
4º	Policia Urbana y Rural	2.200 00
5º	Recaudación	"
6º	Personal y Material de Oficinas	25.816 42
7º	Salubridad e Higiene	12.781 37
8º	Beneficencia	8.330 02
9º	Asistencia Social	7.376 07
10º	Instrucción pública	8.596 20
11º	Obras públicas	2.465 "
12º	Montes	"
13º	Fomento de los intereses comunales	4.488 01
14º	Servicios Municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades menores	"
17º	Agrupación forzosa de Municipio	4.047 20
18	Imprevisto	1.581 62
<u>Total de Presupuesto de Gastos</u>		<u>98.801 36</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.043 59
2º	aprovechamiento de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios Municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	1.300 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.094 40
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Derechos y Tasas	7.825 "
9º	Cuotas, recargos etc en tributos Nacionales	6.698 50
10	Exposición Municipal	74.739 87
11º	Reservas	100 "
<u>Suma y sigue</u>		<u>98.801 36</u>



Capítulo	Conceptos	Consignaciones Pesetas	
	Gastos anteriores	98.801	36
12.	Municipalidades		
13.	Ciudades Nuevas		
14.	Agrupación Formosa de Municipios		
	Total de Presupuesto & Ingresos	98.801	36
Resumen			
	Importan los Gastos por todos conceptos	98.801	36
	Y de los Ingresos	98.801	36
	Diferencia	Igual	

Seguidamente se dió cuenta de las veinte Ordenanzas fiscales formadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por el plazo de dos años para los siguientes recursos de presupuesto e ingresos anteriormente votados: Sobre aplicación de Sello Municipal = Sobre licencia para construcciones y obras = Sobre reconocimiento al microscopio de los carnes de cerdo sacrificadas = Sobre derogue en la vía pública o terrenos del común = Sobre entrada de Carruajes en edificios particulares = Sobre rejas de fierro, balcones e instalaciones anexas sobre la vía pública = Sobre patios, palomillas etc que vuelen sobre la vía pública = Sobre ocupación de la vía pública con picutos, barracos etc = Sobre rodaje y arquite por vías municipales = Sobre industrias callejeras y ambulantes = Sobre recargo de 25% sobre la Industrial = Sobre recargo de 50% sobre la electricidad de particulares = Sobre circulación de Carruajes de Lujo = Sobre consumo de Carnes frescas y saladas = Sobre consumo de Bebidas espirituosas, espinosas, y alcohólicas = Sobre Prestación personal = Sobre el impuesto de cinco centimos por litro de vino corriente = Sobre el 10% en las consumiciones en Cafes, Cafes, y Tabernas etc = Sobre colos e gravamen de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Uros, consumo

Sesión Ordinaria Supletoria de 3 Diciembre 1947
Sectores concurrentes en la Villa de Puebla de la Reina a tres de Diciembre de unal momento, cesando a las diez y hora de las veinte, se reunieron en sus salas capitulares los señores sectores que al margen se expresan con el fin de celebras en segunda convocatoria en sesión ordinaria del día primero que no pudo celebrarse por falta de número, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balgo

Abierta de su orden, se dió lectura de la anterior que fué aprobada y vistos los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento

Vista la propuesta de Habilitación de créditos para reforzar algunas partidas de Presupuesto ordinario del año actual, que al ser desarrollado van requiriendo recursos para las atenciones llamadas a cubrir; satisfacer nuevas obligaciones no previstas anteriormente por desconocidas; especialmente poder satisfacer el sueldo del Secretario de Ayuntamiento desde el 1.º de Julio anterior a razón de sesenal perdas con arreglo de 27 de Junio proximo pasado; pago de atenciones de audiencia de varios años en arrears y consignación; diferir de subvenciones familiares al Inspector Veterinario por un hijo mas; gratificar con la mitad del sueldo mensual a los empleados municipales y dar una licencia a los padres de la Beneficencia con motivo de los fiestas de Navidad; para contribuir a la aportación de este Ayuntamiento para ofrecerle la provincia una medalla de oro a nuestro ilustre Sr. Caudillo; pago a Caenas a los Guardas civiles que vienen permaneciendo en esta villa con motivo de las concentraciones para perseguir a los huídos de la Sección; gastos de limpieza general a los edificios municipi-



pido y acrecentos en consecuencia a haberse en el presente
 tratado, todo ello decretado y explicado en la propuesta
 formulada por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación
 una vez decretados todo y cada una de las partidas que
 comprende la propuesta, acordó por unanimidad, asy
 tarla con carácter ejecutivo tal y como viene formula-
 da en razón a que la publicación de ella en el Boletín
 Oficial de la provincia pueda diferirse y cumplir
 los quince días fuera del día actual y tener sus partici-
 dos que ser contabilizados; acordándose también
 que el importe de esta Rehabilitación puede cubrirse
 con el sobrante y sin aplicación de cobros sobre pagos
 que dejó al ser liquidado el presupuesto ordinario de
 1.945 y que como antes se indicó se exponga al pú-
 blico por término de quince días para las reclamaciones
 en la forma que dispone el art. 12 del Reglamento de Ha-
 cienda Municipal de 23 de Agosto de 1.934 y el 236 de dicho
 decreto de 29 de Enero de 1.946 sobre rehabilitación de
 los Hacienda Locales y que cumplido este término, con las
 reclamaciones que se hallan formuladas se de nueva cuenta
 cuente al Ayuntamiento para su definitiva resolución.
 También se acordó que con cargo a su presupuesto se pa-
 guen cien pesos a Antonio León por arreglo y lim-
 pieza de la máquina de escribir del Ayuntamiento; veinte y
 cinco pesos a Casimiro Davila como gratificación
 por la recaudación de conciertos; ochenta y dos pe-
 sos a Diego Martínez por limpiere practicado al
 Reloj de la villa y veinte pesos a Claudio Cerro
 por arreglo de la balija de la correspondencia.
 No hubo más asuntos y se levantó la sesión que
 firman los señores concurrentes a quienes certifico haber
 asistido a la sesión - *Idem*

J. J. J. Francisco B. J.

Región Meridional

San Juan

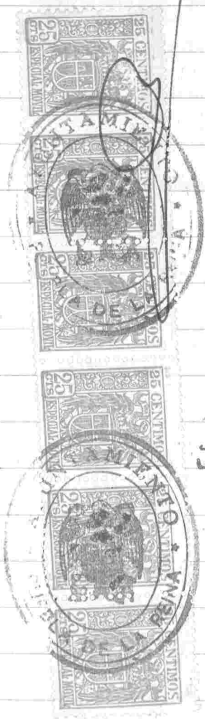
Señor Ordinario del día 15 de Abril de 1947
Señor concurrente en la Villa de Puebla de la Reina a quince de Abril
de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la hora
de la venta se reunieron en sus casas capitulares
los señores concejales que al margen se expresan con
se fin de celebrar la Ordinaria de este día que fue pre-
sidente por el Sr. Alcalde don José Pérez Balbuena
Abierta a su orden se dio lectura a la anterior
que fue aprobada y visto lo Bolletín, comunican-
doles oficialmente se acordó en cumplimiento
Por la presidencia se dio cuenta de que habiendo expre-
rado el plazo de exposición al público del Presupuesto
Ordinario de esta villa para 1948, según el anuncio
publicado en el B. O. de la provincia nº 264 de 25 de
Diciembre anterior, no se han presentado contra
el mismo, ni contra los recintos Ordinarios fijados
que el mismo anuncio comprende, reclamaciones de
alguna clase y en su consecuencia se acordó por
unanimidad aprobar el Presupuesto, los Ordinarios
y que en cada relación, tanto de ingresos, como de
gastos del mismo, se haga cuenta esta aprobación,
reintegrando de gastos el Presupuesto, orden
dos al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
acompañados de la instancia a que hace referen-

de la última parte de acuerdo de 15 de Noviembre de este
año solicitando la sus citación de este recurso por
comunicación de oficio al Ayuntamiento
No habiendo más acuerdo y de acuerdo a lo que se
firma los señores concurren a que certifique

Juan Francisco Portada

Rafael Muñoz

Juan. Guas *Mirillaunero*



Señora extraordinaria del día 31 Diciembre 1947
Suor concurren en la villa de Puebla de la Reina a
treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y siete, siendo
la hora de las diez y previa la cita
ción hecha en tiempo y forma se
reunieron en sus salas capitulares
los señores Concejales del margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don
Jorge Perez Balaz para celebrar una
sesion extraordinaria

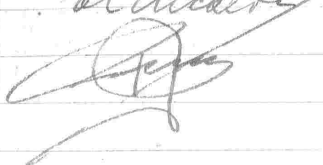
Abierta la sesion de su orden se dio lectura de la
autena que fué aprobada y vistos los boletines y co-
municaciones oficiales recibidos se acordó en unán-
ime crecto cumplimiento

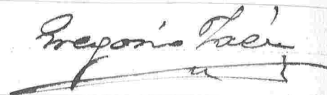
La preu de un manifesto que la Habilitación de
credito que fué aprobada con caracter ejecutivo
en la sesión de 3 del actual para poder contar

divisas en partidas, siendo de hecho la misma de
una expedición de recibos que se dio en la pro-
cedencia de 28 de 17 de 18 en adelante y por tanto no tiene
plazo para el día 2 de mayo próximo, sin que hasta la
fecha se haya presentado en su contra reclamación al
Gobierno y que sin perjuicio de conocer después de los que
pudieron presentarse deben aprobarse definitivamente
sin necesidad de nuevos acuerdos. En su con-
secuencia se trajo a la virtud de mencionada Habilita-
ción y expedición nuevamente por la Corporación y
visto que solo faltan dos días para terminar la pliego de
exposición y no se han presentado reclamaciones en su
contra hasta la fecha (ninguna) la Corporación acor-
do por unanimidad aprobarla definitivamente por
carácter ejecutivo dentro de diez días hábiles y que las
2.996, 98 pesetas de su importe se cubran con las
22.873'50 pesetas que como cobrante y sin aplicación
de cobros sobre los gastos quedó al ejercicio de 1846 al
ser liquidada y conciliada y en su tramitación
se han observado todos los trámites reglamentarios, que en
su importe se apliquen por contracción de capít. 15 al
Presupuesto de Gastos, con destino a la capital, parti-
cular de gastos que se explican en la propuesta y que
del expediente se remita copia al Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia y en su día certifique sin
con posterioridad a presentarse reclamación en su contra.
También se acordó pagar en cargo a suprimidos
del ajuste Presupuesto de Recaudos de 1846 y para de
haber cincuenta y cuatro pesetas respectivamente por los
gastos realizados con motivo de los gastos de Recaudos de
una de la Recaudos: ciento veinte y cinco con cuarenta
y seis centavos a D. Benjamín Gallard por cargo
de la Caudalaría y otros gastos durante el año

Año de 1948.

Diligencias La junta y el secretario conchucos con-
sultas que se celebraron en la villa de Puebla de
dicho conchucos por parte de conchucos
a los suplentes por parte de conchucos
Junta de la Villa de Puebla de la Reina a las 10 de un
noventa cuarenta y ocho

1948
el Alcalde


Prepono Tacón


Sección Ordinaria de 15 de Enero de 1948

Señores concurren-
tes en la Villa de Puebla de la Reina a quinien-
de Enero de un noventa cuarenta y ocho,
siendo la hora de las veinte se reunieron en
sus casas capitulares los señores conciliares que
al margen se expresan, con el fin de celebrar la
ordinaria de este día que fue presidida
por el Sr. Alcalde D. Juan de Dios Balboa
Abierta a su orden se dio lectura de la ante-
rior extraordinaria celebrada, la cual fue apru-
bada y virto los folletos y comunicaciones oficiales
recibidos se acordó su cumplimiento

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación
que tenía conocimiento de que confecta el 8 de Septiembre
anterior se había aprobado el presupuesto de contrata
para el replanteo previo a la subasta de terrenos 2.^o
de la Sección 1.^o de la Carretera de Horruacho a la es-
tación de Eucareña por el precio de \$ 377.312 pesetas
y 45 centavos, faltando únicamente para que se lleve
a efecto los obras el que pueda ser incluida pronto
mente en los relaciones preferente a fin de que con-

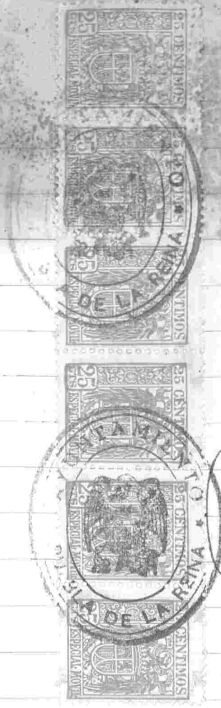
Señores concurrentes
Sesión Ordinaria del día 1.º de Febrero de 1948
En la villa de Puebla de la Reina a primeros de
Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo
de la hora de la recuento se reunieron en sus casas
capitulares los Señores Concejales, que al margen
se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de
este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D.
Joaquín Perer Boals

Abierta de su orden se dio lectura de la cuenta
reor, que fue aprobada, y vistos los Boletines y es
numeración oficiales recibidos se acordó su más
exacto cumplimiento

Para que actúe como Regido Sindico en las opera-
ciones del recuento de este año actual se acordó de-
signar al Concejál Dn Rafael Muñoz Rivas y
como Gallador al Cabo licenciado del Ejército
Don Juan Barron Carrillo

Publicado el estatuto de Regidores en el B. O.
de fecha de 17 de Enero anterior, determinando este
en su artº 243 y siguientes la forma de constituir la
Junta Municipal de Bureaux y como uno de sus voca-
les ha de ser un concejal del Ayuntamiento designado
por este, se acordó por unanimidad por nombre por for-
mar parte de dicha Junta al Concejál Dnce Labador Rivas
No hubo más asuntos que levantar la sesión que firmen
los Señores concurrentes a qui yo el Secretario certifico

Rafael Muñoz
Francisco Barba
Juan Rivas
Juan Rivas



Señor Oidiamen del día 15 de Mayo de 1948.
En la sala de Sesión de la Real Audiencia de Santo Domingo, en virtud de un expediente de autos, siendo la hora de la tarde, se reunieron en sus salas capitulares los señores Oidiamen que al margen se expresan con el fin de elaborar la Ordenaria de este día que fue perdida por el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Baio.

Abierta de su orden, se dió lectura de la anterior que fue aprobada y vertida los Decretos y comunicaciones oficiales recibidos se acordó en cumplimiento. Por la presidencia se dió cuenta del oficio n° 120 de H. de Buen anterior del Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, Sección de Admisión Local, con el que devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario

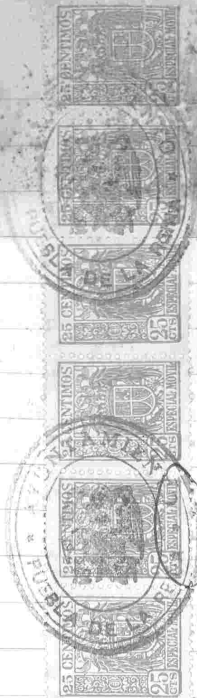
Señor concurrente

de esta villa para el ejercicio de año actual, con el fin de corregir algunos defectos de que adolece, explicando la presidencia que el oficio y Presupuesto han pasado a informes de la Secretaría - Intervención y de la Comisión Municipal Permanente de Ayuntamientos que los han emitido con fechas 9 y 13 de actual respectivamente.

Dada lectura del oficio que contiene los reparos al Presupuesto y de los dos municipales informes, el Ayuntamiento previó discusión de cada particular reparado y de los informes emitidos como contestación a cada punto, acordó por unanimidad hacer suyo ambos informes por estar ambos de acuerdo, y considerar que con lo propuesto por ellos se cumple lo ordenado por la Superioridad y que, como consecuencia de este acuerdo, se hagan en los relaciones de Ingresos y de Gastos las correcciones en más o en menos que correspondan.

según lo informado, remite a su cargo el
 presupuesto por capítulos y partidas que se
 han formado para la ejecución de este a
 acuerdo al Plan de Delegación de Hacienda de la provincia
 quedando fijados los ingresos y gastos en las siguientes
 cantidades:

Capitulos	Expresion Gastos	Consignacion Pesetas
1º	Obligaciones Generales	11.313 49
2º	Representacion Municipal	1.988 01
3º	Vigilancia y Seguridad	7.018 "
4º	Policia Urbana y Rural	1.900 "
5º	Recaudacion	" "
6º	Personal y material de oficinas	27.028 44
7º	Salubridad e Higiene	12.231 37
8º	Beneficencia	8.180 02
9º	Asistencia social	7.376 07
10º	Instruccion Publica	8.842 60
11º	Obras Publicas	2.065 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	4.488 01
14º	Servicios Municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades Menores	" "
17º	Agrupacion forzosa de Municipio	4.047 20
18º	Impuestos	1.111 60
19º	Recuentos	" "
<u>Total presupuesto de Gastos</u>		<u>97.684 76</u>
<u>Ingresos</u>		
1º	Rentas	4.043 59
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
suma y sigue		4.043 59



Expresion	Consig. Municipal	P. Municipal
Suma anterior	4.043	59
4. Servicio Municipalidad	"	"
5. Arrendamiento y otros servicios	1.600	"
6. Arbitros con fines no fiscales	3.000	"
7. Contribuciones especiales	"	"
8. Derechos y tasas	8.050	"
9. Cuotas, recargos y participacion etc.	6.698	50
10. Imposicion Municipal	74.192	69
11. Multas	100	"
12. Mancomunidades	"	"
13. Entidades menores	"	"
14. Agrupacion forzosa del Municipio	"	"
15. Resultas	"	"
Total Presupuesto de Ingresos	97.684	76
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos	97.684	76
Y den los Ingresos	97.684	76
<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>	

Y tambien se acordó conferir en todos sus partes los razonamientos en que se fundan los informes del Sr. Secretario - Interventor y de la Comision Municipal Permanente para no establecer en esta localidad Ordenanza de Tasa por servicios prestados en el Cementerio, y con arreglo a lo propuesto, se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporacion y fundado en cuanto previene el art. 163 de Decreto de 25 de Enero de 1.946, solicite al Sr. Dn. Delegado de Hacienda de la provincia la expedicion de mencionada Ordenanza.

Tambien se dió cuenta de otro oficio del Sr. Dn. Delegado de Hacienda de la provincia, Seccion de Admon. Local, n.º 121 de 31 de Enero anterior

sobre examen y aprobación de los Tarifas y Ordenanzas votadas por este Ayuntamiento para tributar a pro-
pósito de suplen el caso actual, en cuyo oficio
se indica por la Superioridad que es conveniente
aclarar algunos puntos para su mejor comprensión.

En el mencionado oficio, la Corporación tras previa
deliberación, acordó por unanimidad que los Tarifas
de las Ordenanzas n.º 4 sobre Desajuste de Camiones;
la n.º 5 sobre Subida de Carrejas en domicilios par-
ticulares; la n.º 7 sobre Puertos, Palomillas etc. sobre
la vía pública, se entenderán que los cuotos fijados
en ellas tres son por anualidades; que en la n.º 8
sobre Rodaje y Anarte, se considerarán eliminados,
los tres últimos conceptos que afectan a vehículos de
tracción mecánica; que la n.º 16 se entenderá actu-
rada por medio de una adición a su art.º 3.º de
que la redención a metálico de los vehículos se hará
a los precios corrientes de transportes; acordándose
por último que hechas en las Ordenanzas mencio-
nadas estas aclaraciones, se participe así al Excmo.
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con certifi-
cación de este acuerdo.

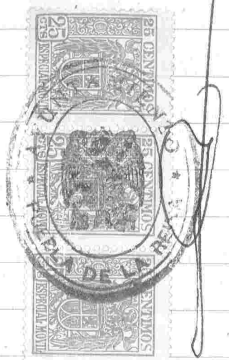
La Presidencia manifestó que se le han presentado di-
versos vecinos a quienes ha afectado fincos la variante
de la Carretera de Pueblo de Reina a Retamoso (Travesía) pa-
ra intereses de la Jefatura de Obras Públicas la valoración
con y abono de sus fincos explotados, como al Ayun-
tamiento también le que le explotado el Pozo al agua de
El Poleso expone su caso a la Corporación, acordándose
este que por la Alcaldía - Presidencia se formule repe-
tosa instancia al Sr. D.º Jefe de Obras Públicas de la
provincia solicitando la Remisión de los oportunos
cedentes a la Corporación para en su día se sean

No hubo más asuntos que llevar a cabo y se firmó los señores conacuerdos en que se secretaría
certificó

[Signature] Rafael Muñoz

Francisco Bartida juniorillan

[Signature]
Francisco



Diligencia. La ponga yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de número, no convocándose a la siguiente por no haber asuntos de que tratar.
Pueblo de la Reina a primer día de Marzo de mil novecientos veintinueve y ocho

7.º B.º

El Alcalde

[Signature]

Proponio León

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1.948.-

En la villa de Puebla de la Reina á quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las veinte se reunieron en las casas capitulares los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria este día que fue presidida por el Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas.


Abierta, de su orden, se dió lectura de la anterior que fue aprobada, y vistos los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos se acordó su cumplimiento.

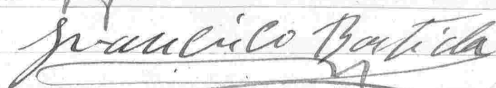
Seguidamente se dió cuenta de la lista de familias pobres de la localidad con derecho a la asistencia gratuita de la Beneficencia Municipal, la cual formuló la Junta Municipal de Beneficencia y Sanidad. Examinada con todo detenimiento la Corporación la encontró conforme y se acordó aprobarla para que rija durante el año actual.

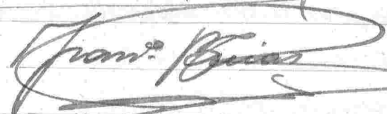
Por la Presidencia se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sección de Administración Local nº 267 de 9 del actual por el cual se autoriza la ejecución del Presupuesto Ordinario de esta Villa para el año actual. La Corporación se dió por notificada del mismo, y en su consecuencia previa ligera discusión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para ponerlo en ejecución y especialmente en su parte de ingresos formalizandose por Secretaría los Padrones de censo a cobrar y de los diferentes arbitrios sujetos a Padrón, y que en cuanto a los arbitrios sobre carnes frescas y a los de Bebidas espirituosas; 0,05 pts por

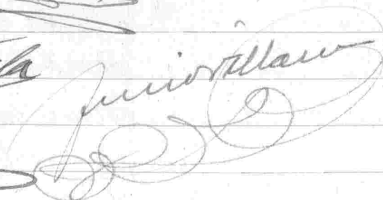
litro de vino corriente y 10% sobre las consumiciones y se propone por la Alcaldía a los industriales el con-
 cierto correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores con-
 concurrentes de que yo el Secretario certifico:

 Rafael Muñoz

 Francisco Bautista

 Juan B. Guías

 Juan Villan



Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1948

Señores concurrentes En la villa de Puebla de la Reina a cuatro de Abril
 de mil novecientos cuarenta y ocho; siendo la hora
 señalada, se reunieron en esta Corporación
 los tres Concejales que al margen se expresan ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balboa
 con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para
 la que habia sido citados todos los señ. concurrentes.
 Abierta el acta de orden del Sr. Presidente se dió lec-
 tura de la anterior, la que fue aprobada y firmada
 dándose cuenta de los Boletines y demás corresponden-
 cia oficial recibida, acordándose en su cumplimiento
 seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señ. de la Cor-
 poración, que como ya les consta por la cédula de convo-
 catoria, esta sesión tenía por objeto, entre otros asuntos
 el de darles cuenta que con fecha primero del ac-

lual habia tomado posesion del cargo de Secretaria. Pro-
prietario de este Ayuntamiento D. Joaquin Martin Mon-
telegro, en virtud de nombramiento hecho por la Direc-
cion General de Administracion Local, inserto en el Bo-
letin Oficial del Estado numero 67 de fecha 7 de Marzo
ultimo, como consecuencia del concurso convocado
por orden de tres de Junio de 1946, con el haber asun-
to al conseguido en presupuesto; quedando enterados los
tres de la Corporacion y deseandole buen acierto en el de-
sempeno de su cargo.

Tambien por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a los tres con-
currentes como asunto incluido en la convocatoria del
fallecimiento del Oficial 1º de esta Secretaria D. Miguel
Garcia Montero, funcionario probo y modico, el que tan
revelantes servicios habia prestado a este Ayuntamiento.
Enterados los tres concurrenmente acuerdan por unani-
midad que el Sr. Alcalde en nombre y representacion
del Ayuntamiento expone a los familiares del finado
el mas sentido pesar de la Corporacion por tan
irreparable perdida y que por cuenta del Ayunta-
miento se abone el importe del fènetro, como homen-
naje postumo a tan digno funcionario.

Tambien el Sr. Presidente dio cuenta a los tres con-
currentes de una instancia presentada por el Oficial 3º
de esta Secretaria D. Juan Rivera Amado, solicitando
la plaza de Oficial Primero de la Secretaria de este A-
yuntamiento, vacante por fallecimiento del que la
desempenaba.

Enterados los tres de la Corporacion y despues de he-
cho estudio detenido ^{mente} el asunto acordaron por unanimi-
dad nombrar a D. Juan Rivera Amado, Oficial Pri-
mero de esta Secretaria de Ayuntamiento, con
caracter de Interino y con el sueldo anual consue-
to.

mado en el presupuesto corriente, a quien reconocen
 méritos y competencia para el desempeño del cargo.
 Tambien acordaron por unanimidad los señores con-
 currense se cubra la vacante de Oficial 2º de esta
 Secretaria, nombrando para desempeñarla a D. Gre-
 gorio Jaen Parra, persona de conocida competencia
 para el desempeño de dicho cargo; con caracter de In-
 terino y con el sueldo anual consignado en presupuesto.
 Fno siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Al-
 calde levanto la sesion que firman los señores con-
 vocados despues yo el Secretario certifico.



[Signature]

José Labrador

Juan Villanueva

Antonio Giménez

Joaquín Martínez

Diligencia = La pongo yo el Secretario para Hacer constar
 que la sesion ordinaria de este dia no se ha celebra-
 do por falta de numero suficiente de concejales pa-
 ra tomar acuerdo y no ha haber asuntos de in-
 terés de que tratar.

Puebla de la Reina a quince de Abril de mil nove-
 cientos cuarenta y ocho

Nº 13º

El Alcalde

[Signature]

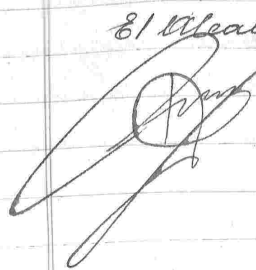
Joaquín Martínez

Diligencia = La mañu yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado por no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdos y no haber asunto de interés que tratar.

Pueblo de la Reina a 30 de Abril de 1947.

Vº Bº

El Alcalde



Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1948

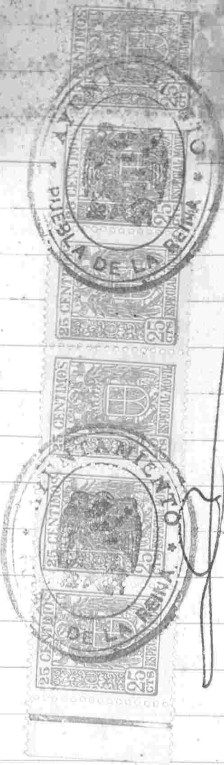
Sesiones concurrentes

En la villa de Pueblo de la Reina a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Palao con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y de unas Boletines recibidos, quedando enterados los tres de la Corporación y acordaron su pronto cumplimiento.

Después el Sr. Alcalde manifestó a sus compañeros de Concejo que con motivo de las obras de urbanización que se han llevado a efecto en la Plaza de la Iglesia, hay necesidad de trasladar la Cruz de los caídos para emplazarla en el Cementerio Municipal.

Enterados los tres de la Corporación de lo manifestado



por la Prudencia y despues de discutido oportunamente acordaron por unanimidad se traslade la Cruz de los Caídos y se emplace en el Cementerio Municipal, cuyas obras se lleven a efecto por administración el costo de las mismas y no existiendo en el presupuesto del año en curso crédito suficiente para atender a la realización de dichas obras, se habilite un crédito, suficiente por via las tramitaciones legales, para dicho fin.

Exhibido manifiesto el Sr. Alcalde a los tres concurrentes que en el Ayuntamiento existen valores pendientes de cobro de Repartos de Utilidades de años anteriores y procedia su cobro por la via de apremio de los mismo, y hallandose vacante la plaza de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, la habia solicitado D. Enrique Almeida Segura, vecino de Hornacho, persona conocidissima en esta localidad, y de solvencia moral, economica, por lo que procedia nombrarle Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Enterados los tres de la corporación, acordaron por unanimidad nombrar a D. Enrique Almeida Segura, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento haciendole saber este nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, en tr. Alcalde levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que certifico. = sobre raspado = Enrique = Enrique = Vale.

[Handwritten signature]

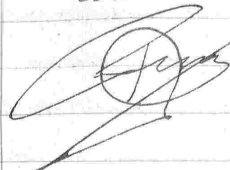
Antonio Jimenez
Joaquín Martín

Diligencia - La ponga yo el Secretario para hacer constar, que en la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interés de que tratar.

Pueblo de la Reina a 1° de Junio de 1948

Nº 13º

El Alcalde



Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1948

Señores concurrentes

En la villa de Puebla de la Reina a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho Reunidos en el salón de sesiones de estas cosas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Perera Balas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos, quedando enterados los tres de la Corporación y acordaron su pronto cumplimiento.

Por la Presidencia manifestó a sus compañeros de la Corporación, que por el Secretario Propietario de este Ayuntamiento Sr. Joaquín Martín Montenegro, había presentado escrito solicitando del Ayuntamiento, se le reconocan cinco quinqueavos, por los servicios prestados en distintos Ayuntamientos, como funcionario de la Administración Local, cuyos servicios justifica con la presentación de las correspondientes certificaciones.

Y como quiera que este derecho le está reconocido por el artículo 165 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1905, en la Base 55 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de mil novecientos cuarenta, y como a todos los funcionarios de la Administración Local, consistente en el día por cuenta de sus haberes por cada quinquenio, procede en su consecuencia a le reconozcan los cinco quinquenios que solicita.

Enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por la Presidencia, y examinado los documentos presentados, y después de discutido detenidamente este asunto, acuerdan por unanimidad, reconocer cinco quinquenios al secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Montenegro, y concien-do el presupuesto corriente de crédito necesario para atender a esta obligación, se habiliten los suficientes para dicho fin mediante la formación del oportuno expediente.

También acordaron por unanimidad los señores de la Corporación ^{la} destitución del Alguacil de este Ayuntamiento D. Francisco Moya Vera, en vista de su conducta indeseable, tanto pública como privada, con su constante embriaguez que se hace imposible que preste sus servicios en el Ayuntamiento y nombra(n) para que desempeñe dicho cargo de Alguacil de este Ayuntamiento a D. Juan López García, de esta ciudad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que forman los señores concurrentes, de que certifico.



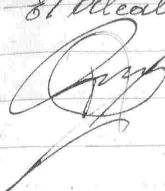
[Signature]

Antonio Giménez
[Signature]
 Joaquín Martín

Diligencia: La pongo yo el secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado, por no haberse reunido suficiente número de concejales, ni haber asuntos de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 1° de Julio de 1948.

V.º B.º
El Alcalde



Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1948

Señores concurrentes En la villa de Puebla de la Reina a tres de Julio
Alcalde Presidente de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos en el
D. Juan José Pérez Salas lón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Salas,
Concejales
D. Rafael Muñoz Rivera los señores concejales ausentes al margen, de los siete
" José Labrador Macías que componen la Corporación, el Señor Presidente, ma
" Francisco Bastida Sanchez informó, era llegado el momento de proceder al examen
" Francisco Macías Carrasco censura y aprobación, si la merecieren, de los cuentas
" Antonio Jimenez Lujan municipales del ejercicio del Presupuesto de mil nove-
cientos cuarenta y siete, para lo que se iba a proceder a la
lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo yo, el
Infrascripto Secretario, y terminada que fue la lectura, el
Señor Presidente declaró abierta la discusión, y no habiendo
Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, los
concurrentes acordaron por unanimidad aprobar las
cuentas municipales presentadas, quedando liquidadas
de esta manera.

	<u>Créditos autorizados</u>	<u>Peritos</u>	<u>Peritas</u>
Ingresos { Presupuestos ordinarios de 1947 - - -		98.801.36	
{ Presupuestos extraordinarios			
{ Resultas			87.319.81. - 186.121.17

Gastos - Presupuesto ordinario	Pesetas	Pesetas
de 1947	98.801,36	
Creditos extraordinarios	12.179,10	
Resultas	64.446,31	<u>175.426,77</u>

Diferencia Superavit del presupuesto refundido 10.694,10.

Movimiento de fondos

Ingresos	Del presupuesto refundido,	78.528,13	78.528,13
	Por reintegro de pagos		
	Del presupuesto refundido	75.137,14	<u>75.137,14</u>
	Por devoluciones de ingresos		

Gastos Existencias en 31 de Diciembre de 1947, trasladadas al presupuesto de 1948 3.390,99

liquidacion.

Creditos del presupuesto de ingreso no liquidados 16.562,49 - 16.562,49

Del presupuesto refundido, superavit 10.694,10

Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos 5.202,60

Creditos del presupuesto de gastos no invertidos 14.291,38 - 30.188,38

Diferencia: Superavit 13.625,89

Comprobacion

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947. 85.998,25 - 85.998,25

Creditos pendientes de cobro en igual fecha 96.233,15.

Existencias en dicha fecha, trasladadas al presupuesto de 1948 3.390,99 - 99.624,14

Diferencia: Igual al anterior 13.625,89

De la cuenta de propiedades que acompaña al presupuesto, resultan y se aprueban como exactos, un activo ciento ocho mil doscientas catorce pesetas y noventa centimos, sin parvo alguno; el haber liquido correspondiente al mismo, consiste en ciento treinta y ocho mil doscientas catorce pesetas y noventa centimos en 31 de Di-

enero de 1947.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde le vació la sesión que se acordaba por la presente esta, que firmo con los tres concejales de que certifico.

Antonio Giménez
Pueblo de la Reina

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, y no haber asuntos de interés de que tratar.

Pueblo de la Reina a 15 de Julio de 1948

Nº Bº

El Alcalde

Joaquín Martín

Otra = La pongo yo el Secretario del Ayuntamiento para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

Pueblo de la Reina a 1º de Agosto de 1948

Nº Bº

El Alcalde

Joaquín Martín

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1948

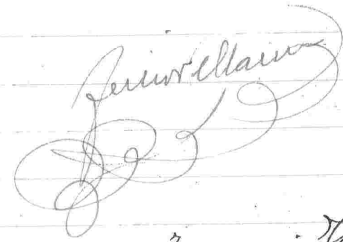
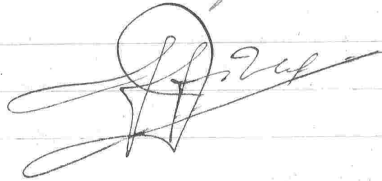
En la villa de Puebla de la Nueva a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los tres Concejales que al fiscal firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Perez Balas, siendo la hora suelaada se declaro abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y demas boletines recibidos anteriormente, quedando enterados todos los tres concurrentes y acordaron su pronto cumplimiento.

El Sr. Alcalde manifiesto a sus compañeros de Corporacion que el primer asunto a tratar en el orden del dia era proceder a la discusion y aprobacion provisional de la propuesta de Habilitacion de creditos para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario del año actual formulada por el Sr. Secretario - Interventor de la Corporacion.

Acuerdo. Vista por el Ayuntamiento la propuesta de Habilitacion de creditos para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario del año actual, que van resultando insuficientes para las atenciones que tienen que cubrir, nuevas obligaciones no previstas por decirse en la época de la formacion del presupuesto y atenciones que es preciso satisfacer de ejercicio, cerrados sin arrastre de consignacion y que con todo detalle se expresan en la propuesta formulada por el Sr. Secretario Interventor, la Corporacion, una vez discutidas todas y cada una de ellas que comprenden, acordo por unanimidad, hacer suya dicha propuesta, preceptuando la en principio, tal y como viene formulada, la cual puede

coliman con el sobrante y sin aplicacion de cobro sobre pa-
go que dejó al sea liquidado el presupuesto ordinario de
1947, ordenándose igualmente que se exponga al públi-
co para dar reclamaciones por término de quince días
en la forma que dispone el reglamento de Hacienda Mu-
nicipal en su artículo 12, y el 256 del Decreto de 25 de En-
ero de 1946 sobre reglamentación de las Haciendas lo-
cales, y cumplido este trámite, con las reclamaciones
que se hallan formulado, dare de nuevo cuenta al Ayun-
tamiento para su definitiva resolución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni Concejal
que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levan-
tó la sesión que firman los tres concurrentes de que gozó el
Secretario certifico.



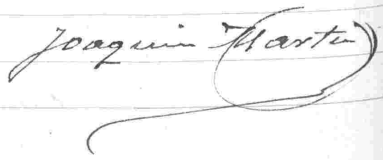
Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de que tratar.

Puebla de la Reina a 1º de Septiembre de 1948.

Nº B=

El Alcalde

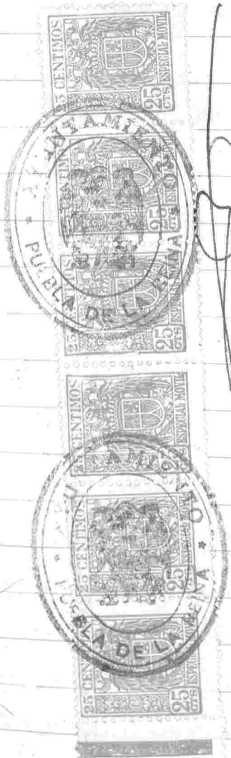


Sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1948

En la villa de Puebla de la Nueva a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta; dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante los últimos quince días acordándose su pronto cumplimiento

Dicto seguido los tres de la corporación acordaron por unanimidad, aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la celebración de las fiestas de la Patrona nuestra Señora de los Remedios que asciende a la suma de 1598 pesetas, y su pago se gire con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que goza el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia - La pongo yo el Secretario para hacer cuenta, que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdo, no haber asuntos de interés de que tratar. Puebla de la Reina a 12 de Octubre de 1948.

N.º 13.º

El Alcalde



Joaquín Martí

Otra - La pongo yo el Secretario para hacer cuenta, que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdo, no haber asuntos de interés de que tratar. Puebla de la Reina a 15 de Octubre de 1948.

N.º 13.º

El Alcalde



Joaquín Martí

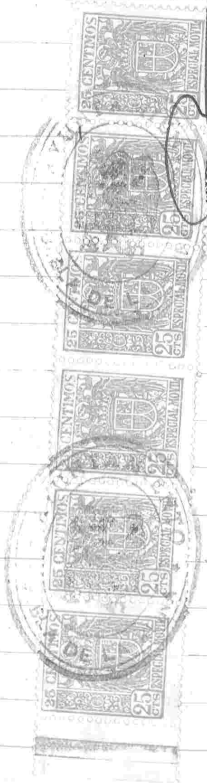
Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1948

En la villa de Puebla de la Reina a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres con-

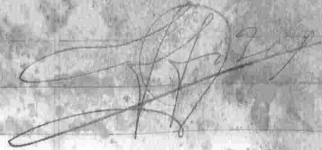
correcto, acordando por unanimidad el siguiente
 Acuerdo: Vista la propuesta de Habilitación de Crédito para
 atender a las necesidades del presupuesto ordinario del
 año actual en los capítulos y artículos que determinan
 en el expediente tramitado con tal fin, con arreglo a la
 Memoria-propuesta de la Secretaría Intervención, que
 hizo suya esta Corporación por acuerdo de 15 de Agosto
 último; expediente que ha sido expuesto al público por
 término de 15 días, para oír reclamaciones, sin que nin-
 guna se hallara presentada en su contra. Considerando
 que la liquidación del presupuesto de 1944 quedó en
 una existencia en Caja de 3,390.99 pesetas; un sobrante
 sin aplicación de cobros sobre pagos de 1,3725.89 pesetas
 de las que perfectamente pueden destinarse 10,840.97
 pesetas que se solicitan para las atenciones indicadas;
 y considerando que en la tramitación del expediente se
 han observado todos los trámites reglamentarios, el
 Ayuntamiento por unanimidad de todos los tres con-
 sultores acordaron aprobar la Habilitación de Crédito
 presentada, por la suma de diez mil ochocientos cua-
 renta pesetas, noventa y siete céntimos, por contrac-
 ción del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino
 a los capítulos y artículos del de gastos que en la propo-
 sta se expresan.

Seguidamente los tres de la Corporación y como a
 suento incluido en la convocatoria acordaron por u-
 nanimidad fijar en un veintinueve por ciento, el re-
 cargo municipal sobre la cuota del turro en la con-
 tribución Industrial y de Comercio de esta villa
 para el próximo año de mil novecientos cuarenta
 y nueve.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Al-
 calde levantó la sesión que firman los tres conu-



acuerdo de que yo el secretario certifico



Juvenilla
Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

Pública de la Reina a 1° de Noviembre de 1948.

N° B°

El Alcalde



Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

Pública de la Reina a 15 de Noviembre de 1948.

N° B°

El Alcalde



Joaquín Martín

Acta adicional del día 1º de Diciembre de 1918.

En la sala de Pluma de la Cámara Municipal de Villavieja, a las once y media de la noche, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales los tres de la Corporación Municipal que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. presidente declaró abierta el acta y dando cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial y de unas Hojas impresas recibidas anteriormente, acordándose su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a sus compañeros de Corporación que por Decreto conjunto del Ministerio de la Gobernación y Educación Nacional, se había elevado la gratificación por cada habitación de los Maestros Nacionales a novecientas pesetas anuales cada uno, con efectividad desde primer del año actual; y como quiera que en el presupuesto ordinario del corriente año figuraban con signadas seiscientas pesetas anuales a cada uno existe una diferencia a librar de mil doscientas pesetas y ca-recieron de créditos en el presupuesto corriente para hacer efectiva dicha cantidad; convenía reconocerse a los cuatro Maestros Nacionales un crédito de trescientas pesetas a cada uno en el presupuesto del año próximo, para pago de la diferencia por gratificación de cada habitación consignada en presupuesto, correspondiente al año actual. Enterados los tres de la Corporación de lo manifestado por su Presidente, acordaron por unanimidad, reconocer un crédito de mil doscientas pesetas a los cuatro Ma-

Diligencia de pago y el Secretario para hacer constar que la
 sesión ordinaria de este no se ha podido celebrar, por no ha
 haberse reunido número suficiente de concejales para tomar
 acuerdo y no haber asistido de estos y de que trató.

Pueblo de la Reina a 18 de Diciembre de 1948.

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre de 1948

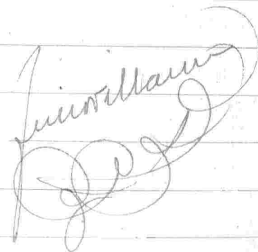
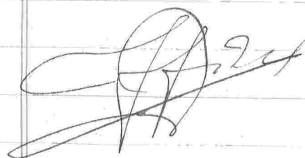
En la villa de Puebla de la Reina a treinta y uno de Di-
 ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en
 el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres de
 la Corporación Municipal que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Peru-
 Balas, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria
 para la que habían sido citados en legal forma, siendo
 la hora señalada se declaró abierta el acta y dada
 cuenta de la anterior, fue firmada y aprobada por to-
 dos los tres concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a sus Com-
 pañeros de la Corporación que como ya les consta
 por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión
 no era otro que el de darles cuenta, de las cuentas
 rendidas por el Agente de este Ayuntamiento en
 Badajoz D. Benito Velasco Acero, correspondientes
 al año actual y proceder a su aprobación si la mu-
 recien.

Contenido los tres concurrentes de lo manifestado por la Pre-
 sidencia y una vez examinadas y discutidas dichas

cuentas, y en consecuencia, en un todo con lo establecido en
el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para no
ser apeladas, por una autoridad superior, preterita de su
aprobación y que tanto las partidas de ingreso como
las de gastos, se proceda a su formalización girándose
con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto co-
rriente y aquellos gastos de carácter legal que figuren
en dichas cuentas, se giren con cargo al capítulo de
previstos de dicho presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión que firmaron los tres conce-
sarios de que yo el Secretario certifico.



Joaquín Martínez

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar
que la sesión ordinaria de este día, no se ha podido cele-
brar, por no haberse reunido número suficiente de
concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos
de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 1.º de Enero de 1949.

V.º B.º

El Alcalde



Joaquín Martínez

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido un número suficiente de concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

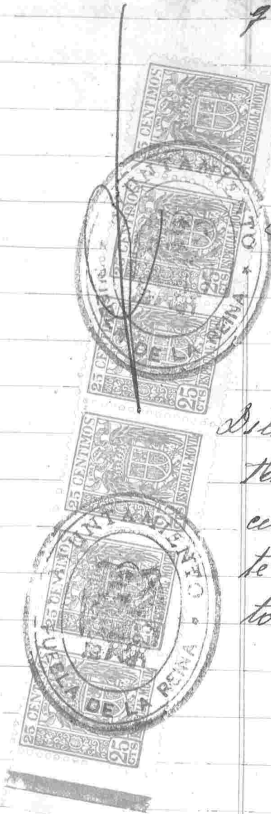
Puebla de la Reina a 15 de Enero de 1949.

N.º B.º

El Alcalde



Joaquín Martín



Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 1.º de Febrero de 1949.

N.º B.º

El Alcalde



Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1949. para la constitución del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Puebla de la Reina a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes consistoriales los tres D. Antonio Gallardo Jimenez, D. Rafael Nieto Barrero, D. Antonio

Lobato Acuña, D. Antonio Barrios, D. Julio Villanueva, D. Gregorio Gallardo Lora, como concejales elegidos por las elecciones a los que se corresponden en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Enero del año actual, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Peres Balas y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Acto seguido el Sr. Alcalde y en vista de lo ordenado en referido decreto, le recibió juramento a los tres antes mencionados los que prestaron en forma; jurando defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado, dándoles posesión de sus cargos de Concejales; quedando por lo tanto constituido el Ayuntamiento de la siguiente forma.

Alcalde Presidente

D. Juan José Peres Balas

Concejales

D. Antonio Gallardo Jimenez

D. Rafael Nieto Barrero

D. Antonio Lobato Acuña

D. Antonio Ballesteros Macías

D. Julio Villanueva Aparicio

D. Gregorio Gallardo Lora

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres concejales que constituyen la nueva corporación que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 41º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Enero próximo pasado, nombraaba Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Lobato Acuña a lo cual proveyó en conocimiento de la Corporación

...ho b... de... el objeto de esta sesion... el acto que se acuerda por la... que firman los tres suscritos de que yo el leon... tano certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

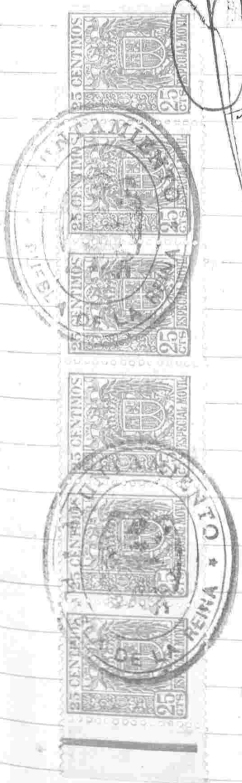
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1949.

En la villa de Puebla de la Reina, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de estas Cabals Consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Perez Balas, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada se declaro abierta el acto, dada cuenta de la asistencia fue aprobada por los tres concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifesto a sus compañeros de Corporacion que como ya les consta por la cedula de convocatoria, el primer asunto a tratar en la sesion era el de proceder a nombrar las distintas comisio-

por lo que ha de quedar en el Ayuntamiento
y el Ayuntamiento después de discutido en plenario este
asunto acordaron por unanimidad constituir las
distintas comisiones con el h. Meable que será vocal de
todas ellas de la siguiente forma.

Para la Comisión de Gobernación

D. Rafael Nieto Barrero

" Antonio Sobato Ucedo

Para la Comisión de Hacienda

D. Julio Villanueva Aparicio

" Antonio Gallardo Jimenez

Para la Comisión de Educación Nacional

D. Antonio Ballestero Macias

" Julio Villanueva Aparicio

Para la Comisión de Agricultura

D. Rafael Nieto Barrero

" Antonio Sobato Ucedo

Para la Comisión de Obras Públicas

D. Antonio Sobato Ucedo

" Antonio Ballestero Macias

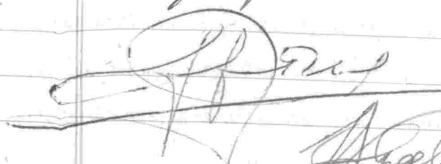
Ornato

D. Gregorio Gallardo Soriano

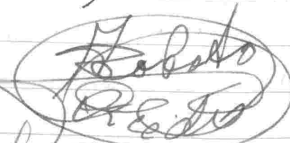
" Antonio Gallardo Jimenez

Seguidamente los tres de la Corporación acordaron por
unanimidad señalar para la celebración de las sesio-
nes ordinarias los días quince y treinta de cada mes
y hora de las doce de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el h. Presi-
dente levanto la sesión que firman los tres concurren-
tes de que yo el Secretario certifico.







Joaquín Martín

Gallardo Capa Nieto
Antonio Ballerón

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1949.



En la villa de Puebla de la Reina a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de estas carcas consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada por los concurrentes.

- | | |
|-----------------------------|---|
| Alcalde. | Siguientemente se dio cuenta de la correspondencia oficial y temas Políticos recibidos durante los quince últimos días, acordándose su pronto cumplimiento. |
| D. Juan José Pérez Balas. | |
| Concejales | Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los tres de la Corporación, que uno de los asuntos a tratar en la sesión, era el de proceder a la discusión y votación del proyecto de Presupuesto Municipal ordinario de esta villa para el ejercicio de 1949, cuyo anteproyecto ha sido formado por los tres Alcaldes y Secretario-Interventor, según determina el artículo 235 del decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales, cuyo anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. |
| D. Antonio Solato Acevedo | |
| " Juan Villanueva | |
| " Gregorio Gallardo Lozano. | |
| " Antonio Gallardo Jiménez. | |
| " Antonio Ballerón | |
| " ro Manías. | De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario procedí a dar |

Letura íntegra de referido proyecto por partido
 tanto de ingresos como de gastos, cuyos créditos fueron au-
 temáticamente discutidos por los concejales, acordándose en in-
 definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que
 se trata y fijar los ingresos y gastos en las cifras que por ca-
 pítulo se expresan a continuación.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas etc.
	<u>Presupuesto de gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	19983 77
2º	Representación Municipal	1976 84
3º	Vigilancia y seguridad	6857 00
4º	Policia urbana y Rural	4300 00
5º	Recaudación	
6º	Personal y material de oficinas	32136 13
7º	Salubridad e higiene	11589 05
8º	Beneficencia	7180 02
9º	Asistencia social	4533 58
10	Instrucción pública	9139 25
11	Obras públicas	4865 00
12	Montes	
13	Fomento de intereses comunales	4476 84
14	Servicios municipalizados	
15	Mancomunidades	
16	Entidades menores	
17	Agrupación forzosa de Municipios	3974 35
18	Imprevistos	1115 48
19	Resultas	
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>113137 51</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	4043 58
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	
	Suma y sigue	4043 58

Capítulo	Conceptos	Consignaciones Puestas
	Suma anterior	4043 58
3	Ingresos	
4	Servicios municipales	
5	Eventuales y extraordinarios	1600 00
6	Arbitrios con fines no fiscales	1500 00
7	Contribuciones especiales	300 00
8	Derechos y tasas	10770 00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	6532 53
10	Imposición municipal	87881 20
11	Multas	100 00
12	Mancos comunales	
13	Entidades menores	
14	Agrupación forzosa del Municipio	
15	Resultas	
	Total del presupuesto de ingresos	112127 31
	Importan los gastos por todos conceptos	112127 31
	Exceden los ingresos por id. id.	112127 31
	Diferencia	0 00 00



Seguidamente se dio cuenta de las veintinueve ordenanzas fiscales, formadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por el plazo de tres años a contar del presente y para los siguientes recursos de presupuesto de ingresos anteriormente votado y son las que a continuación se expresan.

Sobre aplicación del sello municipal. = Sobre licencias de construcciones y obras. = Sobre Inspección domoiliaria y de cerdos. = Sobre servicios de Cementerios. = Sobre derribo en la vía pública o terrenos del común. = Sobre entrada de carruajes en los edificios particulares. = Sobre Rejas de pisos, balcones e instalaciones análogas a la vía pública. = Sobre por-

tes, palomillas, cajas de cuarriles, de distribución
o de registro, basculas ó aparatos para medir
automática y otros aparatos que se colocan
sobre la vía pública o vuelen sobre ella = Sobre
rodaje ó arrastre de vehículos por vías munici-
pales = Sobre ocupación de vía pública y
puestos públicos = Sobre industrias y comercios ama-
bulantes = Sobre cesión por el Estado a favor del
Ayuntamiento del 25 por 100 del impuesto de la qua-
lidad del Tesoro de la Contribución Industrial = Sobre
Recargo Municipal del impuesto de gas y electrici-
dad = Sobre carruajes y caballerías de lujo = Sobre
consumo de tabaco, pescados y mariscos = Sobre
consumo de bebidas espirituosas y alcohol = So-
bre impropiedad de la prestación personal = Sobre
vinos y sidras impuesto cedido por el Estado = Sobre
consumos, en bares, tabernas etc = Sobre con-
sumo de lujo = Sobre participación en el fondo de
compensación.

Después de discutidas una a una, ampliamente
se acordó por unanimidad prestarle su aproba-
ción y se autorizó al Sr. Alcalde para que en nom-
bre de esta Corporación solicite del Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia no utilizar más que las
referidas reducciones por no existir en los dichos
recursos base suficiente y porque sería oneroso para
el Ayuntamiento la implicación.

A continuación se acordó que tanto el Presupuesto
votado como las ordenanzas fiscales aprobadas sean ex-
puestas al público para oír reclamaciones por término de
quince días con arreglo al artº 227 del Decreto de 29 de
Enero de 1946 y que pasado este plazo con las reclama-
ciones que se presenten se remita al Ilmo. Sr. De-

legado de Hacienda de la provincia copia certificada de Presupuesto y ordenanzas segun lo excepta el artº 2º de mencionados decreto y el 5º de sus estatutos municipales de 8 de marzo de 1924.

No hubo mas asunto de que tratar y se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

[Handwritten signatures: J. Perez, Gabayo, J. Alfordo]

[Handwritten signature: A. Alfordo]

[Handwritten signature: Antonio Palastero]

[Handwritten signature: Lucio Villanueva]

[Handwritten signature: Joaquin Martin]



Diligencia = la pongo yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interes de que tratar.

Puebla de la Reina a 28 de Febrero de 1949.

Nº 132

El Alcalde

[Handwritten signature: Jorge]

[Handwritten signature: Joaquin Martin]

Sesión extraordinaria para la designación de Compromisario que haya de participar en la elección de Diputados provinciales correspondiente al Partido Judicial.

Presidente . . . En la Villa de Puebla de la Reina, a trece de
D. Juan José Pérez Balas Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve,
Concejales siendo las diez horas de la mañana, se reunieron
D. Antonio Lobato Acosta con, previamente convocados, bajo la Presidencia
" Antonio Gallardo Jimenez cía del Sr. Alcalde y ante mí el suscritor Secretario,
" Rafael Meiso Barrero los tres Concejales que al margen se expresan.
" Julio Villanueva Aparicio
" Gregorio Gallardo Losano
" Antonio Ballastín Marcias

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifestó que el objeto de esta sesión es el cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en lugar ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección de Diputados Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Deviante a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papelita. Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, auxiliado la Presidencia por el Concejales de menor edad, que resultó ser D. Antonio Gallardo Jimenez, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente.

D. Gregorio Gallardo Losano Votos. Siete
Quedando en consecuencia proclamado D. Gregorio Gallardo Losano por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se
pasa al Comisionario elegido de la municipal
justificativa de su nombramiento y que se de cuenta
del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia en el termino imperrogable de cuarenta
y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta
con como la presente acta que deberan firmar con-
migo todos los tres asistentes.



Juan Balbuena

Rafael Nieto

Roberto
Caldes

Rafael Nieto

Juani Villanueva

J. Mando

Antonio Rallete

Joaquin Martin

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1949

En la villa de Puebla de la Reina a quince de Marzo de
mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el sala
de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los tres Concej-
les que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Jose Perez Balas, con objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia y siendo la ho-
ra señalada, se dielaro abierta el acta y dada cuen-
ta de la anterior, fue aprobada, firmada por los tres
concejales.

Después se dio cuenta de la correspondencia recibida y de las solicitudes recibidas, acordándose en su pronto cumplimiento.

Seguidamente acordaron por unanimidad los tres de la Corporación nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Oficial 1º de esta Secretaría D. Juan Rivera Luado, para la concentración de los Reclutas del Pucallpa del año 1948 que han de servir en la Península, que tendrá lugar en Badajoz en la Caja de Reclutas el día 29 del actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni conceyendo alguno que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesión que se acordó por la presente acta que firman los Pres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Palfrero

Joaquín Martín

sesión extraordinaria para la designación de Comprovisario que haya de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, excepto la Capital.

Señores Concejales

Dn. Antonio Lobato Acabó

Dn. Julio Villanueva Aparicio

Dn. Antonio Gallardo Jimeno

Dn. Antonio Ballesteros Madrid

En la villa de Puebla de la Reina a tres de Abril de mil novecientos

cuarenta y nueve, siendo las diez

horas de la mañana se reunieron

previamente convocados, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde, y au-

te mi el infrascripto Secretario

los señores Concejales que al mar-

gen se expresan.

Abierta la sesión por la Pre-

sidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión

es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de

Febrero de 1949, designar entre los miembros de la

Corporación que se hallan en el legal ejercicio del

cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento que

ha de participar en la elección del Procurador en Cortes

representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento

le corresponde nombrar un Comprovisario, hacién-

dose la votación secretamente y por papelita.

Ante la urna, al efecto los señores Concejales asis-

tentes van depositando su voto, haciéndolo el último

el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó

el escrutinio con el resultado siguiente

D. Juan José Pérez Balas

Votos siete

Quedando en consecuencia proclamado D. Juan José

Pérez Balas por haber obtenido mayor

número de votos.



Se acuerda por unanimidad que por la alcaldía se provea al Comisionario el fecho de la brevedad justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la Sesión se levanta ésta, que firman conmigo todos los señores asistentes.

Antonio Pablero

Sesión extraordinaria del día 4 de Abril de 1949

En la villa de Puebla de la Reina a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes consistoriales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ferr Nolasco con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada se declaro abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada por los tres concurrentes, seguidamente el Sr. Alcalde manifesto a los concurrentes que como ya les cuenta por la cedula de convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesion era el de dar cuenta del expediente de prorrogas de 1ª clase instruido a instancia del moro del recuadro del año actual Antonio Carrillo Muñoz, como hijo de viuda pobre a quien sustituen.

Examinado que fue dicho expediente por los tres de la Corporacion y resultando comprobados los extremos alegados en su escrito por el moro y habiendose observado en el mismo las prescripciones legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al moro Antonio Carrillo Muñoz Prorrogas de 1ª clase que solicita como hijo unico en sentido legal de viuda pobre a quien sustituen.

Tambien acordaron por unanimidad los tres de la Corporacion nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para ante la Junta de Clasificacion y Revision de la provincia, en las revisiones de moros de los Recuadros de 1949, 1946 para el dia 27 del actual a D. Juan Rivera Armado. Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde le levanto la sesion que firman los tres concurrentes de que go el secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Antonio Ballesteros
 Juan Villan
 Joaquin Martin

Diligencia = lo pongo yo el secretario para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia, no se pudo celebrar, por
no haberse reunido numero suficiente de Concejales para
tomar acuerdo y no haber asuntos de cuenta a tratar.
Pueblo de la Reina a 15 de Abril de 1949.

N.º 12

El Alcalde



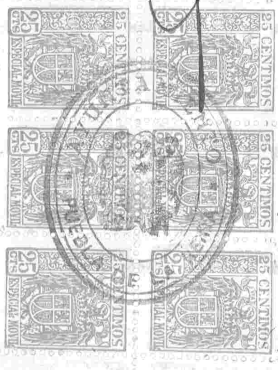
Joaquin Martin

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 30 de Abril de 1949.

Señores Concejales	
D. Antonio Ballastero Macias	En la villa de Pueblo de la Reina a tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia treinta de Abril ultimo, siendo la hora señalada se dió la voz a la sesion y se dio cuenta de la anterior que fué aprobada y firmada por los tres concurrentes. Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos ultimamente, y referidos se acordó su pronto cumplimiento. El Sr. Alcalde manifestó a los tres concejales que el primer asunto a tratar segun el orden del dia era dar cuenta de tres instancias presentadas por los vecinos de esta localidad D. Belesforo Santos Oliva, D. Fernando Salguero Cueva y D. Fernando Moya Santos, los que solicitan terminos sobrantes de la via publica para construir vivienda. Examinadas todas y cada una de las instancias presentadas los tres concurrentes acordaron por
" Antonio Gallardo Jimenez	
" Rafael Nieto Barrero	
" Gregorio Gallardo Soriano	
" Julio Villanueva Aparicio	

unidad que las repetidas instancias pare á informe de la Comisión de Ornatos, una vez informadas se acordará lo que proceda y caso de que se le conceda el terreno sobrante de la vía pública pagaran al Ayuntamiento una pinta metro cuadrado.

Seguidamente acordaron los tres Concejales, con objeto de hacer economías dentro del presupuesto, suprimir la plaza de Encargada de la limpieza de estas oficinas, acuerdo que será notificado a la que actualmente realiza estos servicios Maria Labrador Amado, que los trabajos de limpieza a realizar en estas oficinas, de sus dependencias, se lleve por administración. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde dió por terminada el acta que firman los tres concurrentes de que go el Secretario Certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Pallestera
Rafael Nieto
Joaquín Martín
Luis Villaverde

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la Sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés a tratar.

Puebla de la Reina á 15 de mayo de 1949

Vº Bº

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés a tratar.

Pueblo de la Reina a 30 de mayo de 1949

Nº 13-

El Alcalde



Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés a tratar.

Pueblo de la Reina a 15 de junio 1949

Nº 13º

El Alcalde



Joaquín Martín

Otra = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés a tratar.

Pueblo de la Reina a 30 junio 1949

Nº 13º

El Alcalde



Joaquín Martín

Sesion extraordinaria del dia 5 de julio de 1949.

En la villa de Puebla de la Reina a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el Salón de sesiones de estas casas consistoriales, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres de la Corporación que como ya se cuenta por la cédula de convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión, era el de solicitar de la Excm. Diputación provincial, la construcción de un camino vecinal que partiendo de esta villa cubra con la carretera de Villafrauca a Oliva de Meriá, en el kilómetro veinte o veintinueve, camino que será de una longitud aproximada de tres kilómetros y media a cuatro, cuya construcción favorecería la comunicación de este pueblo con el de Villafrauca de los Barros y en consecuencia los intereses generales del vecindario, y sobre todo un resolvería el agudo paro obrero ^{existente} en esta localidad, que de no poderle al que remedio llegaría a revertir en caracteres alarmantes.

Entendidos los tres de la Corporación de lo manifestado por su Presidente, y después de discutido ampliamente este asunto, acordaron por unanimidad los señores concurrentes, solicitar de la Excm. Diputación provincial la construcción de un camino ve-



veinal que partiendo de esta villa cubre un kilómetro veinte o veintinueve de la carretera de Villapruca de los Barrros a Oliva de Mérida, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacer las máximas aportaciones que señalan las leyes y disposiciones vigentes y aquellas otras que sean necesarias, para la pronta realización de las obras, y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleva instancia al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando la construcción de dicho camino veinal.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los Sres. de la Corporación que otro de los asuntos a tratar en esta sesión era el de darles cuenta del expediente instruido a instancia del mero del recemplero de 1949 Drigo Martiner Nieto, solicitando prórroga de 1ª clase al Ayuntamiento en vista de la movi. fundada por el Sr. Alcalde y examinado que fue dictaminado en dicho expediente y habiéndose observado en el mismo las prescripciones legales, acuerda por unanimidad conceder al mero del recemplero de 1948 Drigo Martiner Nieto, la prórroga de 1ª clase solicitada, como hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre a quien manutiva.

También manifestó seguidamente el Sr. Alcalde a sus compañeros de Corporación que otro de los asuntos a tratar en esta sesión era acordar la sustitución del Agente de este Ayuntamiento en Madrid Sr. Antonio Figueroa Rojas, ya que dicho Agente, se ignora su actual paradero, pues repetidas veces se le ha escrito interesándole servicios de este Ayuntamiento no habiéndolos cumplido ni manifestar las causas por que dejó de hacerlo.

Concedidos los tres concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, despues de discutido con arreglo a lo acordado por unanimidad distribuir del cargo de Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid a D. Antonio Figueroa Rojas, cuyo acuerdo sera notificado al interesado en su hallado, toda vez que se ignora su actual domicilio.

Tambien acordaron por unanimidad los tres de la Corporacion Municipal nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en Madrid a D. Antonio Escalona Silva, gestor administrativo con residencia en Madrid, con la gratificacion anual de trescientas pesetas consignadas en el presupuesto corriente, cuyo nombramiento se le comunicara al interesado proveyendosele de la correspondiente credencial de su cargo.

Como otro de los asuntos a tratar en esta sesion era el de darles cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta localidad Nicasio Oliva Olivera, en la que solicita trasladar su vecindad a la ciudad de Zapa de esta provincia por asi convenirle a sus intereses.

Estuvieron los tres de la Corporacion Municipal, examinada que fue por todos, e cada uno de los tres concurrentes, la instancia presentada, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Nicasio Oliva Olivera, por lo cual sera baja ^{como no} en el Padron de Habitantes de esta villa, por trasladar su residencia al Municipio de Zapa, cuya baja sera comunicada a dicho municipio para que en el mismo surta la correspondiente alta.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanto la sesion que se acredita por la



presente, copia que firmaron los tres concejales y el secretario municipal.

Ahor. Balas

Rafael Nieto

Juan Illanes

M. Gallardo

J. J.

Joaquín Martínez

Sesión Extraordinaria del día 12 de julio de 1949.

En la villa de Puebla de la Reina a doce de julio a doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Perea Balas, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los tres de la Corporación Municipal que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el solicitar de la Excm. Diputación Provincial que el trazado del camino Real de Alameda de Alameda a Palomas, fuese rectificado y se hiciese desde Alameda de Alameda a Puebla de la Reina y caso de que ello no fuese posible por cualquier motivo, solicitar de dicha Corporación Provincial

la construcción de un trazo de camino vecinal de unos tres o cuatro kilómetros que partiendo de esta localidad culase con la carretera de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida en los kilómetros veinte ó veintinueve.

Bien enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por su Presidente, y estudiado detenidamente, discutido acuciosamente este asunto acordaron por unanimidad, solicitar de la Excma. Diputación Provincial que, el trazado del camino vecinal de Almendrillo a Palomas, fuese rectificado, y se hiciera desde Almendrillo a Puella de la Reina, por creer esta Corporación, que por la configuración del terreno, sería mas económica su construcción y reportaría una ventaja a los intereses generales de la provincia, y por tanto a la Nación, pues por la zona donde se solicita su trazado es fertilísima, en plena producción, y en caso de que ello no fuese posible, bien por lo ya acordado o por cualquier motivo de carácter técnico, se solicite la construcción de un camino vecinal de unos tres o cuatro kilómetros que partiendo de esta localidad culase con la Carretera de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida, en los kilómetros veinte ó veintinueve, comprometiéndose el Ayuntamiento a hacer las máximas aportaciones que señalan las Leyes y disposiciones vigentes en esta materia, y aquellas otras que sean necesarias para la pronta realización de las obras, y autorizan al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento eleva instancia al Sr. D. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, solicitando lo anteriormente acordado, y practique cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de di-



chas obras.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el tipo de
sesión ordinaria sesión que se acuerda por la presen-
te acta que firman los tres concurrentes y se quejo el
secretario certifico.

Juan Balas Rafael Nieto
Julio Villanueva ~~Alfonso~~

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1949.

Díes concurrentes	En la villa de Puebla de la Reina a quince de Julio de
D. Antonio Lobato D-	mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salón de
cielo.	sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales de este
D. Antonio Gallardo	Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presiden-
Jimenez	cia del Sr. Alcalde D. Juan José Perer Balas, y siendo la ho-
Rafael Nieto Ba-	ra señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de
rrero	la anterior fue aprobada y firmada por los concurrentes.
Julio Villanueva	Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y de unas
Oparricio	boletines recibidos ultimamente, acordándose su pronto cumplimiento.
Antonio Ballatero	Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a sus compañe-
Macías	ros de corporación, que por el Sr. Delegado de Hacienda
Gregorio Gallardo	de la provincia había sido devuelto el presupuesto
Lorenzo	municipal ordinario de esta villa para el año 1949
	para corregir defectos y extralimitaciones contenidos en
	el mismo

Bien entendido los tres de la Corporación de los manifestados por su Presidente acordaron por unanimidad practicar en el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1949, las siguientes correcciones y una vez hechas se remita nuevamente dicho presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

En el capítulo 1º artículo 10 partida 18 se consigna para pago de suministros a la fuerza de la Guardia Civil 300 pesetas las que se trasladan al artículo 11 de este capítulo.

En el capítulo 1º artículo 11 se consigna "Gratificación al Secretario del Juzgado de Paz" por la cuantía de 1000 pesetas y debe decirse "Suvección al Juzgado de Paz".

En el capítulo 7º artículo 9º se consigna al Inspector Municipal Veterinario en las partidas 73, 74, 75 un total de 3866,84 pesetas cantidad que ha de ser disminuida en global a 2509,67 pesetas que es la cantidad que le corresponde percibir.

En el capítulo 8º artículo 1º se consigna al Inspector Municipal Farmacéutico 1400,02 pesetas, cantidad que será disminuida a 1270,38 pesetas que le corresponde.

En el capítulo 8º artículo 1º se ha omitido consignar al Practicante y Comadrón, la cantidad de 600 pesetas a cada uno que le corresponde de gratificación según la ley de 17 de Julio de 1948, consignación que se llevará a efecto.

En el capítulo 9º artículo 7º se consigna para Fiebra Escal 1000 pesetas cantidad que ha de ser elevada a 3000 pesetas.

En el capítulo 10 artículo 6º se consigna para la suvección al Frente de Juventudes la cantidad de 1000,00 pesetas, que ha de ser elevada a 2000,00 pesetas.

En el capítulo 6º artículo único del presupuesto de ingresos se consigna por el producto del arbitrio del 10 por 100 sobre las consumiciones que se hagan en cafés, bares y tabernas, la cantidad de 1500,00 pesetas, quedando aumentada esta partida en otras 1500,00 pesetas.

En el Capítulo 9.º Artículo 1.º partida 19 de ingresos, se consigna por el arbitrio de 0,05 pentas litro de vino corriente 700,00 pentas, quedando aumentada esta partida en 300,00 pentas.

En el Capítulo 10.º Artículo 1.º partida 25 de ingresos, se consigna por el arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas, la cantidad de 7,500,00 pentas, quedando aumentada en 923,19 pentas. Igualmente se dio cuenta de las variaciones registradas en Rústica y Urbana para el año 1949, y enterados los tres concejales acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y una vez terminado el plazo de exposición al público se remiten los apendices al Sr. Administrador de Rentas Públicas para su superior resolución.

Igualmente acordaron por unanimidad los tres de la Corporación, que el recargo ^{municipal} con que ha de gravarse la contribución Industrial, de Comercio y la Patente Nacional de Automóviles, sea el del veinticinco por ciento sobre la cuota del Tesoro, para el año 1950.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni concejal alguno que quiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los tres concejales de que yo el Secretario certifico.

J. J. J.

J. J. J.

Rafael Vico

Juvenilano

Alfonso

B. J.

J. J. J.

Antonio Ballerón

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por falta de número suficiente de concejales para tomar acuerdo, no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 30 de julio de 1949

Nº 13º

El Alcalde

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 15 de Agosto de 1949.

Nº 13º

El Alcalde

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 30 de Agosto de 1949.

Nº 13º

El Alcalde

Joaquín Martín

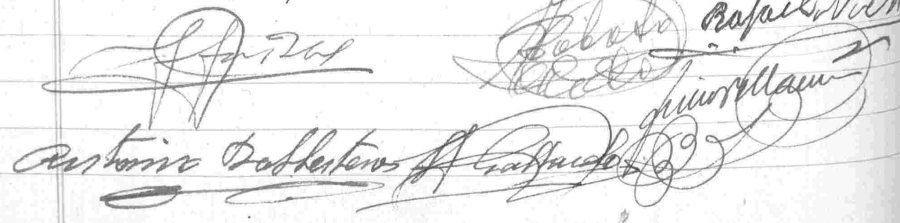
Sesion ordinaria del de 15 de Septiembre de 1949.

Presidencia de D. Antonio Bobeto. En la villa de Puebla de la Nueva, a quince de Septiembre de 1949.

Accede mes de estas Casas Comunitarias los tres Concejales de este Ayuntamiento Rafael Nieto Ba. to que al margen se exponen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Jose Perez Balas con objeto de celebrar la sesion ordinaria de mes de este mes de Septiembre de 1949. En esta sesion se declaro abierta la cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los tres con-

Antonio Ballistero este dia y cuando la hora señalada se declaro abierta la cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los tres con-
Macias.
Antonio Gallardo
Jimenez
Julio Villanueva
Aparicio

siguientemente los tres de la Corporacion acordaron por unanimidad suscribirse con quinientos pesetas para atender en parte a sufragar los gastos que se han ocasionado con motivo de la visita hecha a esta localidad de la Santisima Virgen Maria del Rosario de Fatima, y contribuir con trescientos pesetas como donativo para la construccion de una capilla en Badajoz a citada imagen. Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde a los tres de la Corporacion de los gastos que se han originado con motivo de la fiesta o sea de la Patrona de la localidad, Nuestra Señora, la Virgen de los Remedios, importando la cantidad de mil novecientos tres y tres pesetas. Enterados los tres Concejales de los gastos realizados, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobacion y que se abonen con cargo al capitulo y articulo del presupuesto corriente y no habiendo mas asuntos de que tratar ni Concejales alguno que quisiera hacer uso de la palabra en Sr. Alcalde durante la sesion firmando los tres concuerdos de que certifica


Antonio Bobeto
Rafael Nieto Ba. to
Antonio Ballistero
Macias
Antonio Gallardo
Jimenez
Julio Villanueva
Aparicio

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés para tratar.

Puebla de la Reina a 30 de Septiembre de 1949.

Vº Bº

El Alcalde

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado, por no haberse (celebrado) dicho reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 15 de Octubre de 1949.

Vº Bº

El Alcalde

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no se ha celebrado, por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 30 de Octubre de 1949.

Vº Bº

El Alcalde

Joaquín Martín

Sección extraordinaria en el día 3 de Diciembre de 1948

En la villa de Pinar del Río a los 3 días del mes de Diciembre

Sección concurrencial de los señores Alcaldes y Concejales. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balas los tres Concejales ausentados al margen, que componen esta Corporación Municipal, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder al examen, censura y aprobación si la merecieren de las cuentas Municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y ocho, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual de orden del Sr. Alcalde, hizo el infrascripto Secretario y terminada que fue la lectura, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión no habiendo Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, los tres concurrentes acordaron por unanimidad aprobar las cuentas Municipales presentadas que daudo liquidadas de esta manera:

Créditos autorizados		Pesetas	Pesetas
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1948	97.684,76	
	Presupuesto extraordinario		197.308,90
	Resultas	99.634,14	
Gastos	Presupuesto ordinario de 1948	97.684,76	
	Créditos extraordinarios	10.840,97	194.923,98
	Resultas	86.398,25	
Diferencia - Superavit del presupuesto refundido			2.384,92
Movimiento de fondos			
Ingresos	Del presupuesto refundido	81.690,28	81.690,28
	Por reintegro de pagos	"	"
Gastos	Del Presupuesto refundido	78.042,03	78.042,03
	Por devoluciones de ingresos		
Existentes en 31 de Diciembre de 1948, trasladadas al presupuesto de 1949			3.648,25

Clasificación

Puntos Puntos
12.548,25 17.517,65

Creditos del presupuesto de gastos en ejercicio 12.548,25 17.517,65
Diferencia - Superavit 9.809,69

Comprobación

Obligaciones pendiente de pago en 31 de Diciembre 1948. 104.316,61 104.316,61
Creditos pendiente de cobro en igual fecha 110.478,05
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1949 3.648,25 114.126,30
Diferencia - igual a la anterior 9.809,69

La cuenta de propiedades que acompaña al presupuesto, re-
tañ, se aprueban como exactos un activo de ciento treinta,
ocho mil doscientas catorce pesetas y noventa céntimos, sin
pasivo alguno; el haber líquido correspondiente al mismo
consiste en ciento treinta, ocho mil doscientas catorce pesetas
y noventa céntimos en 31 de Diciembre de 1948.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levan-
tó la sesión que se acredita por la presente acta que firman
los señores concurrentes; de todo lo cual como Secretario certifico.

Rafael Nieto

Joaquín Martínez

Rafael Nieto

Joaquín Martínez

Antonio Dabales

Antonio Dabales

Joaquín Martínez

Joaquín Martínez

Diligencia = La ponga yo el secretario para hacer constar que la sesión de
la corporación municipal se celebró en el día y hora que se indica y que
más un minuto de la sesión se para finas causas pero haber constado
de interés de que trate.

Puebla de la Reina a 15 de Noviembre de 1949.

N.º 13º

El Alcalde

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1949.

En la villa de Puebla de la Reina a diez y ocho noviembre de mil
Alcalde Presidente novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales
que al margen se expresan y que constituyen la mayo-
ría absoluta de esta Corporación Municipal, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Perer Balas, y siendo
la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cum-
ta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres
concejales.

D. Juan José Perer Balas
Concejales
" Julio Villanueva Aparicio
" Rafael Nieto Barrero
" Antonio Lobato Nudo
" Antonio Gallardo Jimenez
" Antonio Balastero Mancias
" Gregorio Gallardo Sorzano

Acto seguido manifiesto el Sr. Alcalde que el objeto de
esta sesión como ya les consta por la cédula de convo-
catoria no era otro que el de darles cuenta de un oficio del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia de fecha diez del actual por el cual
me participa que acepta la dimisión de Alcalde Presidente del ayun-
tamiento de esta villa que tenía solicitada y hacer entrega de la al-
caldía al primer teniente de Alcalde D. Antonio Lobato Nudo, que re-
glamentariamente le corresponde. Presente el Primer teniente Alcalde
D. Antonio Lobato Nudo, acepta el cargo para el cual ha sido nomi-
brado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por lo que
se cargo en este acto de la Alcaldía, recibiendo del Sr. Alcalde salien-

...de su cargo
...ha estado al frente de la Alcaldía y asimismo en su sustitución
al nuevo Alcalde, respecto en el desempeño de su cargo, teniendo
de la completa seguridad que este lo ha desempeñado dentro
del círculo de la mayor justicia y en beneficio de sus vecinos.
Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde levantó la
sesión que firman los tres concurrentes de que yo el secretario
certifico.

~~Antonio~~
~~Robato~~

Rafael Nieto

Antonio Robato

Juan Villanueva

Antonio Robato

Antonio Robato

Antonio Robato

Joaquín Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1919

En la villa de Puebla de la Reina treinta de Noviembre de mil
novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el salón de sesiones de
estas cosas consistoriales los tres Concejales que al margen se repre-
senta y que constituyen la mayoría legal de esta corporación, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Robato Nieto y
siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta
de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.
Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los tres de la Corporación
que como les consta se había hecho cargo de la presidencia de esta
Alcaldía en virtud de renuncia del titular que la desempeña

siguiendo a combenir por esta unidaad los tres de la Corporacion fijar en un porcentaje por ciento, el impuesto municipal con que ha de gravarse la matricula industrial y comercio de este termino en el ejercicio de 1950.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron los tres concurrentes de que go el secretario certifica.

[Signature]
Roberto

[Signature]
Juvenciano

[Signature]
Joaquin Martin

Diligencia = la poeigo yo el secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haberse reunido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asuntos de interes para tomar acuerdo.

Puebla Reina - a 15 Diciembre de 1949

Vº Bº

[Signature]
Roberto

[Signature]
Joaquin Martin

Reunido en el salón de sesiones de estas cosas
 Consistoriales los señores concejales que al mar-
 gen se expresa y que constituyen la mayoría
 absoluta de esta Corporación Municipal, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato
 Acedo, con objeto de celebrar esta Sesión supletoria
 a la ordinaria del 30 del actual y siendo la hora
 señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de
 la anterior fue aprobado y firmado por todos los señores
 concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial
 y de unos boletines recibidos durante los últimos quin-
 ce días; acordándose su pronto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los señores de
 la Corporación de los pagos realizados con cargo al pre-
 supuesto Municipal ordinario del año actual, cuyos pa-
 gos fueron examinados detenidamente por los señores
 concurrentes acordándose por unanimidad prestarle su
 aprobación como igualmente prestarle su aprobación
 a las cuentas del Agente de este Ayuntamiento en cada
 fin del año actual.

Fue habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde
 levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes de
 que yo el Secretario certifico

Sobato
 Acedo

J. Martínez

Juan Martínez

Joaquín Martínez

Pueblo de la Reina a 15 de Enero de 1950

Vº 13º

El Alcalde

Gobato

Alcalde

Joaquín Martín

Diligencia. La fongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdos y no haber asuntos de interés de que tratar.
Pueblo de la Reina a 30 Enero de 1950

Vº 13º

El Alcalde

Gobato

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta

En la villa de Pueblo de la Reina a quince de febrero de mil novecientos cincuenta. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gobato se procedió con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo a la hora señalada se declaró abierto el acto y dado cuenta de la anterior fue aprobado y firmado por los señores concurrentes.

que da lugar a una obra de reparación y conservación para mitigar en un algo de sus efectos obra de pavimentación de alguna de las calles de esta localidad.

Entendidos los señores de la corporación, de lo manifestado por su Presidente y después de discutido ampliamente este asunto acordaron por unanimidad el empavado de la calle General Peña de esta localidad y cuyos costos sean de realizarse por administración con cargo a recursos del presupuesto del año 1919 procedente de la consignación en el capítulo once de dicho presupuesto.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a sus compañeros de corporación de una comunicación recibida del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de fecha 31 de Enero último en que le notifica el acuerdo de dicha Diputación haciéndole saber a las corporaciones locales si están dispuestas aceptar en principio la aportación de mil pesetas por kilómetro de la línea a instalar para el telégrafo municipal de esta villa, comprendido en el plan forjado por el Sr. Ingeniero de Telecomunicaciones.

Entendido y discutido este asunto ampliamente por los señores concurrentes acordaron por unanimidad aceptar en principio y aportar por este Ayuntamiento la suma de mil pesetas por kilómetro lineal de red para la instalación del telégrafo Municipal de esta villa pagaderas en tres anualidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario testifico.

Sebastián
Alcalde

Juan
Presidente

Juan Villanueva

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1950

En la villa de Puebla de la Reina a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresa y que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato Acedo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior fue aprobada por los comparecientes.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y demás bolines recibidos durante los quince últimos días, acordándose se su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los Srs. de la Corporación que uno de los asuntos a tratar a tratar en la sesión era el de proceder a la discusión y votación del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de esta villa para el ejercicio 1950, cuyo anteproyecto ha sido formado por los Srs. Alcalde y Secretario-Interventor según determinara el artículo 225 de la Ley de Enero de 1926, sobre ordenación de las Haciendas Locales, cuyo anteproyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

También el Sr. Presidente, o el Secretario podrá a dar lectura íntegra de referido proyecto, partida por partida, tanto de ingresos y gastos, cuyos créditos fueran, igualmente por los Srs. Concejales, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata y fijar los ingresos y gastos en los cifras que por

			de
	Presupuesto de Gastos		
	1 ^o	Obligaciones generales	20,107 14
	2 ^o	Representación Municipal	3,184 50
	3 ^o	Vigilancia y seguridad	7,322 70
	4 ^o	Policia Urbana y Rural	6,600 00
	5 ^o	Precauciones	
	6 ^o	Personal y material de oficina	33,543 13
	7 ^o	Salubridad e Higiene	10,810 83
	8 ^o	Beneficencia	7,760 30
	9 ^o	Asistencia Social	6,053 58
	10 ^o	Instrucción Pública	10,090 75
	11 ^o	Obras Públicas	104,473 01
	12 ^o	Montes	3,865 80
	13 ^o	Fomento de intereses Comunes	4,648 50
	14 ^o	Servicios Municipalizados	"
	15 ^o	Comunidades	"
	16 ^o	Entidades Menores	"
	17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	3,974 35
	18 ^o	Imprevistos	3708 25
	19	Resultas	"
		Total del Presupuesto de Gastos	112,669 91
	Presupuesto de Ingreso		
	1 ^o	Recaudas	4,043 58
	2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	"
	3 ^o	Subvenciones	"
	4 ^o	Servicios municipalizados	"
	5 ^o	Eventuales y extraordinario	1,600 00
		Suma y sigue	

7	Contribuciones especiales		
8	Derechos y Tasas	10,780	00
9	Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales	9,265	13
10	Imposición Municipal	88,881	20
11	Multas	100	00
12	Comunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agupaciones foráneas del Municipio	"	"
15	Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Ingreso		117,669	91
Importan los gastos por todos conceptos		117,669	91
Idem. los Ingresos por idem idem		117,669	91

Diferencia igual

Seguidamente se dió cuenta de los veintinueve ordenanzas fiscales formadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por plazo de tres años a contar desde el año 1949, y para los siguientes recursos del presupuesto de ingresos anteriormente votado y son las que a continuación se expresan. Sobre aplicación del Vello Municipal. Sobre licencia de construcciones y obras. Sobre inspección domiciliaria de cerdos. Sobre servicios de cementerios. Sobre drenaje en la vía pública o terrenos del común. Sobre extracción de canchales en los edificios particulares. Sobre rejas de pisos, balcones e instalaciones análogas en la vía pública. Sobre poste, palomitos, cajas de correo, de distribución, oña del registro, basculas o aparatos para venta automática y otros análogos que se colocan en la vía pública o sobre ella. Sobre rodaje o amastre de vehículos por vías municipales. Sobre ocupación de vía pública y fuentes públicas. Sobre industria y comercio ambulante.

de que y de la ciudad, sobre carruajes y caballos de lujo. Sobre consumo de tabaco, ganadería y mariscos. Sobre consumo de bebidas espirituales y alcoholés. Sobre imposición de la prestación personal. Sobre viudas y huérfanos impuesto cedido por el Estado. Sobre consumiciones en bares, tabernas, etc. Sobre consumo de lujo. Sobre participación en el fondo de compensación.

Después de discutidos uno a uno ampliamente se acordó por unanimidad prorogarlas para que rijan durante el Presupuesto del año 1950, y se autorizó al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, no utilizar más que las referidas Ordenanzas, por no existir en los demás recortes, base suficiente, y por que sería oneroso para el Ayuntamiento su implantación.

A continuación se acordó que por tanto el presupuesto votado, con las Ordenanzas prorogadas sean expuestas al público para ir reclamaciones por término de quince días, con arreglo al artículo 227 del decreto de 25 de Enero de 1946, y que pasado este plazo con las reclamaciones que se presenten se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del Presupuesto, omitiéndose remitir copia certificada de las Ordenanzas por haber sido éstas prorogadas y haberse remitido en el año anterior.

No hubo más asuntos de que tratar, y se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Roberto Galés

José María Juvilla

Joaquín Martín

Sesion extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1950

En la villa de Puebla de la Reina a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta. Reunidos en el salón de sesiones de estas cosas consistenarij los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acedo, con objeto de celebrar esta sesion para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada, firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta a la corporacion de los expedientes de prórroga de 1ª clase instruidos a moros del recemplaro del año actual y ampliacion de estos moros del recemplaro de los años 1948, 1947, cuyos expedientes son los siguientes. Del recemplaro de 1950. Claudio Berméjo Velarde, hijo de viuda; Pedro Vito Muñoz, hijo de padre impedito; Santiago Ruiz Ferris, hijo de viuda. Del recemplaro de 1948. Cayetano Borba Portalo, hijo de Viuda; Juan Manuel Cortés Romero, hijo de Padre sexagenario; Juan Manuel Balas, hijo de viuda; Diego Martin Vito, hijo de padre sexagenario. Del recemplaro de 1947; Donato Berméjo Rodríguez, hijo de viuda y Felix Faray Caballero, hijo de viuda.

Examinados dichos expedientes por el Ayuntamiento y observando que en la instruccion de los mismos, se han observado las prescripciones legales, acuerdan por unanimidad, conceder a todos y cada uno de dichos amos la prórroga de 1ª clase de incorporacion a falta que solicitan.

seguidamente se dio cuenta tambien del expediente de la
 fuga sustituido al mismo Escrito Manuscrito de p. n.º 15 del
 abastecimiento del año actual por no haber comparecido al ac-
 to de la clasificación y determinación de tabaco e ignorando
 se su actual paradero.

Examinado por el ayuntamiento dicho expediente, se concluye
 de que en la instrucción del mismo se han observado
 las prescripciones legales, acuerdase por unanimidad de
 probar dicho expediente, y declarar a expresado moro prófugo
 y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Alcalde dio por
 terminada el acta que firman los tres concurrentes de
 que yo el secretario certifico

Sabato
 Pedro
 Joaquín Martín

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar, que la
 sesión ordinaria veinte día no ha podido celebrarse por
 no haberse reunido número suficiente de concejales para
 tomar acuerdo, y no haber asunto de interés que tra-
 tar

Puebla de la Reina. 15 de Marzo de 1950

n.º 13º

El Alcalde

Sabato

Joaquín Martín

Diligencia - la ponga yo el Sr. Alcalde en forma de un minuta para
la reconstrucción de este día, no se ha celebrado por no
haberse reunido en forma de un día de consejo para
tomar acuerdo, y no haber acuerdo de interés de que tra-
tar.

Pueblo de la Reina 1º de Abril de 1950.

Nº 13º

El Alcalde
Dobato

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1950.

En la villa de Pueblo de la Reina a quince de Abril de
mil novecientos cincuenta. Reunidos en el salón de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, los tres concejales de este al-
caldía, que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Dobato Aceño, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la ho-
ra señalada el Sr. Presidente declaró abierta el acta,
y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada
por los tres concurrentes.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia ofi-
cial recibida y despachada ultimamente, como igual-
mente de los Boletines oficiales recibidos, quedando en-
tendidos los tres de la Corporación.

Esto seguido se dio cuenta por el secretario - Interven-
tor de los ingresos y pagos realizados con cargo al pre-
supuesto ordinario del presupuesto del año actual
durante el trimestre anterior, quedando enterados los
tres concurrentes, acordando por unanimidad prestarle
su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni Cou-

esta a quien que quisiera hacer uso de la palabra
 en el presente levante la mano de la mesa y firme en la
 acta que firman los dos esecutores de que yo el secre-
 tario certifico.

Robato
 (Signature)

(Signature)

Juvenillaunus

Joaquin Martin

Diligencia - La pongo yo el secretario para hacer constar
 que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebra-
 se, por no haber asistido numero suficiente de Concejales
 para tomar acuerdo, y no haberse reunido nu-
 mero suficiente de concejales para tomar acuerdo.

Puebla de la Reina 1º de Mayo de 1950

Nº 13º

El Alcalde

Robato
 (Signature)

Joaquin Martin

Otra - La pongo yo el secretario para hacer constar que la se-
 sion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse, por no
 haberse reunido numero suficiente de Concejales, para
 tomar acuerdo, y no haberse reunido de interes de que
 tratar.

Puebla de la Reina a 15 de Mayo de 1950

Nº 13º

El Alcalde

Robato
 (Signature)

Joaquin Martin

Otra = La pongo yo el secretario para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse
por no haberse reunido numero suficiente de conceja-
les para tomar acuerdo, y no haber asunto de inte-
res de que tratar.

Puebla de la Reina a 1º de junio de 1950

Nº 13º

El Alcalde
Bobato

Joaquin Martin

Otra = La pongo yo el secretario para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse
por no haberse reunido numero suficiente de conceja-
les para tomar acuerdo, y no haber asunto de inte-
res de que tratar.

Puebla de la Reina a 15 de junio de 1951.

Nº 13º

El Alcalde
Bobato

Joaquin Martin

Otra = La pongo yo el secretario para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse
por no haberse reunido numero suficiente de conce-
jales, y no haber asunto de interes de que tratar.

Puebla de la Reina a 1º de julio de 1950

Nº 13º

El Alcalde
Bobato

Joaquin Martin

Acta ordinaria del día 15 de Mayo de 1950

En la villa de Puebla de la Nueva a quince de Julio de mil novecientos cincuenta. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, los tres que al suargen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de Bato Uceda, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguivamente se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada hasta la fecha, Políticos oficiales recibidos, quedando enterados los tres concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a sus compañeros de Corporación que como primer asunto a tratar en el orden del día era la reparación del empedrado de la calle General Mola, en vista del mal estado de conservación en que se encuentra.

Enterados los tres concurrentes, discutido ampliamente este asunto, acordaron por unanimidad, se proceda al empedrado de la calle General Mola, ejecutando las obras por administración, con cargo a resultas de la liquidación del año 1949, por no haberse invertido la cantidad consignada en presupuesto para estas obras.

También acordaron por unanimidad nombrar al Sr. Gregorio Jaen Parra, comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los mozos del reemplazo del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni Consejo alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende esta que firmaron de que yo el Secretario certifico

[Firma] *[Firma]*

Juvenilberto
Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 1º de Agosto de 1950
Nº 13º

El Alcalde
Cobato

Joaquín Martín

Otra = La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo y no haber asunto de que tratar.

Puebla de la Reina a 15 de Agosto de 1950.
Nº 13º

El Alcalde
Cobato

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1950

En la villa de Puebla de la Reina a primero de Sep-

Señores de una necesidad urgente, reunido en el
 sala de sesiones de esta casa por el día... los tres conceja-
 les que al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Manuel Lobato Acosta, con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día, y como la hora señalada
 se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la ante-
 rior, fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.
 Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia ofi-
 cial recibida y despachada anteriormente, y de los Bo-
 letines oficiales recibidos.

Acto seguido, y como primer asunto incluido en el orden
 del día, los tres concurrentes acordaron por unanimi-
 dad, que el recargo municipal, con que ha de gravarse
 la contribución industrial, de comercio, sea el de el
 quince por ciento de la cuota del tercio.

La continuación, y como asunto incluido en el orden
 del día, los señores de la Corporación acordaron por unani-
 midad prestarle su aprobación a los pagos realizados duran-
 te el segundo trimestre del año actual, por encontrarlos confor-
 me a las atenciones de este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni Concejal al-
 guno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión de la que se extiende la presente ac-
 ta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario
 certifico.

Lobato *Acosta*
Acosta *Acosta*
 Juevillaruna

Joaquín Martín

... acordaron, no usaron su poder, para su aprobación
... la cual por sí sola que se habilita mediante la firma
... de los tres concurrentes y se dio cuenta a los
... de la Comisión en el día anterior.

Seguidamente por el Secretario Interimario se dio cuenta a los
tres concurrentes de los ingresos y pagos realizados durante el
período triministerial, enterados los tres de la Corporación acor-
daron por unanimidad el prestarle su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mi Concejal alguno
que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó
la sesión de la que se extiende la presente cota que firman
los tres concurrentes de que gozó el Secretario certificado.

Gobato
Redo

Joaquín Martín

Juicio de amicus

Joaquín Martín

Diligencia = La pongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por
no haberse reunido número suficiente de concejales para
tomar acuerdo y no haber asunto de interés de que tratar.

Puebla de la Reina a 15 de Octubre de 1950
Nº 132

El Alcalde
Gobato
Redo

Joaquín Martín

del año 1947.
Cuenta de presupuesto y patrimonio Municipal de 1947.

Hasta el día de hoy se han presentado en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, comprando de presupuesto y patrimonio municipal, en el cual consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de elate alguna. - CONSIDERANDO: Que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal, número 6º y al artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta de patrimonio y la provisional de la de presupuesto. - CONSIDERANDO:

Que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo concedido al efecto, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad.

SE ACUERDA: Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional en cuanto se refiere a las de presupuesto y definitivamente las de Patrimonio Municipal, debiendo remitirse de ambas, copias a la Sección Provincial de Administración Local, quedando fijados las de Presupuesto en los propios ejemplares que aparecen redactados y que son así mismo aceptados por la Comisión, a saber:

Cargo	92,945,53
Dato	73,187,11
Existencias	9,798,42

No siendo otro el objeto de esta convocatoria el Sr. Alcalde le va a la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

[Firma]
[Firma]
Antonio Bustos Juan Martín
Joaquín Martín

Diligencia... La foygo y el secretario para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse, por no
haberse reunido numero suficiente de Concejales, para to-
mar acuerdo, y no haber asunto de interes de que tratar
Puebla de la Reina 1.º de Diciembre de 1950

N.º B.º

El Alcalde

Sabato

Joaquin Martin

Diligencia... La foygo y el secretario para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse, por
no haberse reunido numero suficiente de Concejales, para
tomar acuerdo, y no haber asunto de interes de que tratar
Puebla de la Reina a 15 de Diciembre de 1950

N.º B.º

El Alcalde

Sabato

Joaquin Martin

Señor Conduccion del día y una y una de las sesiones de este.

En la villa de Puebla de la Nueva España, en el día de...
 por de sus respectivos documentos. Reunidos en el salón de se-
 siones de esta Corporación Municipal, los señores Concejales de este
 Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Robato Acedo y siendo dijo
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo
 la hora señalada se declaró abierta el acta, y dada cuenta
 de la anterior, fue aprobada y firmada por los señores con-
 currentes.

Acto seguido dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida
 y despachada desde la sesión anterior, siendo igualmente cuen-
 ta de los Boletines recibidos.

Seguidamente a mi por el Secretario Interventor, se dió
 cuenta a los señores concurrentes de los ingresos y pagos verifi-
 cados con cargo a la caja de fondo del presupuesto del año actual
 y durante el cuarto trimestre. También se le dió cuenta
 de la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz,
 de dicho trimestre y encuéntrase la conforme, acordó por
 unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, mi Concejal
 alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión que firman los señores concu-
 rrentes de que yo el Secretario Certifico

Robato
 Acedo

Juan de Dios

Juan de Dios
 Antonio Balbastero

Joaquín Martín

Junta de Auxilio
Antonio Ballasteros

Joaquín Martín

Sección extraordinaria del día 9 de Marzo de 1951

Tiudad de la Reina, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.
Reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Quincejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acosta con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma y si en la hora señalada se declaró abierta el día y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dada cuenta de los expedientes de prórroga de primera clase instruidos a los mozos Manuel Luján Barroso y Francisco Ortiz Morales del recuadro de mil novecientos cincuenta y uno y Antonio Carrillo Muñoz del recuadro de mil novecientos cuarenta y nueve, como hijo de viuda pobre a quien mantienen, y enterado los señores de la corporación examinaron todo y cada uno de los expedientes de dichos mozos y encontrando que en los mismos se han observado en su tramitación las prescripciones legales, acordaron por unanimidad conceder a cada uno de referidos mozos la prórroga de primera clase que solicitan.

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que usó el secretario certifico

[Firma] *[Firma]*

Antonio Dubler tenor

Joaquín Martínez

sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1951

En la villa de Puebla de la Reina a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Reunido en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Alcalde en funciones D. Antonio Gallardo Jimenez con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma siendo la hora señalada se declaró abierta el acto. Ato seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores de la Corporación, que como ya las consta por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión era proceder a la votación y discusión de proyecto del Presupuesto Ordinario de esta villa para el ejercicio de 1951, cuyo auto proyecto ha sido formado por los Señores Alcalde y Secretario-Interventor. Segun determina el artículo 225 del Decreto del 25 de Enero de 1948, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, cuyo auto proyecto ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. De orden del Sr. Presidente yó el Secretario precedi a dar lectura íntegra del referido proyecto, partida por partida, tanto de ingresos como de gasto, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por los señores Concejales acordandose en definitiva y por unanimidad el presupuesto de que se trata y fijar los ingresos y gastos en las cifras que por capitular se expresan

CONCEPTOS
Presupuesto de Gastos

Capitulo	CONCEPTOS	Consignacion Pesetas. cts.
1º	Obligaciones generales	17,670.92
2º	Representación Municipal	2,174.20
3º	Vigilancia y seguridad	12,400.00
4º	Policia urbana y rural	5,600.00
5º	Recaudación	"
6º	Personal y material de oficina	38,754.13
7º	Salubridad e higiene	10,505.97
8º	Beneficencia	7,405.35
9º	Asistencia social	6,053.58
10º	Instrucción pública	10,362.45
11º	Obras públicas	1,750.00
12º	Montes	"
13º	Fomentos de los intereses comunales	4,174.19
14º	Servicios municipalizados	"
15º	Nuevas comunidades	"
16º	Entidades menores	"
17º	Agrupación forzosa del municipio	3,974.35
18º	Imprevisto	708.25
Total del Presupuesto de gastos -		121,292.54

Capitulo	Conceptos	Consignación Pesetas cts.
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4,043.58
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalizados	"
Suma y sigue		4.043.58

Capitulo	Conceptos	Presupuesto de Ingresos
	Suma anterior	4.043,58

5°	Eventuales y extraordinarios	1.600,00
6°	Arbitrio con fines fiscales	3.000,00
7°	Contribuciones especiales	"
8°	Derechos y tasas	15.204,00
9°	Cuotas, recargos y patrimonio atributos nacionales	9.813,76
10°	Imposición Municipal	48.131,20
11°	Multas	100,00
12°	Mancuquidades	"
13°	Entidades menores	"
14°	Agrupación forera del Municipio	"
15°	Resultos	"
Total del Presupuesto de Ingresos		121.892,54

Importan los gastos por todos los conceptos	121.892,54
Idem los ingresos por idem idem	121.892,54
Diferencia	igual

Seguidamente se dio cuenta de los veintinueve Concejos Fiscales formados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento por plazo de dos años a contar desde el año 1951 y para los siguientes recursos de Presupuesto de Ingresos anteriormente votado y son los que a continuación se expresan: = Sobre aplicación del sello Municipal. = Sobre licencia y construcción de obras. = Sobre inspección de mamparas de edificios. = Sobre servicio de cementerio. = Sobre dragaje de la vía pública y terrenos del común. = Entrada de camuajes en edificios particulares. = Sobre rijas de

1374 balcones e instalaciones analogas en la via publica. - sobre por-
 tes para muelle, cajones para el muelle, etc. - sobre muelle de muelle
 publico o muelle sobre ella. - sobre muelle de muelle
 de muelle por muelle publico. - sobre ocupacion de via publica y
 fuentes publicas. - sobre industrias y comercios ambulantes. - sobre
 cesion por el Estado del 15 por 100 del importe de la cuota del Estado
 de la Contribucion Industrial. - sobre el recargo Municipal de sal
 y electricidad. - sobre carruajes y caballerias de lujo. - sobre el equi-
 pamento de carnes, pescados y mariscos. - sobre el consumo de bebidas es-
 peritua y alcoholicas. - sobre imposicion de la prestacion personal
 sobre viudas, hijos, impuesto ecigido por el Estado. - sobre consu-
 maciones en cafe, bares, etc. - sobre consumo de lujo. - sobre par-
 ticipacion en el fondo de compensacion.

Despues de discutida una a una, ampliamente se acordó
 por unanimidad promogarla para que rijan durante el Per-
 supuesto del año 1951 y se autoriza al Sr. Alcalde para que
 en nombre de esta Corporacion solicite del Il. m. Sr.
 Delegado de Hacienda de la provincia, no utilizar mas que
 los prescndas Andeanas, por no existir en los demas recurso
 base suficiente, y por que seria oneroso para el Ayun-
 tamiento su implantacion. A continuacion se acordó que
 todo el Presupuesto votado como las Andeanas promogadas
 sean expuesto al publico para oir reclamaciones en el pla-
 zo de diez dias, con arreglo al articulo 227 del Decreto de 25
 de Enero de 1946, y que pasado este plazo con las reclama-
 ciones que se presenten se remitan al Il. m. Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia, copia certificada del Presupues-
 to, omitiendo remitir copia certificada de las Andeanas
 por haber sido esta promogada y haberse remitido
 en año anterior. No hubo mas asunto de que tratar
 y se levanto la sesion que firman los señores concurren-
 te de que yo el secretario certifico:




univillanueva

Antonio Robledo

Joaquín Martín

Sesión ordinaria del 30 de Marzo de 1951

En la villa de Puebla de la Nueva a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en las sesiones de estas Cajas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Robledo Ocaso, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y tiempo por ahora señalada, se declaró abierta la sesión, y dada cuenta del acta anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

A lo seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada últimamente, como asimismo de los Boletines Oficiales.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los señores de la Corporación, que se habían convalidado los padrones de arbitrios Municipales sobre derrame de edificios, rejos de fierro, godoje y amarras de vehículos por vías Municipales, entrada de carruajes en edificios particulares del año 1949 cuyo padrones han estado expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, sin que durante indicado plazo se hayan presentado reclamaciones de quejoso alguna contra los mismos.

Enterado los señores de la Corporación de lo manifestado.

por su Presidente, fueru ex auctoritate total y cada uno de los señores regidores y no habiendo resultado reclamacion alguna en el transcurso de un mes, sus contenidos con firme de ley y en consecuencia, consisten en su ejecucion y cumplimiento, al cobro de dichos arbitrios en plazo voluntario de diez dias y pasado que sea, se proceda al cobro de lo descubierto por la via de apremio. Seguidamente se dio cuenta ala Corporacion de los ingresos y pagos realizados durante el trimestre anterior y autorados por el Sr. Presidente en aprobacion.

Fueo habiendo mas asunto de que tratar ni Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Roberto Acosta

Antonio Gallo

Antonio Gallo

Joaquin Martin

Sesion ordinaria del dia 30 junio de 1951

En la villa de Puellabola Nueva a Treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Reunido en el Salon de sesiones de estos Cabos Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gallo Acosta, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta la sesion y dada cuenta del acta anterior, fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Despues se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y despachada ultimamente, como asimismo de los Boletines oficiales.

liquidante se dio cuenta por el Sr. Jefe de la Oficina de Hacienda y
por el Sr. Jefe de la Oficina de Recaudación de los ingresos y pagos
de los años 1950 y 1951, y de los ingresos y pagos de los años 1952 y
1953, y de los ingresos y pagos de los años 1954 y 1955; en
tratándose de cuentas en especie y particulares y campaña de lujo y
bicicletas, en el año 1950. Dijo Patronel (ha estado expuesta al
público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tér-
mino de quince días. Sin que durante indicado plazo se hayan
presentado contra los mismos reclamaciones de quicero alguno.
Examinados que fueron todos y exactos unos de los Patronel antes
mencionados por los señores de la Corporación; estos acordaron
por unanimidad prestar su aprobación y se proceda a su co-
bro en periodo voluntario en el plazo de diez días y transcu-
rido que sea dicho plazo se entreguen los valores que hayan
en su haber a la Agencia Ejecutiva para su cobro por
la vía de Apremio.

También acordaron los señores de la Corporación, nombrar
a D. Juan Rivera Cuado. Comisionado de este Ayuntamiento
para el ingreso en Caja de los Recaudos del exemplar del año
actual.

También se dio cuenta de los ingresos y pagos realizados du-
rante el segundo trimestre del año actual.

Y no habiendo más asunto de que tratar y Cesejal alguno
que quiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión
firmándose este acta, de que fué el secretario certifico

Antonio
Rivera

Juan Rivera

Antonio Holteiro *Juvenal*

Joaquín Martín

Diligencia... da pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión
ordinaria de media no ha podido celebrarse por no haberse reunido
un número suficiente de concejales para tomar acuerdos. y no haber
asunto de interés que tratar.

Pueblo de la Reina a 30 de Septiembre de 1951

V.º 73º

El Alcalde

Gabato

Joaquín Martín

Sesión Ordinaria día 22 de Octubre de 1951

Pueblo de la Reina a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuen-
ta y uno. Reunidos en el salón de sesiones de estos Cabos Consi-
storiales los tres Concejales que tal margen se exponen y que
constituyen la totalidad de los que se componen esta Corporación,
bajo la Presidencia del Sr. Enrique Alfalge en funciones de
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, y siendo
la hora señalada se declaró abierta la sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente a los tres concurrentes expuso y se
les leyó por la cédula de convocatoria el objeto de esta con-
vocatoria no era otra que el de darles cuenta de una comuni-
cación del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
n.º 2.244 de fecha 17 del actual, por lo que en uso de las atribucio-
nes que le confieren la vigente Ley de Régimen Local
en su artículo 62.º 2.º ha acordado nombrarme Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de esta villa, de cuyo cargo
había de tomar posesión en este acto, previo juramento prestado

en el artículo 65 de la Ley de Regimen Local
Entendidos los tres de la Corporacion de este municipio
y en cumplimiento de lo dispuesto en este 65 anterior
mente citado, el Sr. Alcalde nombrado D. Antonio Lobato Ace-
do, prestó juramento ante el Ayuntamiento: Jurando defender los
intereses propios y materiales del Municipio dentro del mejor ser-
vicio de España, y de lealtad al Jefe del Estado, deudor posesion
de su cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,
para cuyo cargo habia sido nombrado por el Excm. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 17 del actual; fe-
licitado por el acertado nombramiento hecho en su persona
por el Excm. Sr. Gobernador Civil, y deseándole en el desempeño
de su cargo acierto para regir los intereses de este vecindario,
como igualmente a prestar su real apoyo a favor de la Nación;
estando sus compañeros de Corporacion dispuestos a cooperar
con entusiasmo en la administracion de este Municipio
seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales
que en uso de las atribuciones que se le confiere el
artículo 66 de la Ley de Regimen Local, párrafo 2º habia
nombrado, 1º Teniente de Alcalde al Excejal. D. Antonio
Gallardo Jimenez, y cuyo Sr. aqui present. acepta el car-
go, relevándole del juramento por haberlo prestado al tomar
posesion de Excejal.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Alcalde
levantó la sesión que se acredita por la presente acta, que
firmaron los tres Concejales del que yo el Secretario Cor-
dillico

(Signature: Lobato)

(Signature: Gallardo)

(Signature: Antonio Gallardo Jimenez)

(Signature: Joaquin Martin)

En la villa de Puebla de la Nueva a veintiocho de octubre de mil novecientos catorce años. Reunidos en el salón de estas Casas Consistoriales los señores Concejales

previo al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Quesdo, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los tres concejales que como ya les consta por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión, no era otro que acordar la declaración de los Concejales ejercientes que en esta corporación, hayan de ser objeto de renovación teniendo en cuenta lo determinado en el Decreto del Excm.

Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 9 del actual, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, respecto al cómputo de los concejales existentes. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento está compuesto de seis Concejales, no existiendo ninguna vacante, se corresponde la renovación de tres Concejales ejercientes, uno por cada tercio representativo, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 44 y 45 del Decreto antes invocado.

Entendidos los señores de Corporación de lo manifestado por la Presidencia, y después de estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad la renovación de tres Concejales, uno por cada tercio representativo, correspondiendo pasar a los Concejales D. Rafael Nieto Zamora como concejal de mayor edad de la elección del tercio representativo familiar; D. Antonio Lobato Quesdo, como concejal de menor edad de la elección del tercio representativo judicial, y D. Gregorio Gallardo Dorado, como concejal de mayor edad de la elección del tercio representativo de Entidades económicas.

caso de cultura y de propiedad.
que por el secretario se acordó
se remita con licencia literaria de cada una al plazo
de treinta días al Excm. Sr. Gobernador de la Provincia
y al Presidente de la Junta Municipal de Cusco E. V.
Lond.

Fue siendo otro el objeto de esta convocatoria el Sr. Alcalde
de levanto la sesión que se acredita por la presente acta que
firmaron los tres concurrentes de que yo el secretario certifico.
sobre rasgado. Reunidos en el Valde de sesiones de estos Casas
Consistoriales los señores Cuesjales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acevedo con
el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Vale

(Signature: Antonio Lobato Acevedo)
(Signature: Juan Domingo)
(Signature: Custodio Polherrens)
(Signature: Juvenilla)
(Signature: Joaquin Martin)

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1951

En la villa de Puebla de la Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos en sesión de sesiones de estos Casas Consistoriales los señores Cuesjales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acevedo con objeto de celebrar la sesión ordinaria de día y hora de la hora señalada, se declaró abierta el acta y dada

cuenta de la cuenta que fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida y devuélvase en su caso, así mismo dióse cuenta de los Boletines oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación.

Hecho requerido dióse cuenta a los señores concurrentes de los pagos e ingresos realizados durante el cuarto trimestre del año actual, acordando los señores concurrentes por unanimidad prestarle su aprobación. E igualmente se dió cuenta de la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz del año actual, la que fue examinada por todos los señores concurrentes y ejecutándose de la misma, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Luego habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Robato *Antonio*

Antonio Trabertor priovillanun

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1952

En la villa de Puebla de la Reina a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Robato Quech, con objeto de celebrar esta sesión extraor-

para la que habiendo sido elabrado el proyecto de obra
seguidamente el Sr. Alcalde suscribió a los documentos que
el objeto de esta. Se suscribe en el costo por la cédula de
concesión no era otro que el de tomar acuerdo sobre soli-
citar los beneficios que el Estado proporciona a los Ayunta-
mientos, un subsidio auxiliar para construir obras de abaste-
cimiento de agua, para poblaciones, encontrándose este
pueblo en la necesidad de aumentar su abastecimiento de aguas
potables por la escasez e insuficiencia con los que hoy se
cuentan, al amparo del Decreto de 17 de mayo de 1940 y 27
de julio de 1944 y demás disposiciones complementarias.
Acto seguido los tres Quinceañeros de este Ayuntamiento, entendi-
dos de lo manifestado por su Presidente y después de discutido
con amplitud este asunto, acordaron por unanimidad lo
siguiente.

Primero. - Que se compromete a entregar antes de empe-
zar los obras de captación y abastecimiento de aguas, los
terrenos necesarios para ellas y las aguas que hayan de utili-
zarse para el abastecimiento.

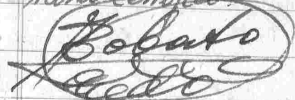
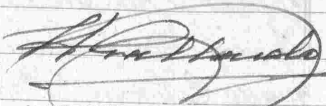
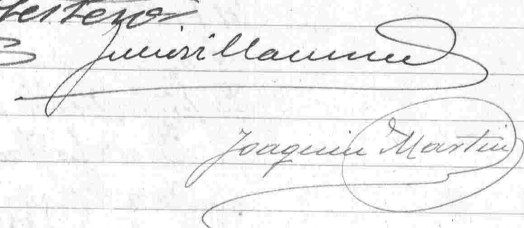
Segundo. - Que se compromete a satisfacer el tanto por
ciento que le corresponda del importe de las obras en armo-
nía con los preceptos reglamentarios regulados por las
disposiciones vigentes, así como al coste total de las
mejoras que fueran establecidas.

Tercero. - Que se compromete a garantizar el cumpli-
miento de sus compromisos con sujeción a la dispo-
sición en el artículo 17 del Decreto del 17 de Mayo de 1940, y
demás disposiciones concordantes, y el acreditar el haberlo
efectuado antes de dar comienzo a las obras.

Cuarto. - Autorizar al Sr. Alcalde Don Antonio Lobato Acosta,
para que en nombre y representación de este Ayuntamiento dirija
la instancia al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación

Hidrografía y servicios hidrográficos del Guaymas, solicitando
 la tramitación de los asuntos que se refieren para obras de captación
 y abastecimiento de agua, y se proceda al estudio y redacción
 del proyecto.

Todo habiendo en sus asuntos que tratar se levantó la sesión que
 firman todos los señores asistentes a la misma, de que yo el secre-
 tario certifico:



 Antonio Pattertey

 Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952

En la villa de Puebla de la Vieja a tres de febrero de mil novecientos
 cincuenta y dos. Reunido en el salón de sesiones de estos Cabos Con-
 sistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Robato Acuña, con objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido ci-
 tados en legal forma, y siendo la hora señalada el Sr. Al-
 calde declaró abierta el acta.

A este punto se dio cuenta del acta anterior la que fue aproba-
 da y firmada por los señores Concejales que componen esta Cor-
 poración.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales
 el objeto de esta sesión como ya le cuenta por la ci-
 dula de convocatoria, no era otra que el de prestar cum-
 plimiento a lo ordenado por el Excm. Señor Ministro
 de la Gobernación en Decreto de fecha 14 del mes de Enero
 último, sobre constitución de las Corporaciones Municipales

con uno de los últimos edictos municipales
o proceda de la potestad del cargo
elegido por el cuerpo municipal, y constituir el nuevo Ayuntamiento
ya.

Presente los señores a quienes hay que dar posesión de sus
cargos Don Francisco Macías Camaseo nombrado Concejal por
el Exercicio de Cabezas de Familia; Don Antonio Muñoz Gines,
por el Exercicio Judicial y Don Juan José Pérez Balas, por el Exer-
cicio de Catedrático de Escuelas Culturales y Profesionales, los cua-
les prestan la credencial de su nombramiento de Concejales de este
Municipio.

El Sr. Alcalde previa las formalidades legales les recibió a ca-
da uno el oportuno juramento, los que juraron servir fiel-
mente a España, guardarle lealtad al jefe del Estado, de ju-
dar y formentar los intereses del Municipio, mantener su compe-
tencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo. El Sr.
Presidente, les contestó: "si así lo merecis, Dios y España os lo
premiará, y si no os lo demanden."

Quedando por tanto, posesionado de su cargo de Concejales D.
Francisco Macías Camaseo, D. Antonio Muñoz Gines y D.
Juan José Pérez Balas.

Que no es preceptivo en este Ayuntamiento lo determinado en el
artículo quinto de referida Ley, puesto que con anterioridad
esta corporación Municipal, de Alcalde Don Antonio Gallardo
Jiménez, por lo cual ratifica en este acto su nombramiento
seguidamente los señores de la Corporación acordaron por
el unanimidad que las sesiones ordinarias de la Corporación de-
ban celebrarse los días 2 de Abril, 1.º de Julio, 2 de Octubre
y 21 de Diciembre de cada año y hora de las doce de la mañana.
Habiendo sido el objeto de esta convocatoria el Sr. Presidente
levantó esta sesión acordándose que dentro del término de
24 horas el Secretario de esta Corporación Municipal deberá
de remitir por duplicado, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador

quadrante la provincia, copia certificada desta sesion a
 que yo el Secretario Certifico.

Robato
 Quedo

Ante mi

Antonio Gallardo

Juivillan

Joaquin Martin

Sesion extraordinaria del dia 9 de Marzo de 1952

En la villa de Puebla de la Vieja a nueve de marzo de mil
 novecientos cincuenta y dos reunidos en el salon de sesiones de
 estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se
 expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Auspicio Robato
 Quedo, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para
 la que no habia sido citada en legal forma, y siendo la hora señalada,
 se dedo abierta el acta, y dada cuenta de la anterior que
 aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifesto a los señores concurren-
 tes que como ya les consta por la cedula de convocatoria, objeto
 desta sesion no era otro que el de darles cuenta de la expedie-
 ncia de promogaja de 1ª clase, instruido a los mozos del
 recuento de 1952: Ubaldo Bermejo Borba, como hi-
 jo de padre sexagenario pobre a Joaquin Caballero Blan-
 co como hijo de padre sexagenario y a Pedro Chacon
 Matias como hijo de padre sexagenario; a los del recen-
 tado de 1950: Claudio Bermejo Velarde como hijo de viu-
 da; a Pedro Nieto Muiñi como hijo de padre impedido

y a Santiago de Chile que como hijo de padre sexagenario
Juan Manuel Cortés como hijo de padre sexagenario
Juan Manuel Cortés como hijo de padre sexagenario
Juan Manuel Cortés como hijo de padre sexagenario
Juan Manuel Cortés como hijo de padre sexagenario

Examinados que fueron todos y cada uno de los expedien-
tes referidos por los señores concurrentes y habiéndose ob-
servado en la tramitación de los mismos las prescripciones
legales; acordaron por unanimidad conceder a cada uno de
los moros citados la primaga de 1^a clase que volvieran
seguidamente se dio cuenta de expediente de prófugo
instruido contra el moro de reemplazo del año actual por
su falta de presentación en el acto de clasificación y decla-
ración de soldado.

Examinado que fue dicho expediente por los señores de la
Corporación acordaron por unanimidad declarar al moro
Francisco Sánchez Exposito prófugo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcaide
dio por terminada la sesión que firmaron todos los señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Robado
Robado

Antonio Ballester Juvillan

Joaquín Martín

En la villa de Puente de Reina a diez y nueve de Mayo de 1802

En la villa de Puente de Reina a diez y nueve de Mayo de 1802
 En el Ayuntamiento de esta villa, y en la presencia de los señores
 de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento pleno compuesto
 por los señores Concejales que al margen se expresan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato de Cede, que de
 claró abierta el acta.

Por la Presidencia se dio cuenta a los señores de la Corpora-
 ción del resultado del viaje hecho recientemente a Badajoz
 su comision su juntamente con los señores D. Antonio Gallardo Ji-
 jumer y Antonio Muñoz, Jueces Concejales de este Ayuntamiento,
 y del Oficial de este Ayuntamiento D. Juan Rivera, Quado,
 habiéndolos acompañado del en Badajoz a los distintos centros
 oficiales el Sr. Alcalde de Alcaudete y Diputado Provincial
 Don Tomás de la Hera Blasco, siendo por gestiones haberte expues-
 to al Excmo. Sr. Gobernador Civil el acuerdo de esta Corporación
 sobre la necesidad de captación y conducción de aguas para
 el abastecimiento de esta población, cuyos obras de construcción
 con el auxilio del Estado se tienen solicitada del Hmo. Sr.
 Zaqueo Jefe de la Confederación Hidrográfica y Servicios
 Hidráulicos del Guadiana en Ciudad Real, habiéndole rogado
 su influencia sobre este asunto para que nos sean concedidas la
 construcción de dichas obras a la mayor brevedad, por ser de
 suma necesidad el abastecimiento de agua de esta localidad.
 Otro de los asuntos expuesto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, ma-
 nific la necesidad de que se encuentre de obras de alcantarilla-
 dos y pavimentación de calle, y que la cantidad que
 corresponde a esta localidad, y que según la carta circun-
 sar del Gobierno Civil, a de ser destinados a muertos familia-
 res, la Comisión manifiesto al Sr. Gobernador, que por carecer
 este Ayuntamiento de fondos propios, sería de mucha necesidad el

y utilidad para el vecindario que se pretende
que correspondan sobre el punto mencionado y el punto de la
de calle, cuyos datos se suministraron, ya se tienen los datos
del poblamiento, en lugar de fuentes familiares, y con
fecha de ayer se recibió comunicación de la Junta de Ordena-
ción Económico Social, proyecto y presupuesto de las obras a
realizar antes del 15 de mayo del corriente año.

Otra de las gestiones de la Comisión fue de información obteni-
da de la Excmo. Diputación Provincial, sobre las franquicias
previstas por la Ley, para solicitar la construcción de un
camino vecinal que partiendo de este pueblo enlace con el
kilómetro 21 de la carretera de Villafranca del Bazar a la
Estación de Guarcón, cuyo camino sería de una longitud aproxi-
mada de 4 kilómetros, estando conforme todos los propieta-
rios de fincas que limitan con dicho camino, en recibir el termi-
no necesario para la construcción del mismo.

A continuación dijo la Presidencia, que también es de
mucha necesidad la construcción de un camino vecinal
de este a la finca del término de Oliva de Mérida, el cual
ha de tener la longitud de 9 kilómetros aproximadamente
y que vaya a enlazar con otro que va de la finca menciona-
da a Oliva de Mérida.

Para solicitar la construcción de estos Caminos, la Presiden-
cia dijo que es requisito indispensable que este Ayuntamiento
se comprometa a abonar lo que le correspondiere con arreglo
a la Ley, así como solicitar la subvención y el anticipo
máximo reintegrable en 30 anualidades.

Todos los señores de Corporación prestando conformidad
en todas las gestiones realizadas por la Comisión cerca de los
organismos provinciales, y considerando de extraordinaria
necesidad y utilidad para el bien común la construcción
de dichos caminos vecinales y en particular del que se pretende
construir de este al kilómetro 21 de la carretera Villafranca

delos Bamos y Estacion de Jimena, Razono por un...
 curso que se...
 se autorizar a esta...
 caldia para que en nombre y representacion de este ayun-
 tamiento, solicite de Hono. la Diputacion de la Diputacion
 Provincial, la construccion de diez caminos vecinales,
 con el ruego de que los mismos se an en el plan provincial
 de caminos vecinales, asi como solicite tambien la subvencion
 y el anticipo maximo de integrable de 30 anualidades.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto
 la sesion que firman todos los suños resistentes a la misma,
 de que yo el Secretario, certifico:

[Signature] *[Signature]*

Antonio Patterson

[Signature]

Joaquin Martin

Diligencia... La fongo yo el Secretario para hacer constar que la
 sesion ordinaria de este dia, no ha podido celebrarse, por
 no haberse reunido un numero suficiente de Concejales para
 formar acuerdo y no haber asuntos de interes de que tratar
 Puebla de la Reina a. 2 de Abril de 1952

Nº 13º

El Alcalde

[Signature]

Joaquin Martin

Acta Extraordinaria del día 3 de Julio de 1875

En el día de Viernes 3 de Julio de 1875 se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Quezo, con objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

El Sr. Alcalde manifestó a sus compañeros de Corporación que el objeto de esta Sesión es como ya les consta por la cédula de convocatoria, no otra que precedera designar entre los Concejales que componen esta Corporación un Comisario para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, que ha de obstar la representación de este Ayuntamiento, y cuya elección ha de tener lugar el día catorce del presente mes, en el salón de actas de la Excm. Diputación Provincial a las diez horas de la noche.

Enterados los señores de la Corporación de lo manifestado por su Presidencia, a acuerdo por unanimidad nombrar Comisario para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, y que ha de obstar la representación de este Ayuntamiento, y que tendrá lugar el día catorce del mes actual, al Concej. D. Julio Villanueva Aparicio, al que se le proveerá de la oportuna erección, y para justificar el cargo para el que ha sido designado.

Acordándose que de la presente acta, se remita al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, copia certificada de un folio de los cuarenta y ocho mozos.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Alcalde de levanto la sesión, que se acredita por la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el secretario

Antonio Robledo

Juan Villanueva

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 14 de abril de 1952

En la villa de Puebla de la Vieja, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Reunido en el salón de sesiones de estos Cab. Conjurales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Robledo. Con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta, y copia suenta de la anterior fue aprobada y firmada por los tres Concejales.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los tres concurrentes que como ya se cuenta por la cédula de convocatoria el objeto de esta sesión uoera otro, que el de acordar llevar al presupuesto ordinario de gasto del año 1952, las siguientes cantidades como aumento en el mismo y autorizar a los tres de la Corporacion a ejercer lo siguiente.

Conceder a los paga extraordinaria de una mensualidad a los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento lo que ha de ser justificada por los fieles de Hacienda.

Inclusión de dicho presupuesto de gastos la cantidad de

1.699.50 pesos para pago de los salarios de los empleados de la
Administración local
como prueba, se le autoriza a D. Rafael Mestre Mucios ex-
secretario de este Ayuntamiento.

Eleva el sueldo anual del Aguacil de este Ayuntamiento
a la suma de Tres mil quinientos pesos, lo cual a dicho en
los haberes de los demás empleados subalternos y conceder un
aumento en su haber del 25 por ciento por carencia de vi-
da, que importa la suma de 875 pesos.

Y si en el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
levantó la sesión que se acredita por la presente acta que
firman los tres Excmos. de que usó el secretario con firma:

Robato
Reedo

Antonio Buller

Antonio Buller

Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 3 de Mayo de 1952.

En la villa de Puebla de la Reina a tres de mayo de mil
novecientos cincuenta y dos. Reunidos en el salón de sesio-
nes de esta Casa Consistorial, los tres Excmos. de este Ayun-
tamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Robato Reedo, con
el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que
habían sido citados en legal forma, siendo la hora fijada
para se declaró abierta el día. A lo seguido el Sr. Presidente,

que causosa las...
 este Municipio...
 el articulo 2º, 3º, 4º, cuyo ante proyecto ha sido formado por
 los tres Alcaldes y Secretario Interventor; segun deter-
 mina el articulo 653 de la Ley del Regimen Local, y
 el cual ha sido informado favorablemente por la Comi-
 sion de Hacienda. - De orden del Sr. Presidente, yo el Secre-
 tario procedi a dar lectura integral del referido proyecto,
 partida por partida, tanto de ingreso como de gasto, cuyos
 creditos fueron ampliamente discutidos por los tres Concejales,
 acordandose en definitiva y por unanimidad, apro-
 bar el Presupuesto de que se trata y fijar los ingresos y gas-
 tos en los cifras que por capitulos se expresan a continuacion.

Capitulo	Conceptos	Consignacion Pesetas Ets.
	Presupuesto de gastos	
1º	Obligaciones generales	19.816-02
2º	Representacion Municipal	2.000-00
3º	Vigilancia y Seguridad	250-00
4º	Policia Urbana y Rural	6.100-00
5º	Precauciones	0,00
6º	Personal y Material de oficina	62.091-12
7º	Salubridad e Higiene	7.977-31
8º	Benevolencia	2.040-50
9º	Asistencia Social	5.993-58
10º	Instruccion Publica	10.444-63
11º	Obras Publicas	1.750-00
12º	Abastos	"
13º	Fomento de los interes comunales	4.216-92
14º	Servicios Municipalizados	"
15º	Maquemuunicipales	"
	Suma y sigue	122.682-13

Capitulo	Conceptos	Consignacion Pesos - etc.
	Presupuesto de gastos	
	suma anterior	122.682.13
16°	Entidades Menores	11.105
17°	Agrupación forzosa del Municipio	3.974.35
18°	Imprevisto	1.253.42
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>127.909,90</u>

Capitulo	Conceptos	Consignacion Pesos - etc.
	Presupuesto de ingresos	
1°	Reptal	4.043.59
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	"
3°	Subvenciones	"
4°	Servicio Municipalizado	"
5°	Eventuales y extraordinarios	1.907.75
6°	Arbitrios en sus no fijos	2.340.00
7°	Contribuciones especiales	"
8°	Derechos y tasas	17.324.00
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	11.383.36
10°	Imposición Municipal	90.811.20
11°	Multas	100.00
12°	Beneficencias	"
13°	Entidades menores	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"
15°	Resaltos	"
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>127.909.90</u>
	Importan los gastos por los conceptos	127.909.90
	Idem los ingresos por idem idem	127.909.90
	Diferencia	igual

Seguian en die cuenta de la veintena en el mes de
 por la Comision de Hacienda y se acordó
 a contar desde el año 1.950, y se acordó
 del Presupuesto para el año 1.951.
 y son los que a continuación se expresan: - Sobre aplica-
 ción del sello municipal: - Sobre licencias y construcciones de
 obras: - Sobre inspección de mercaderías de cerdos: - Sobre servi-
 cios de esmerenteros: - Sobre derribo en la vía pública de tem-
 plos del comun: - Entrada de camuaje en edificios particu-
 lares: - Sobre rejas de piso, balcones e instalaciones analogas en
 la vía pública: - Sobre postes, palomillas, cajas de cuartos,
 de distribución o de registro, biseutas o aparatos publicos o vue-
 ltu sobre ella: - Sobre rodaje o arrastre de vehiculos por vías
 municipales: - Sobre Comercio ambulantes: - Sobre cesion por
 el Estado a favor del Ayuntamiento del 15 por ciento de la eno-
 ta del Tesoro de la Contribucion Industrial: - Sobre re-
 cargo municipal del impuesto de gas y electricidad: - Sobre
 camuajes y caballerias de lujo: - Sobre consumo de carnes, pa-
 cador y mariscos: - Sobre el consumo de bebidas espirituosas y
 alcoholicas: - Sobre imposicion de la prestacion personal:
 - Sobre vinos y rigros, impuesto exigido por el Estado: - Sobre con-
 sumiciones en bares, tabernas, etc.: - Sobre consumo de lujo:
 - Sobre participacion en el fondo de Compensacion.

Después de discutidas una a una cumplidamente, se acordó por
 unanimidad prorrogarlas para que rijan durante el Presu-
 puesto del año 1.950, y se autoriza para que el Sr. Alcalde
 en nombre de esta Corporacion solicite de Ilmo. Sr. De-
 legado de Hacienda de la provincia, no utilizar nada
 que los referidos Ordenanzas por no existir en los demas
 recurros, base suficiente y por que seria en vano para el
 Ayuntamiento su un fin de ley: - A continuacion se acor-
 dó que tanto el presupuesto votado, como los ordenanzas pro-
 rogadas, sean expuestas al publico para oír reclamaciones

en el término de quince días con arreglo a lo que se
dijo en la sesión anterior, y que pasados los plazos con sus
anexos que se presenten se remita al fono de la
de Hacienda de la provincia, copia certificada del Presidente
entendiéndose remitir copia certificada de las Ordenanzas por
haber sido estas promulgadas y haberse remitido en el año ante-
rior.

Después de más asuntos que tratar, y de levantada sesión que
firmaron los señores concurrentes, se firmó el secretario certificador.

Tobato Cejeda
Antonio Tobato Cejeda
Juán Villaverde
Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 1952

En la villa de Puebla de la Reina a diez y siete de mayo de
mil novecientos cincuenta y dos. Reunidos en el salón de
sesiones siendo las doce horas de dicho día, los señores Con-
cejales que al margen se expresan como concurrentes de este
Ayuntamiento, previa la oportuna citación en segun-
da convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio Tobato Cejeda, que declaró abierta el acta.
Leída por mí el secretario, el acta de la sesión anterior, fue
aprobada por unanimidad y firmada por todos los señores
asistentes a la misma.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos
Cuentas del Presupuesto y Patrimonio Municipal de 1950

Dada cuenta del expediente de cuentas Municipales, en sus fueros de presupuesto y patrimonio Municipal, en el cual consta el dictamen favorable de la Comisión y certificación de no haberse interpuesto reclamación de error alguna. Considerando: Que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal número 6 y al artículo 353 de la Ordenación de Haciendas Locales, compete a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta de Patrimonio y la provisional de la de Presupuesto. Consideración: Que no observándose defectos materiales ni formales en la redacción de las cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo concedido al efecto, se está en el caso de elevar dictamen correspondiente, por unanimidad. Se acuerda: Aprobar las cuentas municipales, en sus respectivos conceptos, sin reparos ni responsabilidades con carácter provisional en cuenta, se remite a los de Presupuesto y definitivamente los de Patrimonio Municipal, debiendo remitirse de ambas, copia a la Sección Provincial de Administración Local, quedando firmadas las de Presupuesto en los propios ejemplares que aparecen rechazadas y que con asimismo aceptada por la Comisión, a saber:

	Pesetas
Cargo	130.438.31
Datos	109.033.18
Existencias	21.405.13

Tambien se acordó por unanimidad que los arbitrios Municipales por todos los conceptos, que hasta la fecha tienen pendiente de cobro este Ayuntamiento, se entreguen a los descubiertos al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para su cobro por la vía de apremio, y en este Agente no se nieiera cargo de dichos descubiertos uel plazo de ochos dias

se comunica al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz
para que comunique a este Ayuntamiento la dirección de los modos de pago que se haga
de los dichos valores.

El Sr. Alcalde municipal a los señores que en uso de las
atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Local ha
bu nombrao Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento
a D. Antonio Gallardo Jimenez, y a D. Antonio Ballesteros
Nacios, primero y segundo Tenientes de Alcalde respec-
tivamente, los que en unión de esta Presidencia constituirán
la Comisión Municipal Permanente de este Ayun-
tamiento, en virtud de haber este Municipio de 3000
habitantes de derecho, según el último censo de población
del año 1950, con lo que quedaron enterados los señores de la Co-
poración.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, el Sr. Alcalde
deleva a la sesión, que firman todos los señores asistentes,
de que yo el secretario, certifico.

(Babato)
(Alcalde)

(Antonio Gallardo Jimenez)
(Teniente de Alcalde)

Antonio Ballesteros Jimenez
(Teniente de Alcalde)

Joaquín Martín
(Secretario)

Session ordinaria del Pleno el dia 13 de Julio de 1952.

En la villa de Puebla de la Nueva a primero de Julio de 1952, los señores concurrentes y don. Recuerdo en el salon de sesiones de estas Casas Comisionales, los señores concejales de este Ayuntamiento que en el margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Ucedo, con objeto de celebrar la session ordinaria de este dia y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. alcalde manifestó a los señores de la corporacion que el primer asunto a tratar en el orden del dia era constituir las comisiones informativas de este Ayuntamiento y enterados los señores concurrentes y despues de discutido el asunto completamente acordaron por unanimidad, constituir las distintas comisiones informativas del Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde como Presidente de todas ellas, de la forma siguiente.

Para la comision de Gobernacion

D. Juan José Peres Balas

" Antonio Ballenero Macias

Para la comision de Hacienda

D. Julio Villanueva Aparicio

" Antonio Gallardo Carrero

Para la comision de Ornato

D. Julio Villanueva Aparicio

" Francisco Macias Carrero

Para la comision de Obras Públicas

D. Francisco Macias Carrero

" Antonio Ballenero Macias

Para la comision de Policia Urbana y Rural.

D. Antonio Muñoz Gineci

" Juan José Peres Balas

Para la comision de Educacion Nacional

D. Julio Villanueva Abasco
Antonio Ballester Macías
Para la Comisión de Agricultura
D. Antonio Muñoz Gines
Francisco Macías Carrasco

seguidamente y como segundo asunto a tratar en el orden del día los tres de la Corporación acordaron por unanimidad concurrir a la información abierta en la Jefatura de Obras Públicas, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 10 de Junio último, sobre la petición para establecer un servicio público de transporte de viajeros por carretera y en autobuses, entre Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena, pasando por Palomas, Oliva de Mérida, Cristina, Guareña, Mengabril y San Benito, para hacer constar la gran conveniencia para esta población de que funcione este servicio, y trasladándose al inmediato pueblo de Palomas, podrá gozar de las ventajas de relacionarse diariamente con todos los pueblos del recorrido y en particular con los de Villafranca de los Barros, Guareña, San Benito, Villanueva de la Serena y sus estaciones de ferrocarril. Remitiéndose a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, certificación de este acuerdo.

A continuación se dió cuenta como tercer asunto a tratar en el orden del día de haberse confeccionado los padrones de contribuyentes municipales y tasas, ^{del año 1951} sobre derogue de caudales, en la vía pública importante la suma de siete mil setecientos pesetas y setenta centimos; el de rjas de piso e instalaciones análogas, importante mil ciento trece pesetas; el de rodajes y arrastre de vehículos por vías públicas importante la cantidad de novecientas cuarenta pesetas; el de carruajes de lujo y bicicletas, importante la cantidad de quinientas veintiocho pesetas y el de entrada de carruajes en edificios particulares importante la cantidad de novecientas doce cincuenta pesetas.

No habiendo más asuntos se que tratar el Sr. Alcalde

durante la sesión siendo las tres horas y treinta minutos, la que se acredita por la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Bobato
Acedo

Alcalde

Munoz

José Balas

Joaquín Martín

sesión ordinaria del día 2 de octubre 1952

En la villa de Puebla de la Reina a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Reunido en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al manjear se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bobato Acedo, con objeto de celebrar esta sesión Plenaria Ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que como primer asunto a tratar en el orden del día era el de la recaudación de arbitrios e impuestos Municipales en vista de la deficiencias que se encuentran en dicha recaudación a causa de la negligencia y abandono de dicha recaudación por parte del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Juan Almeida Sepura, y de carácter de recaudador en volun-

... que se le pague a quien se le debe de cada recaudación
y este Ayuntamiento queda hacer frente a los
multiples obligaciones obligatorias que tiene que
cumplir.

Entarados los señores Concejales concurren-
do lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por
unanimidad; destituir del cargo de Asente Ejecuti-
vo de este Ayuntamiento a D. Juan Alameda Vega-
ra, reconviniendo para sustituirlo a D. Enrique Al-
meida Vega, el que ejercera tambien este últi-
mo la funciones de redactor en voluntario de
todas elare de arbitrios a impuestos municipales
sin remuneración de clase alguna; cuyo acuer-
do le será notificado a los interesados.

Seguidamente y como otro asunto de que
tratar en el orden del día era el de dar le cuenta
de los ingresos y gastos del ayuntamiento durante el pa-
rado trienal de cuyos ingresos y gastos fueron exa-
minados con escrupulosidad por los señores de la Cor-
poración y encontrandolos conformes y lejan
su inversión acordaron por unanimidad por el
de su aprobación.

Tambien como asunto incluido en el orden
del día acordaron los señores de la Corporación: que
el recargo Municipal con que a de gravarse la
matrícula de industrial y la patente Nacio-
nal de Automoviles sea el del quince por ciento
de la cuota del fero.

Acto seguido tambien acordaron por unanimidad

decaudatoria el día... no era otro que
el proceder a acordar y aprobar el pliego de condi-
ciones que ha de regir para el concurso y designa-
ción del Decaudador de varias exacciones municipa-
les por sesión alicuada.

Enterado los señores de la Corporación de
lo manifestado por su presidente y director que fue
ampliamente el asunto acordado por unanimidad
dad aprobar el pliego de condiciones que ha de
regir el concurso para la designación de Decau-
dador de las exacciones municipales que a conti-
nuación se expresan, por sesión alicuada y
por la cualidades que se indican:

10 por 100 de consumiciones en bares, tabernas,
cafés, etc. 2,340 ptas; Viciencias para construcciones
de obras, 700; arbitrio sobre reconocimiento de car-
nes de cerdo, 3,500; arbitrios sobre puesto y barmas
que se establecen en la vía pública, 150; arbitrio
sobre industrias callejeras y ambulantes, 800; im-
puesto cedido por el Estado de 5 céntimos pitrovia
2,940; arbitrio sobre bebidas espirituosa y alcoholi-
ca, 5,630; arbitrio sobre el consumo de carnes
forreas y saladas, volateria, caza menor, perca,
Yonari, sifias, 9,000 pesetas, y la ejecución del
Contrato durará todo el año 1954 desde el día
10 de dicho año al 31 de Diciembre del mismo.

Tambien acordó por unanimidad los señores
concurrentes que con la autificación y de reu-
ca el artículo 27 de Reglamento de 9 de Enero
de 1953, se anuncia el concurso de referencia.

que se ha de celebrar el acto; que será presidido por el Señor Alcalde. Conviene en que delegue cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación.

Y así siendo otro el objeto de la convocatoria el Señor Alcalde levantó la sesión que se acredita por la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1952

En la villa de Puebla de la Reina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos Reunido en sesión de sesiones de estas Casas Comunitarias por los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lobato Acedo, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria del pleno, para la que habiéndose citado en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

que se dio a la Corporación de los
señores. En su real cédula, se autoriza a la caja
de fondos del presupuesto corriente durante el cuar-
to trimestre del año actual, como igualmente
de la cuenta del aguste de este Ayuntamiento
del referido trimestre, las que examinadas por los
señores de la Corporación acordaron por unanimidad
prestarle su aprobación.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por una-
nimitud reconocer un crédito de mil ochocientos
pesetas a D. Joaquín Martín Moudencro, por la
indemnización de esta habitación como secreta-
rio de este Ayuntamiento, desde primero de julio de
treinta y uno de Diciembre del año anterior.

Reconocer otro crédito al Aguacil de este Ayun-
tamiento D. Juan López Soria, de cuatrocientos pesetas
por subvención familiar de desbajo, correspondiente a
los meses de Mayo a Diciembre ambos inclusive
del año anterior, cuyas cantidades han de figu-
rar en el presupuesto que se confecciona para el
año mil novecientos cincuenta y tres, en el capítulo
primero artículo cuarto.

Tambien acordaron por unanimidad
los señores concurrentes, proporcionar tallador para
todas las operaciones de reclutamiento y reempla-
zo del año mil novecientos cincuenta y tres a D.
José Labrador Macías y se le dé a este una grati-
ficación de veinticinco pesetas y autorizar al
Sr. Alcalde realice el pago de los haberes de las
funcionarios de este Ayuntamiento del cuarto
trimestre del año actual y en el primer otro de

Concejales que comparecieron a la sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1958

En Puebla de la Reina a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Robato Acosta, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria para los que habian sido citados en la primera, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, y dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Seguidamente por mi el Secretario, se dió cuenta a la corporación por interposición para lectura el decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de diciembre último y por orden del Ministerio de Hacienda de fecha

den circular de la Dirección General de Admi-
nistración Vocal sobre limitaciones y el anuncio
del Banco de Crédito Vocal de España pu-
blicados en el Boletín Oficial de esta Provincia
respectivamente, en los números 292 y, de fe-
cha veintinueve de Diciembre y 200200. Asi-
mismo el informe del secretario Interventor
Municipal, sobre las circunstancias que aca-
sjan el concier to de la citada operación a los
indicados fines, así como el preceptivo que cae
sobre el artículo 756 de la Ley de Regimen Vocal
ante, y previa deliberación, adoptó, con el
quorum previsto en el artículo 303 de la misma
Ley los siguientes acuerdos:

Primero. Solicitar del Banco de Crédito Vocal
de España para los fines expresados en la
citada disposición, anticipo de Tesorería por
importe de 10,319.13 pesetas que será reme-
bolado antes del treinta y uno de diciembre de
1913 con el noventa y cinco, con sujeción
a lo establecido por los referidos decretos y por el
caso de aceptación del Banco, las coronas de
ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la
cancelación del anticipo, incluido el pago de in-
tereses, comisión y gastos, se ceñirá a la estipu-
lación del convenio de Tesorería aprobado
por orden del Ministerio de Hacienda
del primero de agosto de mil novecientos
veinte y cinco. Boletín Oficial del Estado

a) Cuantía del anticipo: Serán (10, 20, 13) diez ochocientas setenta y nueve y trece centésimos, o la menor que se estimara por el Banco, sin que la reducción sea superior al noventa por ciento de dicha cuantía.

b) Plazo para reintegro: Como máximo, tres años, a partir del treinta y uno de diciembre siguiente al pago.

Antes del treinta y uno de octubre de cada novicio en cincuenta y tres, se comunicará al Banco la cantidad formalizada, o que se acuerde formalizar durante el ejercicio, según se estableció en el parágrafo primero del punto cuarto de la orden de diecinueve de diciembre de novecientos cincuenta y dos. Esta cantidad es la que fija el reembolso correspondiente al ejercicio anual liquidado y será retenida a efectos de pagar por el Banco, al hacer efectivos sus cobros en Hacienda.

Si no quedara cancelado el anticipo durante el año novecientos cincuenta y tres, se acordará por la Corporación y comunicará a su confirmación al Banco antes del treinta y uno de octubre del mismo año el importe a formalizar en el ejercicio anual de novecientos cincuenta y cuatro; y en el caso de que esta formalización no alcance a la totalidad del anticipo, se fijará también la cantidad correspondiente al ejercicio de novecientos cincuenta y cinco.

...algunas por amortización anticipada.

c) Recursos cuyo anticipo se solicita, de fallas de los conceptos, según las compensaciones presupuestarias en mil novecientos cincuenta y dos, que se considerará como garantía específica, además de la general, y sin perjuicio de los que señala el Banco en caso de insuficiencia. Entre los valores, impuesto de Consumo de lujo, recargo sobre industrial, Recargo sobre Saliente B, Recargo sobre gas y electricidad y Cupo de Compensación.

a) Tipo de interés y Comisión: Cuatro por ciento del interés anual y comisión de 0,10 por ciento trimestral recivable en los términos del contrato, tipo autorizado por orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco (Boletín Oficial del Estado del día Cuatro)

e) Retención en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto y tercero y octavo de la Orden, se retengan por la Delegación de Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Vocal de España, hasta la cancelación de los anticipos, intereses, comisión y gastos, se aplicarán a reembolso de la cantidad que acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "plazo para reembolso". El remanente, o parte no aplicable, una vez cargado los intereses, comisión y gastos que correspondan en su caso, se abonará a la Corporación en

Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo. Este contrato de cesión se considera perfeccionado desde que por el Banco se acepta la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan espuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá recaída la aceptación del Banco al ser suscrita la diligencia formalizada de la concesión del Crédito a que se refiere el citado artículo septimo del Decreto, lo cual se comunicará a la Corporación a la vez que se transfiere el importe del anticipo concedido.

Conforme con la facultad prevista en el artículo cuarenta y ocho del estatuto del Banco, el contrato tendrá carácter ejecutivo; y según lo dispuesto en el artículo septimo del decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el certificado del acuerdo de petición del anticipo con las firmas del Delegado de Hacienda y la diligencia del Banco acreditativa de la concesión del crédito, constituirá el título ejecutivo a todos los efectos.

g) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución, en lo no previsto anteriormente en el convenio tipo cesión aprobado por orden de primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, o en la orden de Hacienda de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, serán las habituales del Banco y se comunicarán al Ayuntamiento como con-

... de crédito local de España, aprobada por reales decretos de veintidós de julio de mil novecientos veintidós y nueve de agosto de mil novecientos veintiseis, y modificados a aquellos por la orden del Ministerio de Hacienda, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (Boletín Oficial del Estado de once y veinte de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y en las demás disposiciones vigentes, no siendo de aplicación a esta operación lo establecido en el artículo veintidós y cinco de dicho Estatuto:

Será de aplicación lo dispuesto por la orden de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres (Boletín Oficial del Estado de once de marzo del mismo año), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden, los datos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta del Contrato Tipo de Préstamo, se ruega a Cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las vertientes de cláusulas del mencionado contrato Tipo de Préstamo autorizadas por la citada orden de primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato. Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para poner en ejecución lo acordado adoptando las medidas necesarias

y en consecuencia a la...
 de mi... y tres, en virtud
 de las relaciones certificadas que hacen referencia
 el último párrafo del número segundo de la or-
 den del Ministerio de Hacienda de dieciséis de diciem-
 bre de mil novecientos cincuenta y dos.

Que como consecuencia de lo anterior se di-
 rija al Banco de Crédito Vocal de España,
 dando cuenta de la adopción de este acuer-
 do y señalando la localidad a que habrá de
 ser transferido el importe del anticipo que se
 solicita, así como que interese de dicha institu-
 ción formule con toda urgencia su aceptación
 expresa y clara, la reducción de la cuantía
 del anticipo en su caso, o los reparos que
 la operación planteada pudiera dar lugar,
 dentro del plazo de quince días que señala
 el decreto de doce de Diciembre en su arti-
 culo sexto.

Suviendo otro el objeto de la convocatoria
 el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión que
 firmaron los señores concurrentes de que
 yo el Secretario Certifico.

En la ...
Reunidos en el salón de sesiones de eddy Casas Qu
sintieron los Vrs. Concejales que al mayor se ex
presen bajo la presidencia del Sr. Primer teniente
de Alcalde D. Antonio Gallardo Jimenez, con objeto
de celebrar esta sesión extraordinaria para la
que habian sido citados en legal forma, y siendo
la hora señalada se declaró abierta la sesión,
y dada cuenta de la anterior que se aprobada y fir
mada por los Vrs. Concejales

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los
Vrs. Concejales que el objeto de esta sesión era
otra que el de dar fe de la cuenta del expediente
de subasta de los edificios municipales de finca
res, la cual ha sido adjudicada provisional
mente a D. Rafael Nieto Barrero y D. Ma
nuel Aguado Pozo

Enterados los Vrs. Concejales de lo manifestado
por la Presidencia acordaron por unanimi
dad declarar la validez de la subasta a que
el expediente se refiere y adjudicar definitivamente
el remate a D. Rafael Nieto Barrero y D. Manuel
Aguado Pozo, como sus
corresponsales; que sean de los referidos inmediata
mente para que dentro del plazo prevenido en
el artículo diez y ocho del Reglamento de 10 de
julio de 1841, noventa y cinco cuarenta, acor
diten haber constituido la correspondiente fianza
definitiva, y que se devuelvan todos los referidos
de depósito a los licitadores conservando solo el co

correspondiente a la sesión
 de 19 de febrero de 1953, que en la sesión
 ordinaria de 26 de febrero de 1953 se
 firmaron y se acordó que yo
 el secretario, certifico:

Diligencia = queda sin efecto ni valor alguno la anterior sesión
 extraordinaria, por haber sufrido error al pasarla al li-
 bro minutario de sesiones, inutilizándose dicha sesión
 Puebla de la Reina 26 de Enero de 1953

Nº 13º

El Alcalde

El secretario

Joaquín Martínez

Minuta de la sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1953

En la villa de Puebla de la Reina a diez y nueve
 de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.
 Reunidos en el salón de sesiones de esta Corporación
 Consistorial los señores Concejales que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Robato Acdo. y con la
 asistencia de mi el insigne secretario con
 objeto de celebrar esta sesión extraordina-
 ria para la que habían sido citados en la
 forma, y cuando la hora señalada, se declaró
 abierta el acta, y dada cuenta de la asistencia
 que aprobada y firmada por los señores Con-
 currenentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los
 señores de la Corporación que como ya les consta
 ya por la cédula de convocatoria, el obje-

de esta forma no era a su favor
por un lado el precio de la obra de
terminación de la obra a la vez que el valor que
se hubiera a la obra proporcionalmente una canti-
dad muy reducida y siempre exento el pes-
go de terminación.

Como tambien le cuenta este asunto fue
capitado a la Junta Cicurica de obras y ma-
nifestaciones, la que se acordó a su
juicio el estudio del mismo, si siendo
consecuente al proyecto para tratar de au-
mentar el caudal de agua de que hoy se
dispone y construir una conducción en
buenas condiciones para proporcionar a su
suficiente al abastecido.

El presupuesto de estas obras que alcanza
la suma de cincuenta y nueve mil ve-
cientos y ochenta y ocho pesetas y ocho cé-
ntimos (59,128.78) por contrato, y como este asun-
to carece de disponibilidades económicas
para una obra de esta clase, procede acordar
dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
con el ruego de que conceda una sub-
vención por el total del presupuesto para
que la obra pueda tener realidad y satisfic-
do así una necesidad muy paralela de esta
vecindario.

Excmo. Sr. Presidente y Director de di-
stintos cuerpos de este asunto acordar
con for concurrida a solicitar una sub-
vención del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación
en la cantidad de 59,128.78 pesetas

Para celebrar la obra de captación de
 agua de un manantial en el barrio de
 San Antonio, se convocó a la sesión
 extraordinaria de la Corporación
 de Presidente Sr. Luis Lobato Acedo,
 para que en nombre de la Corporación,
 dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro
 de la Gobernación solicitando la subve-
 nio a los comuneros.

Quo siendo otro el objeto de esta con-
 vocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión
 que forman los Sres. Concurrerentes, de que yo
 el Secretario Certifico:

Diligencia - queda sin efecto, ni valor alguno, la anterior
 sesión extraordinaria, por haber sufrido error al parar
 la del libro minitario de sesiones, siendo inutilizada.

Nº 3º
 El Alcalde

El Secretario
 Joaquín Martín

Sesión extraordinaria del 26 de Enero de 1958

Alcalde	Sesión extraordinaria del día veintiseis de
D. Antonio Lobato Acedo	Enero de mil novecientos cincuenta y tres.
Concejales	Reunidos en el salón de sesiones de esta ca-
D. Antonio Gallardo Jimenez	sa Corporativa, los señores Concejales de es-
D. Antonio Ballester Macías	ta Ayuntamiento que al mayor recer-
D. Julio Villanueva Aparicio	de se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Al-
D. Francisco Macías Carrasco	calde-Presidente, D. Antonio Lobato Acedo,
D. Antonio Muñoz Jines	con el objeto de celebrar esta sesión ex-
D. Juan José Pérez Balal	traordinaria para la que habían sido ci-
	tados en forma legal, siendo la hora señalada se
	declaró abierta el acta.
	Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a
	los señores de la Corporación, que como ya ley

... para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía y de la Secretaría, y de los otros funcionarios que se requieran para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía y de la Secretaría, según determina el artículo 653 de la Ley de Regimen Local y el cual ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

De orden del Sr. Presidente, yo, el Secretario procedo a dar lectura íntegra del referido proyecto de partida, tanto de gasto como de ingreso, cuyos créditos fueren ampliamente suministrados por los Señores Concejales, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata y fijar los ingresos y gastos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Resumen

Importan los gastos	161,644.08
Idem los ingresos	161,644.08

Capitulo

Conceptos

Revelado
Comunicación
Período etc.

1	Obligaciones generales	23,628.61
2	Representación Municipal	2,000.00
3	Vigilancia y Seguridad	250.00
4	Policia Urbana y Rural	6,050.00
5	Recaudaciones	-
6	Personal y material de oficina Varios y otros	88,817.13

Capitulo	Conceptos	Consiguación Verbal. ct.
	Suma anterior	
7	Salubridad e higiene	8,127.73
8	Beneficiencia	3,540.00
9	Aristeñcia Social	6,369.89
10	Instrucción Pública	11,444.68
11	Obras Públicas	1,750.00
12	Montes	--
13	Fomentos de los intereses Comunes	4,279.09
14	Servicios Municipalizados	--
15	Sanidad Comunal	--
16	Caridad Menores	--
17	Apropiación forzosa del Municipio	4,133.03
18	Imprevistos	1,253.42
19	Resultas	--
0	Total general de factos	161,644.08

Capitulo	Conceptos	Consiguación Verbal. ct.
1	Recetas	4,043.58
2	Apropiación de bienes Comunes	--
3	Subvención	--
4	Servicios Municipalizados	--
5	Eventuales y extraordinarios	1,907.76
6	Arbitrios Confines oficiales	2,340.00
7	Contribuciones especiales	--
8	Derechos y tasas	11,324.00
9	Cuotas y recargos y participaciones en tributos	
10	especiales	11,383.36
10	Imposición Municipal	124,543.38
1	Suma y sigue	

Cap. 1000 6.78
 Feb. 1911
 Cuenta de la Comision

11	Municipal	100.00
12	Municipalidades	--
13	Entidades menores	--
14	Agrupación forzosa del M. Municipio	--
15	Resultos	--
Total general de ingresos		161.644.08

Seguidamente se dio cuenta de las distintas ordenanzas fiscales promulgadas por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento por plazo de dos años a contar desde el año mil novecientos cincuenta y uno, y para los siguientes recursos del Presupuesto de ingresos anteriormente votados, y con los que a continuacion se expresan: Sobre Ampliacion del rollo Municipal; Vicesias y construcciones de obras; Inspeccion Domiciliaria de cerdos; Servicios de cementerio; Derogacion de la via publica o terrenos del comun; Entrada de carruajes en edificios particulares; Rejas de Pisos; Balcones e instalaciones anexas; Puercos; Paletomillas; Cajas de amarre de distribucion o de registro; Basculos o aparatos publicos o que se usen sobre ellos; Rodaje o Arrostraje de vehiculos por las M. Municipales; Ocupacion de la via publica y Puercos publicos; Industrias callejeras y ambulantes; Cesion por el estado a favor del Ayuntamiento del 15% del importe de la Cuota del Teroro de la Com.

En el Ayuntamiento de Recaya de un lado
 del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de otro
 y de Caballeros de un lado y de Consumos de otro
 de Pasados y de otros de un lado y de otros de otro
 de Alcobalillas. Previsiones de un lado y de otros de otro
 sobre unidos. 10% sobre Consumos. Tarifa
 5^a de la Contribución de unidos y Consumos
 Después de dificultades una a una y cumplimiento
 se acordó por unanimidad por el Ayuntamiento
 que rijan durante el presupuesto de mil
 novecientos noventa y tres, y reautoriza
 al Sr. Alcalde para que en nombre de
 esta Corporación solicite del Ilmo. Sr. De-
 legado de la Provincia, no utilizar más
 que las referidas ordenanzas por no existir en
 los demás recursos base suficiente y porque
 sería oneroso para el Ayuntamiento su
 implantación.

A continuación se acordó que tanto el
 presupuesto votado, como las ordenan-
 zas prorrogadas sean expuestas al pú-
 blico para oír reclamaciones por térmi-
 no de quince días, con arreglo al artículo
 655 de la Ley de Repreñen Vocal, y que
 parache el plazo con las reclamaciones
 que se presenten se remita al Ilmo. Sr. Dele-
 gado de Hacienda de la Provincia copia
 certificada del presupuesto, omitiéndose remitir
 copia certificada de las ordenanzas por haber
 sido prorrogadas y tener copias de las mis-
 mas en aquellas dependencias.

No hubo más asunto de que tratar y
 se levantó la sesión que firmaron los con-

sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1953

En la villa de Puebla de la Reina a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los Sres. Loucefales que al amanecer se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Jefe Municipal Sr. D. Antonio Gallardo Jimenez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada se declaró abierta la acta, y dada cuenta de la anterior fue comprobada y firmada por los Sres. Concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sres. Concurrentes que el objeto de esta sesión no era otro que el de darles cuenta del expediente de subasta de los arbitrios de

principales profesoras, la cual ha sido adjudica-
da solemnemente a D. Rafael Uribe
Barrero y D. Manuel Cuado Pego.

Entendidos los tres señores de lo con-
siderado la validez de la subasta al que el
expediente se refiere y adjudicarlo solemn-
tariamente el remate a D. Rafael
Uribe Barrero y D. Manuel Cuado
Pego, como únicos postores; que sean
actos resueltos inmediatamente para que
dentro del plazo en el Artículo 18 del
Reglamento del 2 de junio de mil no-
vecientos y cuarenta y tres, acrediten haber
constituido la correspondiente fianza de-
finitiva, y que se devuelvan todos los depósi-
tos de depósitos a los licitadores concurren-
tes, solo el correspondiente al remate.

No hubo en el asunto de que se trata y el
Sr. Presidente dio por terminada el acto que
firmaron los señores concurrentes de que fue el
Secretario, Certifico.

Señor extraordinario del día 19 de febrero de 1900

En la villa de Puebla de la Reina a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres

Recurridos los señores concurrentes que al presente se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vobato Acedo, con su asistencia de mi el infrascrito secretario, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma, y siendo la hora señalada, se declaró abierta el acta, y dada cuenta de la anterior por aprobada y firmada por los Sres. concurrentes.

Se pidió que el Sr. Alcalde manifestara los votos de la Corporación, que como ya les consta por la Cédula de convocatoria, que es objeto de esta sesión, no era otro que el de resolver con urgencia el problema de abastecimiento de aguas, toda vez que el pilar que suministra a tal fin proporciona una cantidad en muy reducida y siempre existe el peligro de contaminación.

Como tambien le cuenta este asunto por el expediente a la Junta Técnica de Obras Públicas Provinciales, a la que encomendó a su ingeniero el estudio del mismo, y habiendo confeccionado el proyecto para tratar de aumentar la cantidad de agua que hoy se dispone a construir una conducción de Buenos condiciones para proporcionar a una suficiente y saludable.

El presupuesto de estas obras que alcanza la suma de cincuenta y nueve mil

setecientos veintiocho pesetas, y setenta y ocho
 céntimos (59,72878) por contrato, y como
 este Ayuntamiento carece de disponibilidad
 económica para una obra de esta cla-
 se, procede acordar dirigirse al Excmo. Sr.
 Ministro de la Gobernación con el ruego
 de que conceda una subvención por
 el total del presupuesto para que la obra
 pueda tener realidad satisfaciendo así
 una necesidad inaplazable de este vecindario.

Enterados los señores de la Corporación
 de lo manifestado por su Presidente y de
 que se dedució ampliamente este asunto
 acordaron por unanimidad solicitar
 una subvención del Excmo. Sr. Ministro
 de la Gobernación en la cuantía de ein-
 cuentos y nueve con setecientos veinti-
 ocho pesetas con setenta y ocho céntimos
 para realizarla explotación y conducción
 de aguas para el suministro de esta lo-
 calidad, y autorizar al Sr. Alcalde D. An-
 tonio Obato Acedo, para que en nombre de
 la Corporación, dirija instancia al Excmo.
 Sr. Ministro de la Gobernación solicitando
 la subvención antes mencionada.

Y no siendo otro el objeto de esta con-
 vocatoria el Sr. Alcalde levanta care-
 sión que firman los Sres. Concurrentes, de
 que yo el Secretario, Certifico:

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1953.

En la villa de Puebla de la Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Sobato Acedo y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta.

Leída por mi el secretario el acta anterior, fue aprobada por unanimidad y firmada por todos los tres concurrentes a la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los compañeros de Corporación, que como ya les consta por la cédula de curso contorna, el objeto de esta sesión no era otro que el de proceder a la aprobación de las cuentas municipales del presupuesto y las del Patrimonio de 1951. Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos cincuenta y uno comprensivo de la de Presupuesto y Patrimonio Municipal, en el cual consta, el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de guerra alguna. Considerando: que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal, número 6, y al artículo 353, de la de Organización de las Haciendas Locales, compete a este Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio y provisional de la de Presupuesto.

Carácter de cuenta - que sea de las cuentas de defecto sustancial ni formal en la redacción de dichas cuentas, ni los datos formulados en ellas, ni reparos en el período que se refiera al efecto se está en el caso de elevar dictamen; a concordar lo correspondiente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar las cuentas Municipales del año mil novecientos cincuenta y uno, sus reparos, ni responsabilidades, con carácter provisional en cuanto se refiere a las de Presupuesto; definitivamente las del Patrimonio Municipal; debiendo remitirse de ambas, copias a la sección provincial de Administración Local, quedando redactadas las de Presupuesto, en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión; a saber

Pesetas

Cargo :

Data.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1953

En la villa de Puebla de la Reina a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Consistoriales los tres concejales de este Ayuntamiento que

El acta se expresó, bajo la presidencia de don J. M. ...
... de don J. M. ... un objeto de proveer a las ...
... de esta sesión ordinaria y siendo la hora señalada
se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior que
aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se le dió cuenta de la correspondencia ofi-
cial despachada desde la última sesión y don J. M. ...
Oficiales, quedando enterados los tres de la Corporación.

Acto seguido y como primer asunto a tratar en el orden de
día era el de darle cuenta de los ingresos y pagos rea-
lizados durante el primer trimestre del año actual, cuyos
ingresos y pagos realizados, fueran examinados por los tres
concurrentes y encontrados ajustados a los preceptos le-
gales, tanto los pagos obligatorios como los (oblig) digo los vo-
luntarios; acuerdan por unanimidad, prestarle su apro-
bación.

Seguidamente como segundo asunto a tratar en el orden
del día, era el darle cuenta de la formación del Padrón
de la Beneficencia Municipal, llevado a efecto, su formación
por la Junta Municipal de Beneficencia, para el año ac-
tual, en cuyo Padrón se han incluido familias
pobres de esta localidad: Examinado dicho padrón, con-
detenidamente por los tres de la Corporación, por unanimi-
dad acuerdan prestarle su aprobación.

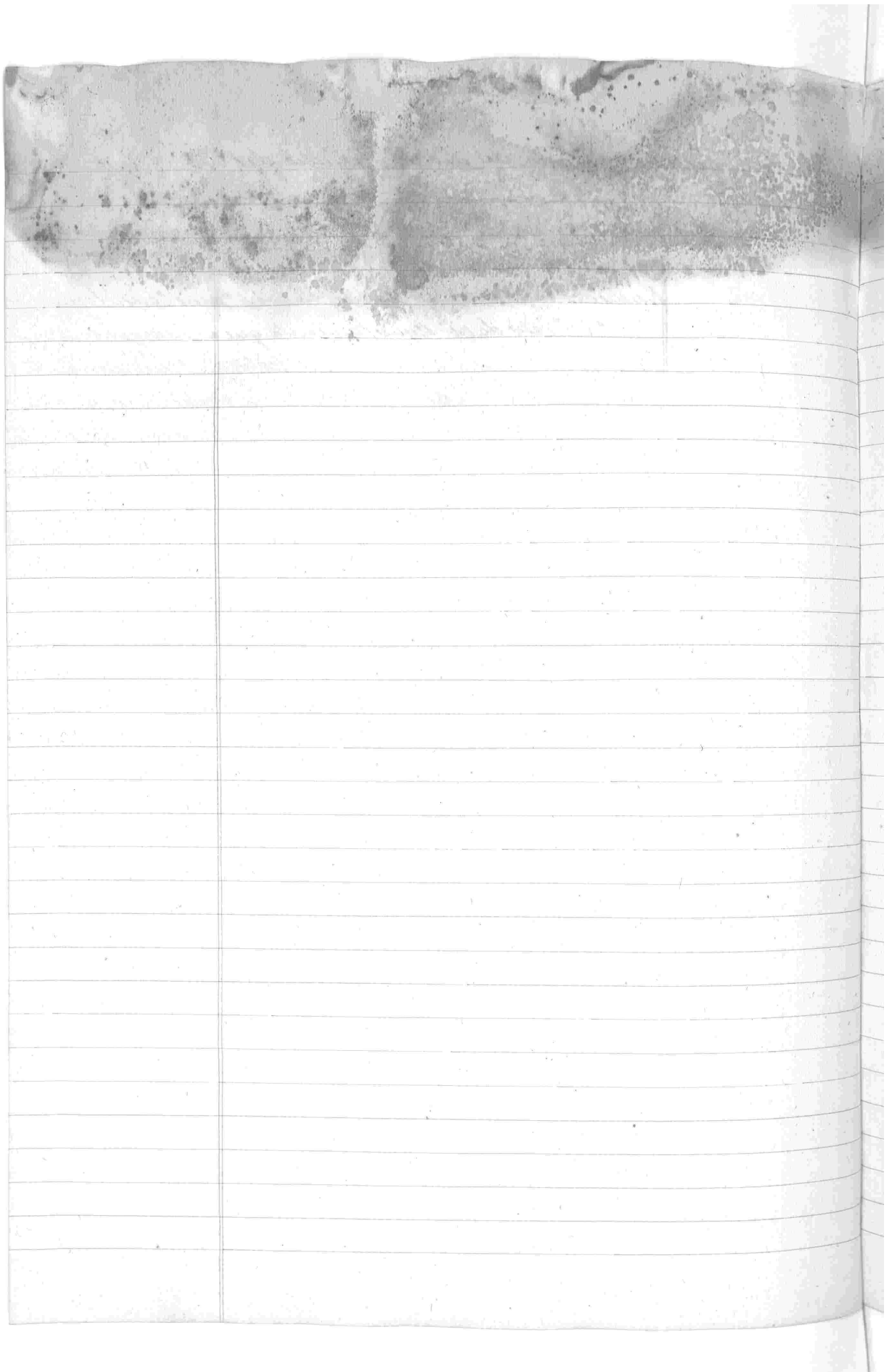
Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni concejal que
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la se-
sión que firman los tres concurrentes de que certifico.

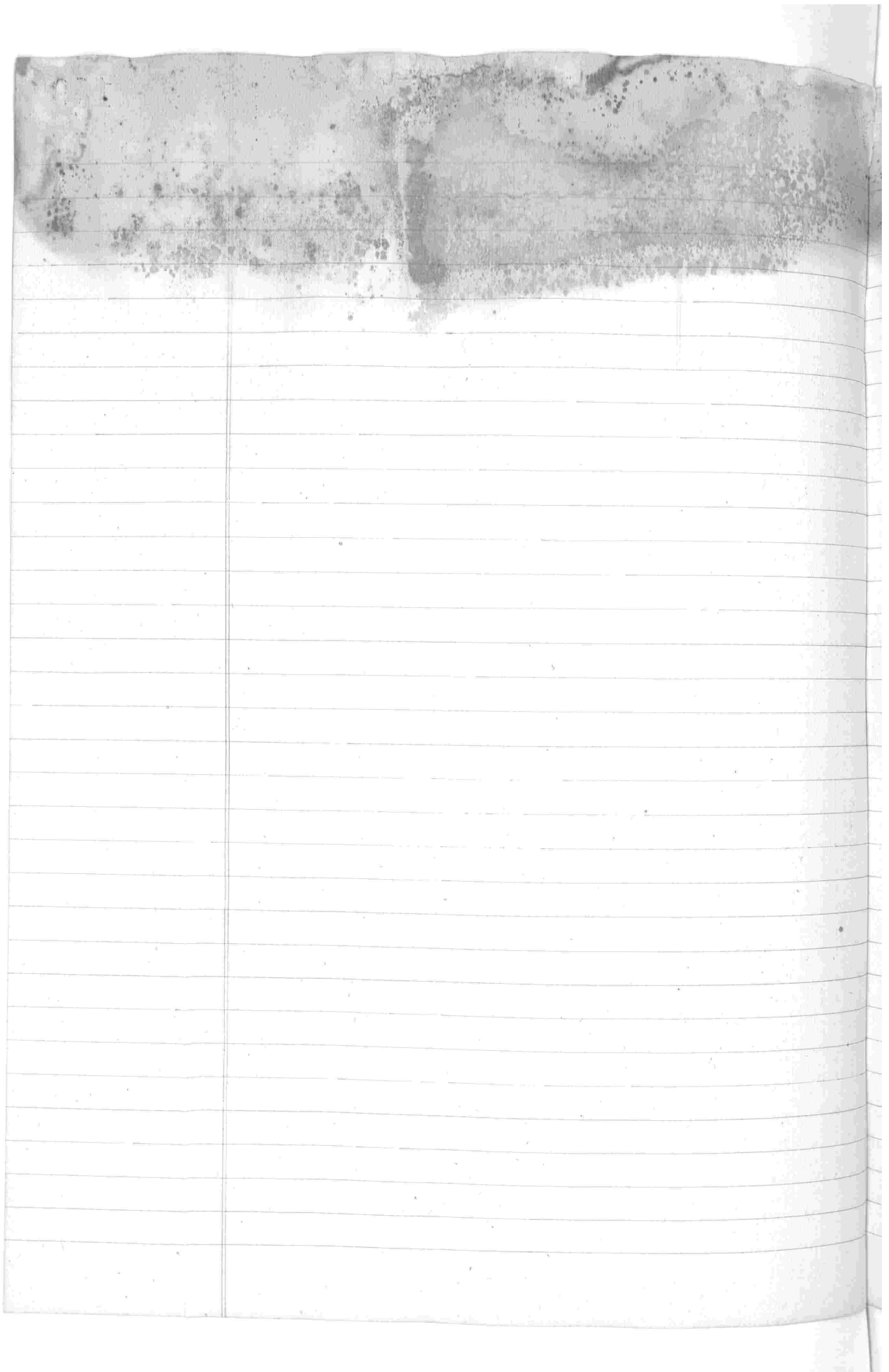
Sesión ordinaria del día 1º de Julio del 1953

En la villa de Pueblo de la Reina a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres

Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Constitucionales, los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Esteban Lobato acido, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior, fue aprobada y firmada por los tres concurrentes.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y particular, desde la última sesión celebrada, y de los Boletines oficiales recibidos, quedando enterados los tres de la Corporación. Dicho seguido, como único asunto a tratar en el orden del día, era el de dar cuenta de los ingresos y pagos realizados durante el segundo trimestre del año actual, cuyos ingresos y pagos fueron examinados por los tres concurrentes y en su virtud los conformes, ajustados a los preceptos legales, tanto los pagos obligatorios como los voluntarios. Recuerdan por unanimidad prestarle su aprobación.





The image shows a page from a ledger or account book. The page is ruled with horizontal lines and a vertical margin line on the left side. The top portion of the page is obscured by a large, dark, irregular stain, likely from a liquid spill. The page number '149' is printed in the upper right corner. The page is otherwise blank, with no handwritten or printed text visible.

